

LA MINERVA EXTREMEÑA
ANTONIO BARRENA GORDON

1979-1988

LIBRO
de
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 50 y 22 22 17 - Badajoz

48



LIBRO DE ACTAS

PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Almendraledo
TERMINO MUNICIPAL DE Palomas

AÑO DE 1979

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina. _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____ El _____

Diligencia de Apertura.—Este libro compuesto de Noventa y Nueve hojas foliadas y selladas con el de est. Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Pleno del Ayuntamiento, comenzando en este día. Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Palomas a Veintiocho de Diciembre de mil novecientos Setenta y nueve.



V.º B.º
El Alcalde



PROVINCIA DE Badajoz PARTIDO DE Almumbrales

TERMINO MUNICIPAL DE Almumbrales

AÑO DE 1934

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro compuesto de _____ folios y destinado a contener las actas de las sesiones
 con el fin de
 las más detalladas conforme a la vigente Ley del Timbre con
 el fin de pagar al Estado, clase
 de _____
 y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley,
 autorizo con esta, quedando además encargado en todas las partes el Sr. D. _____
 de mill novecientos _____
 el _____

Este libro compuesto de _____ folios destinados a contener las actas de las sesiones que se
 celebran con el fin de _____
 Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que se
 celebran, con arreglo a la Ley del Timbre, con el fin de pagar al Estado, clase
 de _____
 Y para que conste, califica esta diligencia, que visa y sella el Sr. Presidente en
 el _____
 de mill novecientos _____
 el _____



[Handwritten signature and stamp]



Sesión ordinaria de 30 de Noviembre de 1979

Señores asistentes
 Alcaldé

1º Juan Lemus
 Concejales

2º José Hernández

Manuel Lechón

Indalecio Moreno

Casimiro Blanes

Juan González

Francisco Calderón

Secretario

José M.º Barreiro

En Palomas, a treinta de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve a las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan que integran el pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme el orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcaldé D. Juan Lemus Fernández y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José M.º Barreiro Bellosó.

1.º - Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, de su orden por el Secretario se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2.º Gestiones realizadas por el Sr. Alcaldé en Badajoz. - Por el Sr. Alcaldé se da cuenta a los señores reunidos de las gestiones hechas en Badajoz, en relación con las obras de pavimentación y emisarios a realizar en esta localidad por el Ayuntamiento y Diputación provincial, quedando enterados los señores Concejales.

3.º Cuenta escrita de Pablo Villas y otros. Eliminación de fachadas.

Seguidamente se da lectura a escritos que presentan D. Florentino, digo D. Pablo Villas Muñoz y D. Juan Ramón Saucedo Cañamero, propietarios de los predios sitos en la Calle General Franeo, de esta localidad solicitando eliminación de las nuevas fachadas de los mismos y el Ayuntamiento por unanimidad y previo informe de la Comisión de Obras acuerda que las citadas fachadas formen línea recta con el último edificio construido en citada Calle de General Franeo autorizando a los mencionados propietarios para que puedan efectuar dicha eliminación, todo ello de acuerdo con las ordenanzas municipales, otorgándose la presente la presente autorización, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

4.º Escrito de Florentino Pasqual

Adquisición terrenos

También se da cuenta a la Corporación de un escrito que presenta D. Florentino Pasqual Calderón el que acompaña un plano de situación, solicitando la adquisición de terrenos propiedad de este Ayuntamiento para la construcción de un Bar Restaurant con piscina y parque infantil, al sitio Carretera de Oliva de Merida a Villapaneada de este término, unos mil cien metros cuadrados de terrenos mediante el pago de su importe. Los miembros reunidos acordaron por unanimidad que dado que los terrenos que pretende adquirir el solicitante pertenecen a los propios de este Ayuntamiento y están próximos a la Cañada Real Leonesa o Vía pecuaria,



Proceda a dar el asunto pendiente y pase el expediente a su
ludio e informe de Secretario a fin de poder adoptar el
acuerdo que en su día proceda.

5. Aprobación Pagos
Septiembre y Octubre

La Corporación Municipal en uso de las facultades que
le vienen conferidas por el Art. 122 de la Ley de Regimen
Local, 123 del Reglamento de Organización y Regla 18 de
la Instrucción de Contabilidad, acuerda ordenar se lleve a
efectos con cargo al presupuesto ordinario de gastos Vigen-
te el gasto y pagos correlativos reflejados en la relación
de esta fecha que suscribe el Sr. Depositario y aparece in-
tervenida por la Secretaria. Intervención y Qui Carro pon-
den a los meses de Septiembre y Octubre de 1979, por un
importe de 205.126 pesetas.

6. Licencia de Obras

Visto el Expediente de Licencia de Obras seguido a ins-
tancia de D. Juan Lehon Gonzalez, a realizar en la casa de
su propiedad de la Calle General Franco N.º 7 consistente
en Obras de reforma, mejora de cubiertas por un importe
de 109.000 pesetas y visto tambien el informe favorable
del Sr. Aparijador Municipal, el Ayuntamiento por
Unanimidad acuerda conceder la licencia de Obras so-
licitada, la cual se formalizara por Secretario en la for-
ma ordenada, en la Vigente legislación.

Exp. de Habilitación
de Creditos

Dada lectura del expediente de habilitación de creditos que
afecta al presupuesto Ordinario de 1979, haciendo aplicación del
superavit disponible propuesto por la Comisión de Hacienda, aten-
diendo el informe emitido por la intervención y discutido am-
pliamente cada una de las partidas consignadas se hallan con-
formes y ajustadas su tramitación a los preceptos legales Vigen-
tes y teniendo en cuenta la necesidad y urgencia de esta mo-
dificación de creditos a fin de poder atender las obligaciones de
los servicios municipales durante el actual ejercicio la Corpora-
ción acuerda por unanimidad aprobar el expediente de Habi-
litación de creditos presentado por la Comisión de Hacienda en
la suma total de pesetas Ciento Cuatro mil seiscientos diez y
Ocho mediante aplicación del superavit del último ejercicio
disponible en el día de la fecha y consideras firme y definiti-
vo este acuerdo si una vez pasado el plazo legal de exposi-
ción al publico no se formulan reclamaciones ni se reciben su-
gerezas por la Superioridad.

Exp. Suplementos
Creditos con base a
a la Recaudacion de
Mayores Ingresos.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el informe de Intervencion y el emitido favorablemente por la Comision de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta su objeto y fines y enconstrandola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el articulo 17 del Real Decreto Ley 11/1979, de 20 de Julio y desarrollado por el Real Decreto 2159/1979 de 3 de Agosto mediante la cantidad de Doseientas diez mil diego Doseientas diez y ocho mil Trececientas sesenta y siete (218.360) pesetas, resultante y disponible de los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto, se acordó por unanimidad:

1.º Aprobar la mencionada propuesta de suplemento de credito en la forma siguiente

a) Cantidad utilizada con cargo a los mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en presupuesto 211.922 pts.

b) Suplementos que se acuerdan:

Cl.	A.	Pg.	Consignacion	Aumentos	Total
1.	1.	1.1103	179.249	48.359 -	227.608
.	.	11104	415.412	71.740 -	487.152
.	.	11201	296.724	45.648 -	342.372
.	2.	11205	1.000	31.394 .	32.394
2.	1.	21103	10.000	4.000 .	14.000
.	.	21104	5.000	2.000 .	7.000
.	2.	22102	3.000	6.200 .	9.200
.	.	21204	25.180	2.000 .	27.180
.	.	22607	1.955	581 .	2.536

Total: 211.922 pesetas

2.º Que este expediente de modificacion de creditos sea expuesto al publico durante quince dias, habiles previo anuncio en el Boletin provincial de Badajoz y el Tablon de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el articulo 691 de la Ley de Regimen Local.

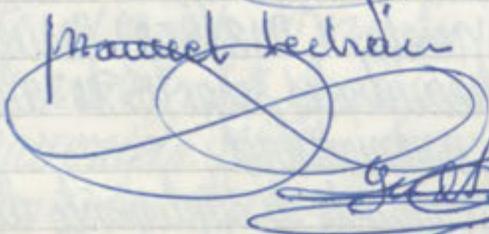
3.º Que en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 22.º de la Ley N.º 48 de 22 de Julio de 1965, se remita copia de este expediente al Sr. Delegado de Hacienda y a la Unidad Basica de Administracion Local de la aparicion del anuncio en el Boletin Oficial de la provincia

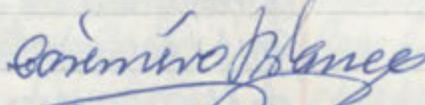
no habiendo mas asuntos de que.

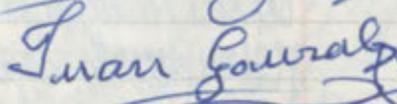


Tratada se levanto la sesion a las Veintitres horas, ex-
tendiendose la presente acta que precede lectura, y con-
formidad es firmada por todos los señores asistentes de
que yo el Secretario Certifico.

 Francisco Calderon

 Manuel Luchan

 Casimiro Blanco

 Juan Gonzalez

 Jose M. Barrero

Sesion extraordinaria de 17 de Diciembre 1979

Señores asistentes
Alcaldes

D. Juan Lemus Fagundes
Concejales

D. José Hernandez
Manuel Luchan

Indalecio Moreno

Francisco Calderon

Casimiro Blanco

Juan Gonzalez
Secretario

D. José M. Barrero

2. Operacion de
Credito

En Palomas a diez y siete de Diciembre de mil novecien-
tos setenta y nueve, siendo las veinte horas, se reunieron en el
salon de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales
que al margen se expresan que integran el pleno de la
Corporacion Municipal al objeto de celebrar sesion ordinaria
conforme al orden del dia previamente establecido. Pre-
sido el Sr. Alcalde D. Juan Lemus Fagundes, y da fe del
acto el Secretario de la Corporacion D. José M. Ba-
rroero Bellaso.

1. Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha publica
por la presidencia, de su orden por el Secretario se procedo
a dar lectura del acta de la sesion anterior que es aproba-
da por unanimidad.

Visto el proyecto de contrato de prestamo simple en-
tre este Ayuntamiento y el Banco de Credito Local de España por
un importe de 1.323.039 pesetas con destino a elotas en parte
el Presupuesto Extraordinario de Liquidacion de Deudas tra-
mitado al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley
2/1979 de 26 de Enero y despues de examinado detenidamente
la Corporacion Municipal por unanimidad acordó Aprobar
entegramente el citado proyecto cuyo contenido o continuacion

Se detallan:

1.º El Banco de Crédito Local de España concede un crédito al Ayuntamiento de Palomas por un importe de 1.323.039 pesetas con destino a dotar en parte el presupuesto extraordinario de liquidación de deudas tramitado al Ayuntamiento de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 2/1979 de 26 de Enero sobre Medidas Económicas Financieras en relación con la Administración Local y Real Decreto 115/1979 de la misma fecha por el que se desarrolla el citado Real Decreto.

2.º En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta al Ayuntamiento de Palomas, la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, en su caso, los gastos a que se refiere la cláusula décimo quinta.

El saldo de dicha cuenta devengará un interés a favor de la Corporación prestataria no inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el organismo competente para las Cuentas Corrientes Bancarias a la Vista.

Las peticiones de fondos con cargo a esta cuenta se comunicarán por medio de Oficio suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la firma de razón de los Sres. Interventor y Depositario.

La Corporación contratante facilitará la gestión comprobatoria que el Banco estime conveniente realizar para asegurarse de que la inversión de los fondos enviados se efectúa con sujeción a lo previsto en este contrato, en relación con el citado presupuesto extraordinario de liquidación de deudas.

3.º El préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés y Comisión del 10.20 por 100 anual.

4.º La Corporación reintegrará al Banco el importe del préstamo sus intereses y Comisión en el plazo de 10 años mediante el pago de 10 anualidades iguales comprensiva de interés, comisión y amortización calculados a interés compuesto, a base de los tipos estipulados en la cláusula tercera, iniciándose su amortización en 1 de Enero de 1980.

Como consecuencia de lo anterior el Banco formará el oportuno cuadro de amortización, que figurará como anejo a este contrato, conviniéndose que serán satisfechas tales anualidades en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, al vencimiento de cada trimestre, contra recibo o justificante que indicará la cantidad y la parte de anualidad de que se trata.

El interés y Comisión devengados desde la fecha de la

firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco.

5.º El Ayuntamiento de Palomas consignará en el Presupuesto ordinario de 1979, las cantidades necesarias para atender el pago de la cuota de interés y comisión y en el de 1980, y sucesivos las correspondientes para hacer efectiva la anualidad del préstamo de que se trata, comprensiva de intereses, comisión y amortización.

6.º La Corporación podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato.

Asimismo deberán destinarse a amortización anticipada de esta operación las cantidades sobrantes, en su caso, una vez satisfechas las obligaciones presupuestadas con cargo a la misma.

7.º El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del Ayuntamiento de Palomas, por razón del préstamo sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y gravada un modo especial los ingresos que produzcan los recursos siguientes:

Participación Municipal del 4 por 100 de los Impuestos Individuales del Estado.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula novena.

El Ayuntamiento de Palomas otorgará el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor del Banco de Crédito Local de España para que dicha Institución perciba directamente las cantidades que sean liquidadas en la Delegación de Hacienda procedente de los recursos mencionados. Este poder que tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento capele las obligaciones derivadas del presente contrato y de las que se formalicen con la afectación en garantía de los recursos.

de que se trata, consignará asimismo la facultad a favor del Banco de Crédito Local de España de sustituirlo, total o parcialmente, en favor de cualquier persona natural o jurídica que dicha institución de crédito estime conveniente. Para su otorgamiento queda facultado el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación.

Mientras este en vigor el contrato, el Ayuntamiento de Palomas no podrá sin consentimiento del Banco, repeler las consignaciones de los recursos antes indicado, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas.

8º En caso de insuficiencia comprobada del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, quedarán ampliadas y en su caso, sustituidas, con aquellas obras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe de la anualidad y un 10 por 100 más.

9º En el caso de que se lleve a efecto la ampliación de garantías prevista en la cláusula octava, la Corporación reservará a título de depósito, los demás recursos especialmente afectos al cumplimiento de las obligaciones del préstamo. Asimismo cumplirá lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda asegurada, no pudiendo destinar dichos recursos a otras atenciones distintas de las consignadas en el contrato, conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1.932. Con tal carácter de depósito figurarán en las actas de Arqueo y libros Oficiales hasta su remisión al Banco.

A tal fin, la Corporación comunicará al Depositario el contenido íntegro de la presente cláusula, y la obligación que adquiera bajo su personal responsabilidad, de cumplirla reteniendo diariamente de las cantidades que se recauden la totalidad de las que se ingresen por los recursos especialmente afectos, hasta cubrir mensualmente la dotación parte de la anualidad correspondiente a la presente operación, ingresando en los cajas del Banco el día cinco de cada mes y a partir de la formalización de este contrato las cantidades recaudadas en el mes anterior.

Los meses en que la recaudación de los recursos afectos sea inferior a la dotación parte señalada, el Depositario verificará la retención en forma de lo que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, las cantidades retenidas sean inferiores a la fracción trimestral de la anualidad, supliendo en su caso lo que falte con los demás recursos del presupuesto Municipal.

El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresada, si abonara por el Banco en una cuenta corriente especial de Anticipos, cuyas partidas devengarán un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para las cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que fuese para el primer vencimiento próximo del trimestre natural. En esta cuenta se cargarán los trimestres a favor del Banco, en la fecha de su vencimiento.

10

En caso de incumplimiento en el incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todo o cualquiera de los recursos mencionados en la cláusula séptima y Octava.

En este caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y deduciendo los gastos ocasionados y los premios de cobranza, si resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante a la Corporación.

11

El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si adviniere que se dejó de aplicar a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial alguna siendo a cargo de la Corporación los daños y perjuicios, gastos y costas.

No obstante en caso de incumplimiento el Banco requerirá a la Corporación para que de al importe del préstamo la aplicación pactada y al no ser atendido este requerimiento cumplirá las formalidades establecidas en la cláusula décima antes de proceder a la rescisión del contrato.

12

Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectiva todas las obligaciones que contiene y se derivan del mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado.

el cual procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 Enero de 1930.

13 Durante todo el tiempo de vigencia del contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de Fondos con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente acreditativa de lo que hayan producido el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo.

Así mismo deberá remitir anualmente certificación en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y en su caso de los Presupuestos extraordinarios cuyos datos se remitirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiera en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

14 La Corporación deudora queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las estipulaciones de este contrato y, es especialmente a los recursos dados en garantía que figuren en el presupuesto de ingresos, a sí como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula Cuarta que figurará en el presupuesto de gastos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso al Juro contra los mismos, o haber sido desistimado lo que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

15 Serán a cargo de la Corporación las contribuciones e impuestos que gravan o puedan gravar el presente contrato de préstamo sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se figuran en el Cuadro de amortización o los intereses intercalarios en su caso, o de mora, que constan en las cláusulas de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán a cargo también de la Corporación todos los demás gastos ocasionados por el otorgamiento del presente contrato.

16 Con lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 13/1971 de 19 de Junio sobre Organización y Régimen del Crédito Oficial y en los Estatutos de

Banco, protocolizados en escritura pública de 7 de Febrero de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid al tomo 2.817 general 2140 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades folio 1ª hoja número 19.327 inscripción 1ª.

17 Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuanto las cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este Contrato, serán los de Madrid.

Clausula Adicional: La demora en el pago de la liquidación de intereses y Comisión, y en la caso de cuotas de amortización llevará un recargo penalizado del 1,50 por 100 anual sobre la suma impagada.

Cambio Obras Emisario por Pavimentación Calles.

El Sr. Alcalde expuso a los señores Concejales, la serie de dificultades de índole técnico y económico que afectan las obras de Emisarios a realizar en este municipio, que figura incluida en el Plan provincial de Obras y Servicios de 1979 por un importe según presupuesto aprobado de 500.000 pesetas a financiar en un 80% por la Exma. Diputación Provincial y en un 20% por este Ayuntamiento cuyo compromiso de Diputación del 20% de esta obra ascendente a 100.000 pesetas fue acordado por el Pleno de esta Corporación con el voto favorable de todos sus miembros en Sesión de 29 de Septiembre de 1979. Como quiera que los grandes accidentes del terreno por donde debe discurrir el emisario hasta el Rio Palmillas encastrarían las obras en un 50% más del presupuesto aprobado, como mínimo, no es aconsejable acometer la misma para hacerla en dos fases o más, puesto que se trata de una obra que por sus particulares características debe acometerse de una sola vez, por lo que solicita el Ayuntamiento si adopta acuerdo en el sentido de interés de la Exma. Diputación Provincial el Cambio de esta obra por obra de primer establecimiento, tal como el abastecimiento de agua y saneamiento en las Calles que faltan.

La Corporación Municipal con la asistencia de todos sus miembros que de hecho y de derecho la componen y por tanto con el quorum establecido en la vigente Ley del Régimen Local, acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Exma. Diputación Provincial el Cambio de las Obras de Emisarios



por la de instalacion de agua potable y saneamiento de las calles del General Franco y Travesia del 18 de Julio de esta poblacion incl. pasando del Maestro de Obras del Ayuntamiento el oportuno presupuesto y quedando subsistente el compromiso de aportar por este Municipio el 20 por 100 del importe total del presupuesto de esta obra cuyo credito estara disponible durante el plazo de 18 meses en que deban realizarse las mismas.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las Veintitres horas firmando todos los señores asistentes en que yo el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures of council members]
Mauricio Lechón
Francisco Calderín
Juan González
Carmelo Flores
José María Barrero Belloso

Sesion ordinaria de 31 de Enero 1980.

Señores asistentes.

Alcalde

D. Juan Lemus Fagundes

Concejales

D. Jose Hernandez Rigote

Mauricio Lechón Gonzalez

Judalecio Moruno Muñoz

Catuiro Blanco Sanchez

Juan Gonzalez Izlesia

Francisco Calderón Rodriguez

Secretario

José María Barrero Belloso

En la villa de Palomares a treinta y uno de Enero de mil novecientos ochenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan que integran el Pleno de la Corporación Municipal el objeto de celebrar Sesion Ordinaria conforme al orden del dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Juan Lemus Fagundes, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José María Barrero Belloso
A Lectura y aprobacion acta anterior: Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha pública por la pre-

licencia, de su orden por el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.º Aprobación Cuentas Subvención Paro.

Seguidamente se puso de manifiesto a los señores Concejales la Cuenta justificativa de la Subvención de Paro por importe de 2.000.000 Ptas. concedidas por la Comisión Provincial de Gobierno en escrito de 24 de Diciembre de 1979 y 17 de Enero de 1980, destinado para mano de obra 1.600.000 Ptas. y 400.000 Ptas. para materiales y después de examinada y hallada conforme, y después de examinada y pasada, conforme, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación.

3.º Bienes Propios del Ayuntamiento

Por el Sr. Alcalde se informó a los miembros reunidos de la sesión de que por el Ayuntamiento se ejerce el debido control de los bienes propios de este Ayuntamiento, evitando así usurpaciones y fraudes por parte de los Administrados, y la Corporación tras de una amplia y discutida deliberación sobre el particular acordó por unanimidad que por la Comisión correspondiente se estudie en el momento este asunto para emitir el oportuno informe que sirva de base para que, en su día se proceda al deslinde y amojonamiento de los bienes propios de este Ayuntamiento.

4.º Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes.

Vista la documentación que comprueba la rectificación anual del Padrón de Habitantes que se refiere al 31.12.79, y encontrada la conforme la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

5.º Remuneraciones del Personal 1980.

Se da cuenta de la orden del Ministerio de Administración Territorial de fecha 14 de Noviembre de 1979, por la que se aprueba la estructura a que deberán ajustarse los Presupuestos de las Corporaciones Locales y se dictan instrucciones complementarias para la programación del ejercicio de 1980, regulando al mismo tiempo las retribuciones básicas y complementaria de los Funcionarios para dicho ejercicio. Se da lectura igualmente a la Orden del propio Ministerio de 26 de Noviembre de 1979, por la que se aprueba la aplicación de la Norma III "Normas sobre Plantillas Orgánicas y Retribuciones del Personal", de la Orden de 14 de Noviembre de 1979. Por último se da cuenta de la Ley 42/1979, de 29 de Di-

ciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1980

Y el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

- 1.º Que los enterados de los Ordenes Ministeriales y de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980.
- 2.º Que se impulsen los trámites correspondientes para la formación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio de 1980. De conformidad con las normas dictadas en los Ordenes Ministeriales de 14 y 26 de Noviembre de 1979.
- 3.º. Aplicar con efecto de 1.º de Enero de 1980, las retribuciones básicas (Sueldo, grados, trienios), fijadas en los repetidas Ordenes Ministeriales, si bien las pagas extraordinarias de los Funcionarios de índice de proporcionalidad tres y cuatro, deberán calcularse como si el sueldo fuese de doscientos cuarenta y nueve mil ciento veinte pesetas anuales de conformidad con lo dispuesto en los artículos septimo, apartado dos, c) de la Ley 4.ª de 1979 de Presupuestos Generales del Estado.
- 4.º En cuanto a las retribuciones complementarias a aplicar proporcionalmente a todos los funcionarios, con efecto 1.º de Enero de 1980 y con el carácter de a cuenta, el incremento de ocho coma cinco por ciento en forma proporcional a la cuantía total de las retribuciones integrales en vigor el 31 de Diciembre de 1979 (excluidos trienios y Ayuda Familiar) compensando los excesos de retribuciones básicas de dicho porcentaje mediante la correspondiente minoración de las retribuciones complementarias fijadas con carácter general, a cada grupo escala o plaza, según lo prevenido en el artículo octavo, apartado cuatro de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1980.
- 5.º Que el cuatro por ciento restante hasta el total del doce coma cinco por ciento de incremento tope, se distribuya en su día, de acuerdo con las instrucciones que se dicten al respecto y especialmente con destino a establecer un complemento de compensación para los casos en que la suma de retribuciones básica y complementaria, exceptuado del cómputo de trienios, pagas extraordinarias y Ayuda Familiar, no alcance un íntegro anual que dividido en doce mensualidades, no resulte una cantidad igual al salario mínimo interprofesional, todo ello conforme al artículo primero de la Orden de 26 de Noviembre de 1979.

6.º Conforme el artículo 4.º, de la misma orden las retribuciones básicas de los Funcionarios de Empleo en régimen de derecho administrativo no podrán exceder de las que correspondan a los funcionarios de Cámara de entrada en el Cuerpo, escala o plaza del que ocupen vacantes, y como retribuciones complementarias, podrán percibir hasta el 80% de los que se asignaron al punto de trabajo y estuiveta de empinado por punto de correo.

6.º Tramitación a seguir en las Obras Municipales y de Empleo Comunitario

El Sr. Alcalde expuso a los señores, que con el fin de agilizar la programación y ejecución de las Obras Municipales, le suplicaba seguir en lo sucesivo una serie de normas a seguir en cuenta que hicieran más viable y segura la ejecución de estas por lo que solicitaba del Ayuntamiento se promoviese sobre este punto. Los señores Concejales después de una amplia y discutida deliberación sobre este particular, acordaron por unanimidad:

1.º Que a partir de hoy, toda obra que deba realizarse en esta villa y que tenga el carácter de Obra municipal o pública, se programe por el Ayuntamiento pleno, aprobándose de antemano el presupuesto de ejecución de la misma.

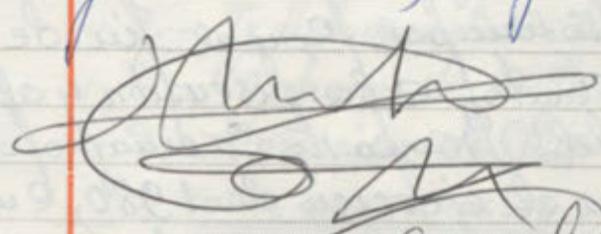
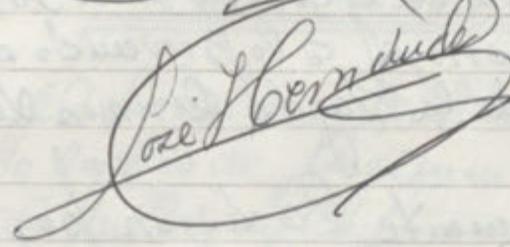
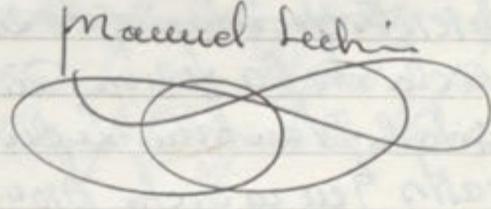
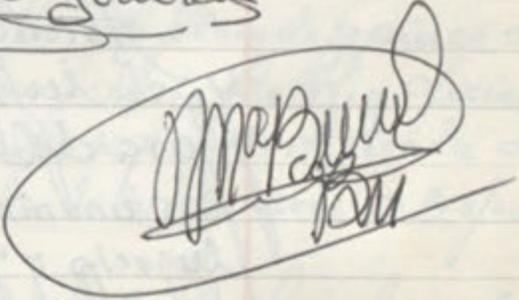
2.º Que una vez se encuentre la obra en ejecución, para poder variar o rectificar cualquier cantidad de obra o materiales a emplear etc., se requiere el previo acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, oído el informe del Técnico correspondiente.

3.º La inspección y control de las Obras Municipales corresponde al Pleno del Ayuntamiento y por delegación a su Alcalde Presidente, quien se valdrá para ello del Técnico correspondiente, dando cuenta al Pleno de los deficiencias e irregularidades observadas.

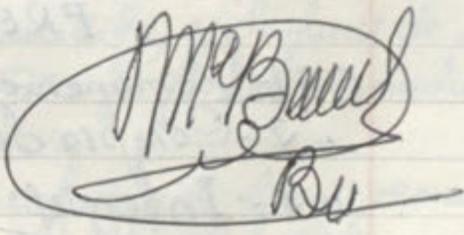
7.º Por la Alcaldía Presidencia se expuso a los señores el problema de la Limpieza de las Cruces Escolares de esta villa, y de las dependencias Municipales, que se viene haciendo de forma esporádica y por una cantidad insignificante, lo que motivaba que dichos servicios de Limpieza se funcionen como en realidad debían, por lo que proponía al Ayuntamiento el aumento de la financiación para este fin, ya que el personal encargado de dicha limpieza exige el aumento de los gastos municipales. El Ayuntamiento por unanimidad después de

deliberar sobre este asunto, acordó en proceder al acuerdo que propone, y que se efectuen los trámites necesarios para tratar el servicio de la Limpieza indicada. en persona o en su ausencia de acuerdo con la legislación vigente y previa la confección del oportuno pliego de condiciones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las cuatro horas firmando todos los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

	Emilio Jones
	Gerónimo Caldera
	Juan Lourdes
	Manuel Lechin

Diligencia: Por ella hacemos constar que la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento correspondiente al día de hoy no se celebró por no existir asuntos de que tratar.
Palomas a 29 Febrero 1980

El Alcalde	El Secretario
	

SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL DIA 10 DE MARZO DE 1980

Señores Asistentes
Alcalde

D. Juan Lemus Fagundes.

Concejales

D. José Hernández Rigote.

D. Manuel Lechón González

D. Indalecio Moreno Muñoz.

D. Juan González Iglesia

Secretario

D. José María Barrero Belloso.

En Palomas a las veintuna hora del día diez de marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Srs. que al margen se expresan como miembros del Pleno de la Corporación Municipal con el fin de proceder entre otras cosas, a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1980, cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el inscrito secretario, de su orden, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. También se dio lectura de los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyos efectos fueron ampliamente discutidos por la Corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, de acuerdo por unanimidad, aprobar en todas sus partes, sin que menor modificación el referido Presupuesto, quedando en su virtud, fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen.

PRESUPUESTO DE GASTOS

C.P.1- Remuneraciones del Personal.	1.809.000 Ptas.
" 2.- Compra de bienes Corrientes y de S.	215.000 "
" 3.- Intereses	-
" 4.- Transferencias Corrientes.	34.000 "
" 6.- Inversiones Reales.	-
" 7.- Transferencia de Capitales.	-
" 8.- Variación de activo financiero.	5.000 -
" 9.- Variación de Pasivos financieros.	218.000.-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.275.000.-

PRESUPUESTO DE INGRESOS



C.P. 1. - Impuestos directos.	335.000
" 2. - Impuestos indirectos.	186.000.
" 3. - Tasas y otros ingresos.	490.000.
" 4. - Transferencias Ordinarias.	1.226.000
" 5. - Ingresos Patrimoniales.	33.000
" 6. - Ejecuciones de Inversiones reales	-
" 7. - Transferencia de Capital	-
" 8. - Variación de Activos Financieros.	5.000
" 9. - Variación de Pasivos Financieros.	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.275.000

El Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se exhibieran al público en la forma ordinaria, por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y que se pusiera a junta copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las bases para la ejecución del Presupuesto votado, que se acompañan al mismo. Seguidamente la Corporación conoció la cuenta de la Subvención concedida por la Comisión Provincial de Gobierno municipal de 6 de febrero último, por importe de 2.500.000 ptas, y 800.000 ptas con destino a jornales, y 700.000 ptas para materiales con objeto de mitigar el peso agrícola estacional en esta villa, habiéndose invertido en su totalidad en obras y con el fin para que fue concedida, y después de un detenido examen de su punto acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Por la Alcaldía, Presidencia se expuso a los señores reunidos la conveniencia del nombramiento de Aparajador Municipal Contratado para este Ayuntamiento, que se encargue del debido control y asesoramiento, de las obras y construcciones, de conformidad con la legislación vigente. Los miembros reunidos acordaron por unanimidad, y en su principio, a estudiar este asunto con detenimiento por la Comisión de Obras y se viera la posibilidad de poder llevar a efecto la contratación de ei-

2. Aprobación Cuenta Subvención (Para Agrícola).

3. Informe Alcaldía sobre nombramiento de Aparajador Municipal.

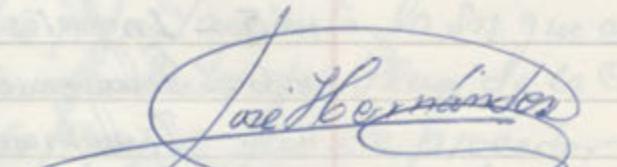
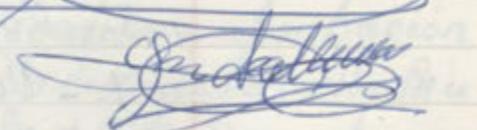
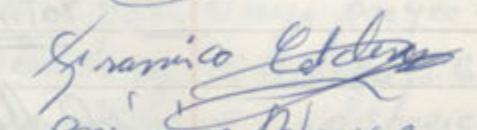
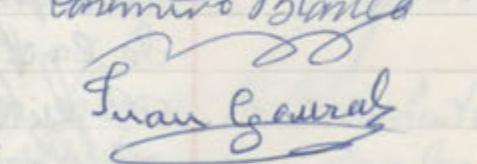
Acto Técnico, siempre que las posibilidades económicas del Ayuntamiento lo permitan.

J no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas, firmando todo los señores asistentes de que yo el Secretario, Certifico.



Manuel Lechón

José María Barrero Belloso


José Hernández

Francisco Esteban

Casimiro Blanco

Juan General

Sesión Ordinaria de 31 de Marzo 1980 -

Señores Asistentes
Alcaldes

D. Juan Semus Fagundes
Concejales

José Hernandez Rigote

Indalecio Moreno Muñoz

Manuel Lechón González

Casimiro Blanco Sanchez

Francisco Calderón R.

Secretario

José M^o Barrero Belloso

En Palomas a las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Juan Semus Fagundes y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José M^o Barrero Belloso.

1. Lectura y Aprobación de la anterior = Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia, de su orden por el Secretario se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

2. Organización Fiestas Locales. - Por el Sr. Alcalde se expuso a los Señores Concejales que proximas las fiestas locales de la Santísima Cruz que se vienen celebrando tradicionalmente los días 2, 3 y 4 de Mayo de cada año, procedía que el Ayuntamiento y Comisión de Festejos se encargara de organizar las mismas y confección del correspondiente programa. La Corp.

gacion tras deliberar acuerdo por unanimidad: que dichas fiestas
puedan organizadas por el pleno del Ayuntamiento, a fin de que
participen todos sus miembros designandose como presidente de
estejo al Sr. Alcalde quien asignara a cada Concejal la mision es-
pecifica en que deba participar.

3: Exerito del Jefe
Provincial del IRIDA

Seguidamente se dio lectura a un exerito del Jefe provincial
del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sobre
exclusiones en la Zona de ordenacion de explotaciones - Centro de
la provincia de Badajoz, C.B.O. Estado N° 39 de 14. 11. 79. En la
cual se encuentra incluido este pueblo a fin de que la Corpora-
cion estudie las posibles necesidades de este municipio relati-
vas a Caminos Rurales, Regadios, Electrificaciones etc para
que dichas necesidades sean presentadas al equipo tecnico
que ha de redactar el correspondiente Plan de mejoras ti-
rritoriales y obras.

Los Señores reunidos despues de una amplia delibera-
cion, acordaron por unanimidad, que dicho estudio de necesi-
dades sea realizado por la Comision de Agricultura del Ayun-
tamiento quien informara a su vez a los técnicos que al efec-
to de desplacen a esta localidad.

4: Informes obras
6: Comunitario

A. Continuation el Sr. Alcalde informo ampliamente a
los señores Concejales del estado de las obras que se estan
ejecutando con cargo a fondos de empleo y comunitario
y con el fin primordial de paliar el paro Agrícola esta-
cional, la Corporacion se dio por enterada.

5: Nombramiento
Aparejador m.

Acto seguido, la Corporacion acuerda por unanimidad
nombrar Aparejador Municipal Contratado al Titulado
D. Blas Peña Franco, quien se encargara de supervisar
todas las Obras Municipales y dirigir las mismas asi
como informar las solicitudes de Licencias de Obras y cuan-
tas obras sean de su competencia, con la obligacion de rea-
lizar una sola visita al mes por lo que el Ayuntamiento
paganara al mes en concepto de honorarios la cantidad
fija de Dos mil pesetas, resultandose al Sr. Alcalde pa-
ra que pueda suscribir el correspondiente Contrato.

6: Liquidacion
Presupuesto
D. 1979

Seguidamente se da cuenta de la liquidacion del
presupuesto ordinario del ejercicio de 1979 formulada
por el Secretario - Interventor a tenor de lo dispuesto
en el articulo 195 del Reglamento de Haciendas Locales

7, que contiene las resultas de gastos e ingresos, segun lo preceptuado en el articulo 693 de la Ley de Regimen Local de 24-6-55, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Despues de la lectura de los documentos que la integran y en conformidad, conforme, por unanimidad se acuerda aprobar a la ciudad la liquidacion del presupuesto ordinario de 1979 en la forma en que ha sido redactado, lo cual presenta el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31-12-1979	384.987
Resto por Cobrar en igual fecha	366.018
SUMA	751.005
Resto por pagar en dicha fecha	685.289
Superavit	65.716

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la sesion a las Veinti-dos horas, extendiendose la presente Acta que leida y hallada conforme es firmada por todos los señores asistentes de que yo, el Secretario Certifico.



Jose Hernandez
Preside el fecha
Asimiro Blanco
Luau Gouval
Mabau

Sección Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, correspondiente al día 16 de Julio de 1980



Señores Aristuities.
Alcalde en Funciones.
D. José Hernández Rigote.
Concejales
D. Judalecho Moreno Muñoz.
" Manuel dechin Gonzalez.
" Calixto Blanco Sánchez.
" Juan Gonzalez Izquierdo.
" Francisco Calderin Rodriguez.
Secretario
D. José-M^e Barrero Peloso.

En Badajoz, a los veintinueve días y treinta minutos del día diez y seis de Julio de mil novecientos ochenta, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan que interran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde en Funciones D. José Hernández Rigote y da fe del acto el Secretario D. José María Barrero Peloso.

1.ª Lectura y aprobación de la Sesión anterior. - Iniciado el desarrollo de la Sesión, y hecha pública por la presencia, de la orden por el Secretario se procede a la lectura del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad.

2.ª Escrito del Banco de Crédito Local.

A continuación se procede a la lectura de un escrito del Banco de Crédito Local de España, en relación con las obligaciones contraídas por el Ayuntamiento Legim contrato formalizado el día 28 de Diciembre de 1979, por importe de 1.323.037 Ptas, cantidad entregada por dicho Estado a este Municipio para el pago de las obligaciones del Presupuesto Extra de Liquidación de Deudas por 31.12.78 y el Ayuntamiento tras deliberar y acordar por unanimidad, facultar al Banco de Crédito Local de España para percibir directamente en la Delegación de Hacienda de Badajoz con cargo a los Liquidaciones que le practique y remita al mes de a favor de esta Corporación por participación Municipal del Cuadro por Cuenta de los Impuestos Indirectos del Estado, la cantidad de 27.147 Ptas importe de la cuota parte de la anualidad pagada por dicho Estado como consecuencia del crédito número 8853 formalizado en la fecha indicada, y que se comuniquen el contenido del presente acuerdo al Jefe de Delegación de Hacienda. A los efectos oportunos

Ordin Municipal.

Tambien fue acuerdo de la Corporacion Municipal aprobar los Regimenes padrones de arbitrios Municipales: Impuesto Municipal de Circulacion de vehiculos por patas 155.400 y Poth de Casa 41.792 pts., ambos correspondientes al actual ejercicio de 1980. Desague de Canales, Alcantarillado, Rejas de Piso, Roca y Carriles y Tenencia de Perros, por un total de 77.806 pts., tambien correspondientes al año actual.

1º Obras en Campo de Futbol.

Seguidamente el Ayuntamiento acordó realizar las obras necesarias para la explanacion y nivelacion del Campo de Futbol de esta localidad en el presente mes de Julio con un presupuesto de 672.000 pts., con cargo a subvenciones estatales y con el fin primordial de paliar el parq. agricola existente, cuyas obras seran financiadas por principio por el Ayuntamiento con cargo a los fondos propios.

Conociendo las ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde en su calidad de D. José Hernandez Rizo o quien legalmente le sustituya para que solicite del citado Instituto los auxilios tecnicos y economicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su dia la subvencion que pudiera corresponder a la obra mencionada.

Acordamos la realizacion de las auxiliares, la obra se realizara en la forma y plazo que determine el IRYDA.

Por la Sederacion Municipal, se puso de manifiesto a los miembros reunidos la Cuenta justificativa de la subvencion concedida por la Comision Provincial de Gobierno en 13 de junio ultimo de 1.700.000 pts. siendo para mano de obra agricola 1.530.000 pts. y 170.000 pts. para materiales, y despues de un detenido examen acordaron por unanimidad prestarle su aprobacion.

La Corporacion Municipal en uso de la facultad que le viene concedida por la vigente legislación acuerda ordenar la llave a efectos con cargo al presupuesto ordinario vigente el pago y pago correlacion

5º Aprobacion de cuentas de subvencion Paro. Agricola.

6º Aprobacion de cuentas y facturas de los miembros de la

reflejada en la relacion de esta fecha y en suscrita es el Sr. Secretario y aparece intervenida por la Secretaria de Intendencia y que corresponde al 1º trimestre de 1980, por un importe de 238.677 pesetas de Presupuesto Ordinario y 5.445.791 pts de valores Judicenciales y Auxiliares.

Y no habiendo más temas de que tratar se levanta la sesion a las cuatro horas, firmando los señores asistentes segun yo el Secretario, certifico.

Riposte

[Handwritten signatures: Juan Hernandez, Manuel Lechón, Juan González, Francisco Calderón, and another signature]

Sesion ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, correspondiente al dia 30 de Septiembre de 1980.

- Abiertos asistentes.
- Alcalde Procurador
- D. Juan Lemus Fagundes
- Concejales
- D. Indalecio Moruno Sainza
- " Manuel Lechón Bourales
- " Francisco Calderón Rodriguez
- " Juan Gonzalez Iglesias
- No justificó su inasistencia el
- Concejal D. Juan Hernandez
- Riposte
- No justificó su inasistencia el
- Concejal D. Calixto Blanco Sanchez
- Secretario En Funciones
- D. Joaquin Martín Pita.

En Badajoz a las veinte horas del dia treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, previa convocatoria, ab efecto se reunieron en el Salon de actos de estas Casas Consistoriales los Srs. Concejales ausentes al margen, que integran el Pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria, de conformidad con el orden del dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Juan Lemus Fagundes y da fe del acto el Secretario en Funciones D. Joaquin Martin Pita.

1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Iniciado el desarrollo de la sesion por la presudencia, de su orden por el Secretario en Funciones se dio lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad por los

II- Escrito de la Encargada de la Limpieza de los Grupos Escolares y Dependencias Municipales.

Srs. asistentes.

Toda cuenta deb escrita presentada por la Encargada de la Limpieza de los Grupos Escolares y Dependencias Municipales, solicitando un aumento de 3.000 pts mensuales por considerar que es poco lo que viene percibiendo actualmente y teniendo en cuenta que con motivo de las obras de reforma llevadas a efecto en estas Casas-Consistoriales han sido ampliadas sus dependencias y por consiguiente su mayor trabajo en la limpieza. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa y dado sus escasos recursos, y tras una amplia discusión sobre el particular, acuerdan por unanimidad un aumento de seis seiscientos pesos, y que se le haga saber a la contratista este acuerdo, que de no interesarle seguir como encargada de la limpieza con el aumento acordado, se efectuará los trámites necesarios para contratar el servicio de limpieza indicado.

III- Gratificación a D. Tamaro y Barcia.

Se hizo saber a la presidencia a los señores reunidos, que desde primero de Julio del año en curso la encuentra enfermo el Auxiliar de la Policía Municipal D. Domingo Corbacho Muñoz. y acordando este Ayuntamiento de otro Auxiliar de la Policía Municipal, y a que la plantilla es de uno y careciendo de personal subalterno en la plantilla de este Ayuntamiento, le ha designado el vecino de esta villa D. Tamaro y Barcia, persona que considero idónea para el desempeño de las funciones de este Ayuntamiento y que le corresponderían el personal subalterno, los propios de su Alcaidía; después de una amplia y discutida deliberación sobre el asunto; acuerdan por unanimidad los Sr. Asistentes ^{Concederle} al Sr. Tamaro y Barcia por los servicios que viene prestando a este Ayuntamiento y durante el tiempo que dure la enfermedad de referido Auxiliar de la Policía Municipal, una gratificación de 16.000 pts mensuales. Y esto de que la enfermedad de mencionado Policía Municipal le prolonga y revata el tiempo reglamentario es-

IN - Arrendamiento de los hierros de Pastos de los bienes de Propios de este Ayuntamiento Temporada 1980-81

Reflexión al efecto en el Reclamante de Funcionarios de la Administración Local; se toman los medios oportunos establecidos en referidos reglamentos.

En obediencia al orden del Sr. Alcalde Presidente, el infrascripto Sr. Secretario en funciones J. Joaquín Sanabria Pita, dió lectura de la mocion de fecha 15 de septiembre de 1980, suscrita por la Alcaldía Presidencia, en la que se propone sacar a subasta la adquisición mediante arrendamiento de los bienes de propios de este Ayuntamiento, para el aprovechamiento de los hierros y pastos durante la temporada de 1980-81. Abierta la discusión y tras deliberar sobre el particular, mostrándose todos los Concejales asistentes de acuerdo en todas las partes con la expresada mocion por unanimidad. *Caerán.*

1º Que se instruya el oportuno expediente para este concurso subasta.

2º Que se faculte a la Alcaldía para señalar día y hora en que tendrá lugar la subasta.

3º Aprobar el pliego de condiciones.

✓ Obras en esta Localidad dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980.

Se da cuenta del escrito Circular de la Excma. Diputación Provincial de fecha 4 de actual, relativo a la aprobación de la obra número 29. "de Distribución Domestica" a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal, y como se locuta en referida Circular, se adopta el siguiente acuerdo.

1º Que se cambie la denominación de la obra de Distribución domiciliaria por la de EMISARIO, ya que en esta población la fuente que la totalidad de la distribución de agua domiciliaria y la de Emisario es de fuente peculiar de naturaleza, pues con ello aljarían de las proximidades de esta población el vertido de aguas residuales procedente de los viviendas de esta Localidad, que tan malos olores ~~se~~ se están percibiendo dentro del casco urbano, y se faculte al Sr. Alcalde para que locute de la Excma. Diputación Provincial del cambio de denominación de referida obra.

2º A peticion de aprobación a la financiación de la obra nº 29 y en su consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán los mismos que fije el Banco de Crédito Local de expresada Corporación Provincial, en la

operación de Crédito Global que solicitará dicha Corporación para atender a la totalidad de los aprobaciones Municipales de las obras incluidas en el Plan

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento consignará en su presupuesto, a partir del año 1981 y durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria financo en cuenta los variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos de anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo la suma indicada sufrirá las sucesivas alteraciones sustantivas por cientos que los que el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial, en relación con el préstamo global.

3º El Ayuntamiento, se compromete a tramitar el oportuno expediente para la puesta en vigor de una nueva ordenanza capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de dichas obras, implantando los contribuciones especiales que permitan las normas vigentes.

4º Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que en con cargo a los intereses que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, re-tinga y pague por a la Excmo. Diputación Provincial de los cantidades correspondientes a fin de atender al pago de los Certificados de obras que se vayan efectuando, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir lo que en relación con la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la Operación Municipal comprometida.

Y no habiendo más asunto de que tratar

no firmar Regote ni Carimiro.



Se levanta la sesión a las once y treinta minutos, firmando todos los señores asistentes, de go y o el Secretario en su propio nombre certifico.

[Handwritten signatures]
Francisco Calderon
Manuel Pacheco

[Handwritten signature]
Joaquín de la Cruz

Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento, correspondiente al día 17 de octubre de 1980.

- Señores Asistentes.
- Alcalde: Sr. Juan Lemus Fagundes
 - Concejales:
 - D. José Hernández Rodríguez
 - D. Manuel Lechón González
 - D. Teófilo Moruno Muñoz
 - D. Francisco Calderon Rodriguez
 - D. Carimiro Blanco Sánchez
 - D. Juan Gonzalez Iglesia
 - Secretario: D. José Sr. Barrero Belleso

En la villa de Palomas, a las diez y nueve horas del día diez y siete de octubre de mil novecientos ochenta, se reunió en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al momento le expresan, que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria, preside el Sr. Alcalde D. Juan Lemus Fagundes y da fe de acto el Secretario de la Corporación D. José Sr. Barrero Belleso, y bajo el siguiente orden del día.

lectura aprobada en acta firmada por el aut.

Abierto el acto y declarada pública la sesión por el Sr. Presidente, yo el Secretario de su orden, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, digo, señores asistentes.

II- Cuenta General
del Presupuesto de
1979.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debe proceder al examen de la Cuenta del Presupuesto Ordinario de 1979, la cual debidamente vendida y con los documentos que la justifican, pone a disposición de la misma.

La Corporación examinada delucidamente la expresada Cuenta y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda que consta en el expediente y con el quorum fijado en la Regla 82, 2 de la Instrucción de Contabilidades de las Corporaciones Locales, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar la Cuenta General del Presupuesto Ordinario de 1979, en la forma que viene vendida, según consta en el expediente de su razón, el cual sigue el siguiente resumen:

Recaudación liquida al 31.12.79.	2060.882.
Pendiente de cobro en igual fecha.	366.018
Derechos liquidados.	2.426.900
Pagos liquidos. al 31.12.79.	1675.895
Pendiente de Pago igual fecha.	685.289
Superavit.	65.716

Esta aprobación tiene el carácter de provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad Antecitada.

III- Cuenta ad-
ministración del
Patrimonio 1979

De acuerdo al Plan de examen y aprobación en su caso de la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, una vez cumplidos todos los trámites previstos en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Le da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente vendida y justificada, del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los Señores auditores. Tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que presenta redactada, cuya aprobación tiene el carácter de definitiva.

Cuenta de Valores
Independientes y
Auxiliares del
Presupuesto 1979

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que de acuerdo con el orden del día debía procederse a la aprobación de la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1979, vendida por el Sr. Depositario, la cual el Sr. Presidente ha informado el Interventor y todo

lo cual ha estado a disposición de los Señores Concejales para su examen y comprobación. Seguidamente le procedió a dar lectura íntegra de dicha Cuenta e informe del Sr. Interventor y puesta a votación, fue aprobada por unanimidad. El Sr. Alcalde declara aprobada definitivamente la expresada Cuenta.

Aprobación
Pagos del 2º
y 3º trimestre
de 1980.

La Corporación Municipal en uso de la facultad que le viene conferida por la vigente legislación; acuerda ordenar de llevar a efecto con cargo del Presupuesto ordinario el gasto y pago relativo reflejados en la relación de esta fecha que suscribe el Sr. Depositario y aparece intervenida por la Secretaría-Intervención y que corresponde al 2º y 3º trimestre de 1980, por importe 989.042 de Presupuesto Ordinario, y de 8.668.648 pesetas de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto.

Fue habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, firmando la presente acta todos los Srs. Concejales, de que yo el Secretario, certifico.

El único Alderán

El único Alderán Manuel Lechón

Sesión extraordinaria, celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 6 de noviembre de 1980.

Señor presidente.
Alcalde.

D. Juan Lemus Toruados

Concejales

D. Juan Heruquero Riquelme

D. Manuel Lechón Bousalón

D. Federico Inocencio Muñoz

D. Francisco Calderín Rodríguez

En la villa de Badajoz, siendo las diez y nueve horas del día seis de noviembre de mil novecientos ochenta, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales que al margen se expresan que componen la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente, preside el Sr. Alcalde D. Juan Lemus Fagundes, y da fe del acto el secretario de la

D. Juan Bouzales y Gea
D. Ciriaco Blanco Sánchez

Secretario

D. Jacinto Barrio Belleso

CENTRO SANI-
TARIO

Corporación D. Jacinto Barrio Belleso.

Abierto el acto y declarada pública la sesión por el Presi-
dente, yo el Secretario de su orden procedi a dar lectura al acta
de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de todos
los miembros asistentes.

Considerando esta Localidad de Centro Sanitario para prestar
la asistencia en los debidos condiciones de eficacia, comodi-
dad y decoro, y teniendo en cuenta que el Ministerio de Sanidad
y Seguridad Social concede subvenciones para obras de adap-
tación y reforma de locales con destino a tal finalidad,
la Corporación acuerda

1º Destinar para Centro Sanitario el Local de Propiedad
Municipal, sito en Calle de Benito Franco, 36 de esta Localidad.
2º Aprobar el proyecto técnico, redactado por la Excmo. Di-
putación Provincial, con presupuesto total de ejecución por
contrata de 2.800.000 Ptas.

3º Que para la financiación de los obras se solicite del
Ministerio de Sanidad y Seguridad Social una subvención
de 205 millones. Cien mil pesetas, equivalente al 75% del
importe total comprometido por la Corporación a la aporta-
ción Municipal de 25% restante que asciende a la canti-
dad de setecientos mil pesetas, y a cubrir la diferencia entre
el gasto total y la subvención que le conceda, con subven-
ciones de Empleo Comunitario o otros Organismos.

4º El Ayuntamiento se compromete a la conservación
y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subven-
ción, sin modificar su destino durante treinta años.

5º Autorizar al Sr. Alcalde para realizar los gestiones
necesarias y para suscribir y formalizar cuantos docu-
mentos sean necesarios a tal fin.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó
la sesión a las once y una hora, firmando la presente acta
todos los señores concurrentes, de cuyo yo el Secretario, certifico.

Ciriaco Blanco

Jacinto Barrio Belleso

Jacinto Barrio Belleso

Señon Extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento celebrada
el día 17 de diciembre de 1980.

Alcalde-Presidente
D. Juan Demus Fajundes.

Concejales
D. José Hernández Riquete.

D. Manuel de León Bouzález.

D. Domingo Blanco Sánchez.

D. Francisco Calderón Rodríguez

Secretario

D. José María Barrero Belles.

En la villa de Palomas, siendo la diez y nueve horas
del día diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta,
se reunieron en el salón de actos de la Casa-Consis-
torial los señores Concejales que al margen se expresan
y que son: D. José Hernández Riquete, D. Manuel de
León Bouzález, D. Domingo Blanco Sánchez y D. Fran-
cisco Calderón Rodríguez. No asistió ni justificó su
inexistencia los Concejales D. Indalecio Provenzano
y D. Juan Bouzález Izleria que fueron citados en u-

gab forma. El objeto es, la celebración de la correspon-
diente sesión extraordinaria conforme al orden del día
previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde-Presidente
D. Juan Demus Fajundes y da fe del acto el Secretario del
Ayuntamiento, D. José María Barrero Belles.

1º Abierto el acto y declarada pública la sesión por el Sr.
Presidente, yo el Secretario de su orden procedí a la lectura
del acta de la sesión anterior que es aprobada por una-
nidad de los miembros presentes.

2º PROGRAMA
ACION OBRAS
FARO-AGRI-
COLA.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación que próxi-
mo a ratarse una subvención con destino a obras puestas
localidad y con el fin primordial de paliar el paro agrí-
cola era necesario que la Corporación pro-
gramara las obras de más necesidad y urgencia que
pudieran realizarse con cargo a dichos fondos. Los señores
Concejales después de una amplia y discutida deli-
beración y en votación ordinaria acordaron que dichos
fondos se invirtieran en la realización de las siguientes
obras por el orden de prioridad que se indica.

1º Continuación trabajos en el campo de Fútbol.

2º Arreglo Travesía de Benurbal Franco.

3º Adquisición de terrenos de la Iglesia Parroquial.

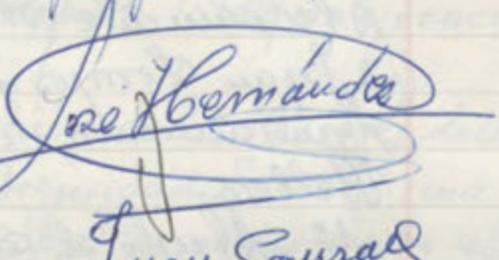
3º Soluciones Bu-
ganche de Ben-
urbal y de la

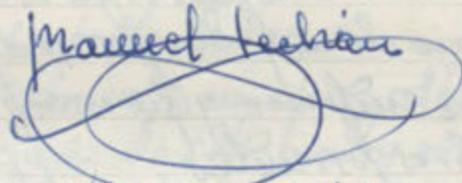
A continuación se dio lectura por el Secretario de los siguientes
soluciones de Buganche a la reunión general de Abasteci-
miento de agua y saneamiento; Juan José Versus Fajundes,
edificio sitio de Travesía Izleria, Sr. Juan Tamayo Barcia, Tra-

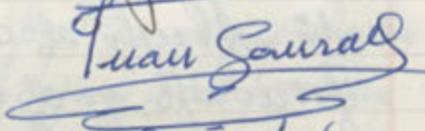
Señor Solera s/n, Antonio Lopez Lopez, Manuel Espio, Juan José Es-
 pinosa Diaz en calle 18 de Julio s/n., Julio Balos Gonzalez, Ca-
 lle General Franco n.º 45, Pedro Barrido Florj en el 18 de Ju-
 lio; y Antonio Ossorio Recondo en el Juan XXIII s/n. Los miem-
 bros reunidos despues de un cambio de impresiones sobre el par-
 ticular acordaron por unanimidad, conceder las siguientes
 solicitudes por los vecinos indicados, previo pago de los derechos
 y tasas correspondientes, con la condición que los obras
 que cada uno tenga que realizar serán de su exclusiva
 cuenta y se efectuarán bajo la supervisión de Técnico Mu-
 nicipal de este Ayuntamiento.

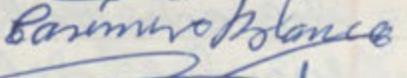
Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la
 Sesión a las veintinueve horas, firmando la presente acta to-
 dos los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

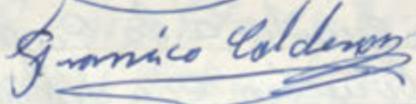

 Manuel Espio

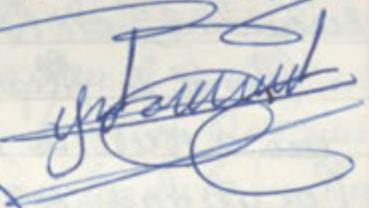

 Juan José Es-pinosa


 Manuel Solera


 Juan Gauras


 Basilio Bolanca


 Gerónimo Calderón


 Antonio Ossorio Recondo


 Antonio Lopez Lopez

Diligencia: Para hacer constar que la Sesión ordinaria con-
 pendiente al día de hoy no se celebró por no haber asun-
 tos de que tratar.

Palomas a 31 Enero 1981
 El Alcalde El Secretario



sesion extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 10 de febrero de 1981.



Alcalde Presidente

D. Juan Lemus Fagundes

CONCEJALES

D. José Hernández Cigote

" Encarnación Sotomayor Muñoz

" Manuel Legitim Bouzalet

" Casimiro Blanco Sanchez

" Juan González Izleria

" Francisco Calderin Rodriguez

SECRETARIO

D. José María Barrero Belloro

En la villa de Badajoz, a los diez y nueve horas y treinta minutos del día diez de febrero de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al momento se expresan, que componen el Pleno de esta Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde Don Juan Lemus Fagundes y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José María Barrero Belloro

1º Abierto el acto y declarada pública la sesión por el Sr. Presidente y o el Secretario procedi de su orden a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad

2º OBRAS A REALIZAR SUBVENCIONES PARO.

El Sr. Alcalde dió cuenta a los señores de que se había recibido una subvención con destino a mitigar el paro Agrícola Local, a fin de que el Ayuntamiento se procurara en orden a los trabajos a realizar con dichos fondos, los Señores Concejales acordaron por unanimidad que la citada subvención de 1.100.000 pesetas invertida en la continuación de los obras programadas por el Ayuntamiento en sesión de 17 de Diciembre último

3º CUENTA RECAUDACIONAL 31-12-80

Seguidamente se puso de manifiesto a los Señores Concejales la cuenta de recaudación presentada por D. Juan José San Román y referida al 31.12.1980 de los distintos arbitrios Municipales y la Corporación dispuso de un amplio examen de la misma acordó presarle su aprobación en los términos expresados en que aparece redactada y justificada.

4º SOLICITUDES ENGANCHES A AGUA

También se dió lectura a otros que presentaban los señores D. Antonio Calderin Belay y D. Pascual Barajas Belay, solicitando autorización de enganche a la red general de abastecimiento de agua y saneamiento para la propiedad de la propiedad sita en la calle de 17 de Septiembre y General Franco, respectivamente, los señores de los señores por unanimidad acordaron conceder la au-

Vorización obligada a los vecinos referidos previo pago de la Tasa establecida.

5º AYUDIA CAM-
PO FUTBOL
Y EQUIPO LO-
CAL.

Se conoció en escrito suscrito por el Presidente del Equipo Local solicitando del Ayuntamiento ayuda económica para la adquisición de botas con destino al mismo, en una cantidad aproximada de 35.000 Pesos, los señores reunidos acordaron solicitar del organismo correspondiente una subvención con destino a dicho fin.

6º MOVILIA-
RIO SALON
ACTOS DEL
AYUNTAMIENTO.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación la necesidad de dotar al Salon de sesiones del mobiliario necesario, ya que carece del mismo y no puede ser utilizado para el fin que está destinado, teniendo que celebrar los sesiones del Pleno en las oficinas Municipales, los miembros reunidos acordaron por unanimidad enterar presupuestos de esta de muebles y ver la posibilidad de llevar a cabo esta adquisición con cargo a subvenciones estatales o de la Excma Diputación Provincial, para cuyo fin queda facultado el Sr. Alcalde.

7º EXPEDIENTE JUBILACION AUXILIAR GUARDIA MUNICIPAL DOMINGO CORBACHO BENITEZ.

Se cuidando de la cuenta del expediente que se tramita sobre jubilación del auxiliar de la Policía Municipal D. Domingo Corbacho Benitez, así como del cuestionario Médico suscrito por D. Matías Arancio Galamba, Médico Titular de esta localidad, del que resulta que el citado funcionario padece una Trombosis cerebral con parálisis de brazo y pierna derecha, así como pérdida del habla, lo que motiva tener que permanecer en cama y ser atendido en todas sus necesidades por sus familiares.

Vistos los artículos 66 y 67 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952, que señalan las causas que producen la baja definitiva de los Funcionarios de Administración Local, y atribuye a los Entidades Locales la competencia para adoptar los acuerdos sobre jubilación de sus Funcionarios, así como los vigentes Estatutos de la Mutualidad



de Previsión de Administración Local sobre Jubilación por invalidez, los miembros reunidos previa deliberación y por unanimidad acuerdan, calificar en principio la invalidez que padece el Auxiliar de la Policía Municipal D. Domingo Corbacho Benitez, como ordinaria y elevar certificación de este acuerdo con la documentación del expediente a la Mutualidad a los efectos que procedan.

LÍQUIDACION
PRESUPUESTO
ORDINARIO 1980

Trata de cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio Económico de 1980, formulada por el Sr. Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1980 en los términos que aparece redactada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente que previa lectura firman los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures: José Bernabé, Manuel Redaño, Juan General, and another signature]

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y uno.

Alcalde-Presidente.
D. Juan Lemus Taguantes
ja les.

En Palomas, a las veintidós horas y treinta minutos del día veintidós de Abril de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el salón de sesiones de esta -

D. Jose Hernandez Rigote.
 " Judalecio Moron Marin.
 " Manuel Tschin Gonzalez.
 " Calixto Blanca Sanchez.
 " Juan Gonzalez Iglesia.
 Secretario
 D. José Barrero Belloto.

Concurridos los señores Concejales que al margen se expresan que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. No asiste ni justifica la no asistencia el concejal D. Francisco Calderón Rodríguez. Preside el Sr. Alcalde D. Juan

Lemus Fagundes, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José Barrero Belloto.

1º Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, de su orden por el Secretario se procede a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2º Cuenta del Fallecimiento del A. Guardia Municipal Sr. Cortacho.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación del fallecimiento del que fue Guardia Municipal de este Ayuntamiento D. Domingo Cortacho Benitez, ocurrida el día 7 de Marzo último, los señores reunidos se dieron por enterados acordándose por unanimidad conste en acta el sentimiento de la Corporación y se envíe sentido pésame a la viuda del difunto.

3º Aprobación Presupuesto Municipal Ordinario para 1.981.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1.981, informando que en su confeccion o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días, las reclamaciones si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existieren reclamaciones habremos pasado a la satisfacción de los vecinos y demás interesados, y si los hubiere será el momento de estudiar y ponderar cada una de ellas.

En este estado, el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1981, y que se exponga al público por término de quince días, con anuncio en el B.O. de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de Costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informadas por los Sr. Secretario o depositario en el área de sus competencias, o certificación negativa en su caso.

4º Creación de una Plaza en el Subgrupo Administrativo de la Plantilla Municipal e integración del Auxiliar Sr. Martín Pita

Visto el expediente instruido por la Alcaldía de Corporación con lo establecido en el Real Decreto nº 509/1981, de 6 de Marzo, del Ministerio de Administración Territorial, publicado en el B.O. del Estado del 26 del mismo mes, por el que se autoriza la creación de subgrupos de Funcionarios de Administración Territorial en las Corporaciones Locales.

RESULTANDO: Que en la plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento actualmente vigente, existe una plaza de Auxiliar Administrativo Cubierta en propiedad por D. Joaquín Martín Pita, el cual tiene prestado más de 25 años de servicios en dicho Subgrupo y

RESULTANDO: Que obra en dicho expediente informe del Sr. Secretario de la Corporación en el que consta que el citado Funcionario viene desempeñando tareas Administrativas de mayor cualificación a las que legalmente le corresponden y propone al Ayuntamiento si así lo estima oportuno su integración en el Subgrupo de Administrativos.

CONSIDERANDO.- Que queda acreditado en el expediente el cumplimiento de las prescripciones contenidas en el artículo 2º apartado 2) y b) del citado Real Decreto.

El Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 3º apartado 1º del citado Texto Legal, acuerda por unanimidad:

- 1º La creación de una Plaza en el Subgrupo de Administrativos Nivel 6 Coeficiente 2.3
- 2º Integrar en dicho Subgrupo para el desempeño de

la citada plaza al Auxiliar Administrativo D. Joaquín Martín Pita, reunir las condiciones establecidas en la Disposición Transitoria 2ª del Decreto 689/1975, de 21 de Marzo, con el coeficiente expresado del 2.3 y efectos económicos y administrativos de 1º de Abril de 1981 y

3º Amortizar la Plaza de Auxiliar Administrativo que venia desempeñando hasta ahora el citado funcionario

Del anterior acuerdo con lo antecedente preciso, se remitirá certificación a la Dirección General de Administración Local en plazo de treinta días a partir de hoy.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto a los reunidos los cuantos justificativos de la inversión de los siguientes subvenciones de Paro-Agrícola.

Fecha de conceción.	Importe sub.	Mano obra	Materiales.
17.12.1980	1.100.000 pts.	800.000	300.000
22.01.1981	1.100.000 "	800.000	300.000
13.02.1981	1.100.000 "	900.000	200.000
2.03.1981	1.200.000 "	1.000.000	200.000
Toda la ley ..	4.500.000 "	3.500.000	1.000.000

Y despues de examinadas detenidamente y encontrandolas debidamente recibidas y justificadas, por unanimidad acordaron prestarle su aprobación

Seguidamente el Ayuntamiento acordó realizar las siguientes obras: 1º Pavimentación de las Ereruras de la Iglesia con un Presupuesto de 1.300.000 pts, 2º Mejora del Camino de acceso al Cementerio Municipal con un Presupuesto 750.400 pesetas y 3º Mejora del Campo de Fútbol 750.520 pesetas, todas con cargo a subvenciones estatales y con el fin primordial de paliar el paro agrícola existente, cuyas obras serán financiadas en principio por el Ayuntamiento con cargo a los fondos indicados.

Conocidas las ayudas que el IRYJA pueda conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde D. Juan Tomas Fagundes o a quien legalmente le sustituya para que solicite del citado Ins-

5º Aprobación
Cuentos Luj
rección de Paro

6º Programa-
ción de obras a
realizar y sol-
licitud Ayuda
al IRYJA

titulo los Auxilios Técnicos y economicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba en su día las subvenciones que se pudiera corresponder a las obras en ejecución

7º Escrito de Francisco Garcia Garcia

A continuación le dio lectura a un escrito presentado por el vecino Francisco Garcia Garcia, solicitando del Ayuntamiento autorización para el desague de su vivienda sita en Calle Brava, 12, a la red de alcantarillado y teniendo en cuenta el desnivel existente en dicha vivienda en la relación con la vía pública, no parece posible efectuar el encauche directo a la red general, pudiendo ser una solución viable a través de los canales de las Casas Convecindantes, siempre que los dueños de estos predios le concedieran el oportuno permiso, en cuyo caso no habría inconveniente alguno por parte de este Ayuntamiento a autorizar el encauche.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a los veinte y horas, firmando los señores Convecindantes de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures]
Francisco Calderon
Juan General

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.

Señores Convecindantes.

- Alcalde.
- D. Juan Lemus Fagundes
- Concejales
- D. José Herasquez Rigote.
- " Indalecio Moreno Muñoz
- " Francisco Calderon Rodriguez
- " D. González Izquierdo

En la villa de Badajoz, siendo los veinte horas y treinta minutos del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al llamarse se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal. Preside el

Secretario
D. José María Barrero Bellas

El Sr. Alcalde D. Juan Lemus Fajundes, y el Secretario de la Corporación

D. José María Barrero Bellas excusau en existencia los Concejales D. Manuel Lechón Bouraluz y D. Ezequiel Blanco Sanchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria

1º Abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario de la orden, procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

II. INTEGRACION EN LA FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS

Seguientemente el Sr. Alcalde expuso a los señores la conveniencia de la integración de este Ayuntamiento en la Federación Española de Municipios en beneficio de las Entidades Locales, y despues de una amplia y discutida deliberación, acordó por unanimidad de los señores, que, habida cuenta del enorme interes que para la defensa y promoción de la vida de las Entidades Locales representa la federación Española de Municipios, y provincia, el Ayuntamiento en Pleno acordó intervenir en la misma y cumplir los fines estatutarios, y que ostende la representación de este Municipio el Sr. Alcalde y para el caso de que no pudiese asistir a las sesiones de la Asamblea, y a los efectos se delega permanentemente el voto en el representante del Municipio de Puebla de la Reina

3º APROBACION ARBITRIOS 1981

Por el Sr. Secretario - Interventor se puso de manifiesto a los señores Concejales los siguientes Padrones de Arbitrios Municipales de actual ejercicio de 1981: Cotos de Caza, por 41.792 Pesetas; Impuesto Circulación Vehiculos 158.000 Pesetas; Padrón General de Alcantarillado, Desagüe de Canales, Entrada de Vehiculos, Rejas de Pisos y Tenencia de Perros, por un importe total de 74.906 pesetas, los cuales despues de examinados la Corporación acordó prestarse su aprobación

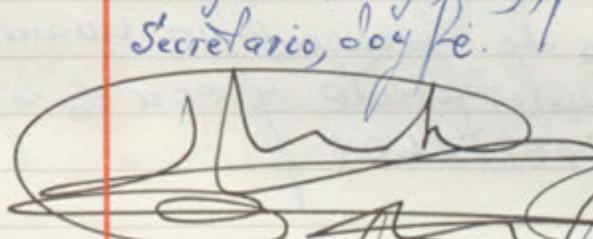
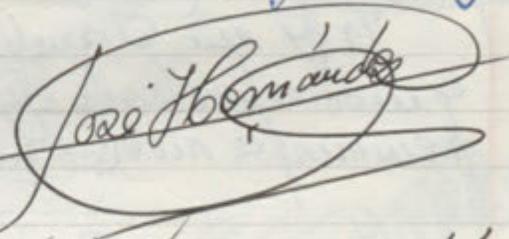
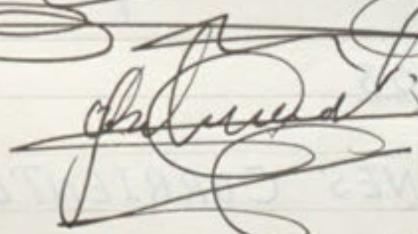
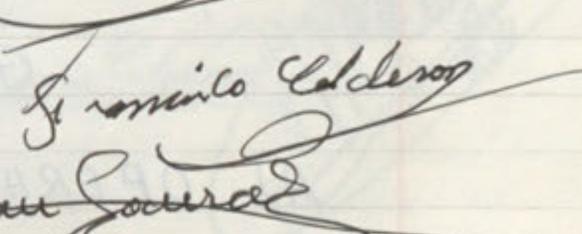
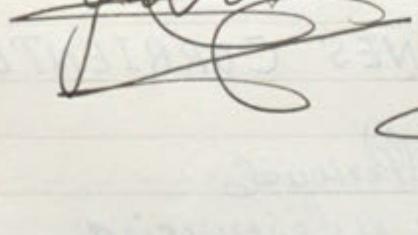
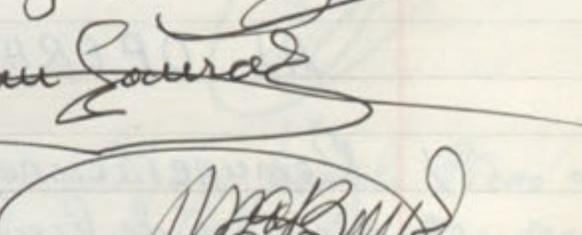
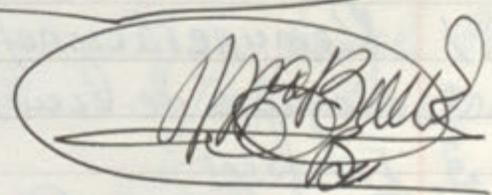
Se dio lectura a un escrito presentado por D. Pedro Barrido Flores, solicitando alimentación

de un solar de su propiedad sito en calle 18 de Julio, a fin de poder construir en su día una vivienda y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda, Solicitar informe del Ayuntamiento Municipal que sirva de base para que se pueda efectuar la alimación solicitada.

También se displicta a escritos solicitados por D. Antonio López Castro y D. Eugenio Casasola Paz, que solicitan se les conceda el encañe de agua potable y saneamiento a los solares de su propiedad sitos en Calle 18 de Julio con el fin de construir viviendas en los mismos acordándose por unanimidad que en una vez que el Ayuntamiento construya una red general de abastecimiento de agua y saneamiento con destino a dotar de servicio a los solares afectados, será el momento de solicitar los encañes referidos.

En continuación se expuso al examen de los Señores Concejales la Cuenta que presenta la Comisión de Festejos en honor de la "Santa Cruz", correspondiente al año actual, y después de examinada y hallada conforme, acordaron prestarle su aprobación en la misma forma aparece redactada.

Y en habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas, firmando los señores asistentes de que yo el Secretario, doy fe.

Señon extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno.

Margen y en suite
 Alcalde en Funciones
 D. Juli Hernandez Ri-
 gote.
 Concejales
 D. Indalecio More-
 no Muir.
 " Manuel Lechin
 Bourales.
 " Juan Bourales
 Jgelia.
 " Beremiro Blanca
 Sanchez.
 " Francisco Cal-
 derin Rodriguez
 Secretario
 " Juli Sn^a Barrero
 Bellore.

En la villa de Palomay a ocho de Junio de mil
 novecientos ochenta y uno. Siendo las veintinueve horas del
 dia de la fecha, se reunieron en el Salon de Sesio-
 nes de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al
 margen se expresan y constituyen la mayoría absoluta
 legal de miembros de derecho de la Corporación que
 son siete; preside el Sr. Alcalde en Funciones D. Juli Her-
 mandez Rigote y da fe del acto el Secretario de la
 Corporación D. Juvenaria Barrero Bellore, al objeto de
 celebrar Sesión Extraordinaria, conforme al orden del
 dia previamente establecido.

1^a Abierto el acto por la Presidencia, yo el Secretario de
 la orden, procedi a dar lectura del acta de la sesión
 anterior, que fue aprobada por unanimidad de
 los miembros presentes.

2^a APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO MU-
 NICIPAL ORDINARIO PARA 1981.

De orden del Sr. Presidente por mi el Secretario de la
 da las certificaciones donde se acredita que no se han pre-
 sentado reclamaciones durante el periodo de infor-
 mación pública e incluido en un informe de solvencia
 por si lo hubieran sido por Correo, acogiendo a
 la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras en cambio de opiniones por unanimidad
 quedo aprobado definitivamente y con el siguiente
 resumen a nivel de CAPITULOS

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Remuneraciones del Personal.	2.111.000.
2	Compra de bienes etc. y de servicios.	468.000
3	Intereses.	
4	Transferencias Corrientes.	32.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Inversiones Reales.	
7	Transferencia de Capital.	
8	Variación de activos Financieros.	5.000
9	Variación de pasivos Financieros.	109.000

SUMAN LOS GASTOS

2.725.000



INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1	Impuestos Directos.	265.000
2	Impuestos Indirectos.	181.000
3	Tasas y otros ingresos.	538.500
4	Transferencias Corrientes.	1681.000
5	Ingresos Patrimoniales.	53.500

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6	Enajenación de inversiones reales.	
7	Transferencia de Capital.	
8	Variación de acciones financieras.	5.000
9	Variación de pasivos financieros.	
SUMAN LOS INGRESOS		2.725.000

Y en habiendo más cosas de que tratar se levanta la sesión a las veintuna horas y treinta minutos, firmandola los Dns. Asistentes, de lo que yo el Secretario, doy fe.

José Hernández Juan Gourd
Blanco
Sirromiso

Sección Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y uno.

Señores Asistentes.
 Alcalde En Funciones
 D. José Hernández Rigote.
 Concejales.

D. Galeco Moreno Muñ.

En la villa de Badajoz, a las veintuna horas del día veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores que se citan al margen y que componen el

D. Manuel León Bourales
 " Juan Bourales y
 " Calimito Blau y Sancha
 " Francisco Calde-
 non Rodríguez.
 Secretario. 1.º
 D. José María Barrero Pe-
 ñalco.

Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria y conforme al orden del día pre-
 viamente establecido. Preside el acto el Alcalde en fun-
 ciones D. José Hernández Riquelme y da fe del acto el Se-
 cretario de la Corporación D. José María Barrero Peñalco.
 Lectura y Aprobación del acta de la Sesión anterior
 iniciados el desarrollo de la sesión y hecha pública
 por la presidencia, yo el Secretario de la Corpora-
 ción procedi a dar lectura del acta de la Sesión
 anterior, que es aprobada por unanimidad de los
 miembros asistentes.

2.º LICENCIA
 DE OBRAS.

Por la Presidencia se dio cuenta de un escrito de fecha
 19 de Junio último, del Ilmo. Sr. Delegado Provincial
 del Ministerio de Educación y Universidades, por el que
 se solicita del Ayuntamiento, Licencia de Obras para los
 que van a replazar en esta localidad referidos y
 reforma del Colegio Nacional, al que adjunte Pro-
 yecto Técnico levantado por el Arquitecto Don Juan Anto-
 nio Rodríguez Santa, y

Resultando: - Que la documentación presentada se
 ajusta en un todo a la normativa vigente sobre la materia
 CONSIDERANDO: Que según la Ley de Régimen Local,
 la Ordenanza Reguladora de los Licencios Urbanísti-
 cos y los artículos 178 y 180, apartados 1 y 2 de la
 vigente Ley del Suelo, la Corporación Municipal por
 unanimidad acordó conceder LICENCIA DE OBRAS
 para las solicitadas, debiendo ajustarse para la realiza-
 ción de los mismos al Proyecto Técnico presentado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta
 la Sesión a las veintidós horas, debiendo de la pre-
 sente acta, que la firman los señores asistentes, de lo que
 yo el Secretario Certifico.

Juan Saura
 José Hernández Riquelme
 L. Blanes
 Francisco Cuderos

Sesion ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el dia 31 de Julio de 1981.

Señores asistentes.
Alcalde.

D. Juan Lemus Fagundes
Concejales.

D. José Hernandez Agudo.

D. Indalecio Moreno Muñoz.

D. Francisco Calderin Rodriguez.

D. Juan Gonzalez Sola.

Secretario

D. Emilio Barrero Bellos.

En la villa de Badajoz, siendo las veintidós horas del día treinta y uno de Julio de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al mas que se expresan y que componen el Pleno de este Ayuntamiento, tal objeto de celebrar sesión ordinaria, conforme al orden del día, previamente establecido. Precede el Sr. Alcalde D. Juan Lemus Fagundes y da fe del acta el Secretario de la Corporación D. José María Barrero Bellos. - No asistieron justificadas las causas los Concejales D. Manuel Lechón González y D. Camilo Blanco Sánchez.

1º Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, y oído el Secretario procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2º ESCRITO RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL Y ALCALDE, PRESENTADO POR EL SR. LEMUS

Seguientemente se dio cuenta de un escrito dirigido al Pleno de este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde D. Juan Lemus Fagundes, en el que hace constar su traslado a Badajoz para ejercer su profesión de Profesor de E.G.B. en dicha Capital, lo que motiva su renuncia al cargo de Concejales y por tanto al de Alcalde de este Ayuntamiento al tener que ausentarse de la población, renuncia que se manifiesta formalmente para cesar en sus funciones en el día de hoy.

La Corporación Municipal por unanimidad acordó dar fe por entrada de la renuncia al cargo de Concejales y Alcalde de este Ayuntamiento, solicitada por D. Juan Lemus Fagundes, y formular petición a la Junta Electoral de Zona del municipio de Badajoz con fin de que se inscriba en la lista de U.C.P. con sujeción de copia certificada del presente acuerdo.

b) Agradecer los servicios por D. Juan Lemus Fagundes a este Municipio durante el tiempo que desempeñó la Alcaldía.

3º OBRA Nº 57
EMISARIO EN
ESTA LOCALI-
DAD.

Se da cuenta del escrito circular de la Exma Diputación Provincial de fecha 7 del actual, relativo a la aprobación de la obra nº 57 de Emisario a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en citada circular se adoptó el siguiente acuerdo:

- 1º Se preste aprobación a la financiación de la obra nº 57 de Emisario y en su consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del Presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expensas de la Corporación Provincial, en la operación de crédito local que solicite a dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones Municipales de las obras incluidas en el Plan.

En perjuicio de lo expuesto el Ayuntamiento en sus presupuestos a partir del año 1781, y durante 10 años de vigencia de la operación de suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas y punto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos del municipio que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo la suma indicada sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que imponga el Banco de Crédito Local imponga a la Corporación Provincial en relación con el crédito local.

- 2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva ordenanza de agua domiciliaria capaz de financiar los gastos de mantenimiento y amortización del servicio de abastecimiento de agua, implantando los contribuciones

especiales en la cuantía y condiciones que permitan los Stormas Vigentes.

3º Autorizar expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de dicha Delegación en concepto de recargos y participaciones en impuestos y tributos del Estado, preste y haga pagar a la Excm. Diputación de las Cantidades correspondientes a fin de atender al pago de las certificaciones de obras que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solemnemente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.981. hasta llegar a la cancelación y pago del crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación Municipal comprometida.

4º LICENCIAS DE OBRAS.

La Corporación Municipal acordó la concesión de los siguientes Licencias de Obras menores de reforma en viviendas, que han sido informadas previamente por el Sr. Aparejador Municipal:

- 1º D. José Heruandez Bigote - - - - - C/ V. Franco, 34
- " 2º D. Ana González Benítez - - - - - Idem, 17.
- " 3º D. Antonio González - - - - - Idem. 26.
- " 4º D. Isabel Amor González - - - - - Sr. Primo Rivera 18
- " 5º D. Juan Espinosa Diaz - - - - - C/ Juan XXII -
- " 6º D. Sergio Garcia Rodriguez. C/ Septiembre, 15-12
- " 7º D. Antonio Ossorio Redondo C/ Juan XXIII.

5º APROBACIÓN PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO AL 1 DE MARZO 1981

Vista la documentación general del Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de Marzo de 1.981, y encontrándose ajustada a los vigentes disposiciones el Ayuntamiento acordó prestar su aprobación y que exponga al público por plaza reglamentaria el citado documento estadístico.

6º APROBACIÓN PAGOS

También se acordó ordenar el gasto y pago correlativo que comprenden la relación que suscribe el Sr. Diputa-

Y FACTURAS

no y que aparece intervenida por la Secretaría-Intervención por Pesetas. ochocientas cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y una. de Presupuesto Ordinario y tres millones ochocientos ochenta y cuatro mil cincuenta y ocho. de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondientes a los meses de Mayo y Junio de 1981.

CONCESIÓN TRIENIOS N.º 7 AL ADMINISTRATIVO SR. MARTÍN PITA.

Se hace conocer un escrito del Administrativo de este Ayuntamiento Sr. Joaquín Martín Pita, solicitando del Ayuntamiento el reconocimiento del Trienio 1629 por cumplir el día 14 de Agosto del año actual el 27 años de servicio activo. a la Administración Local, los señores reunidos por unanimidad y teniendo en cuenta el informe del Sr. Secretario-Interventor, acuerdan reconocer al citado Funcionario el Trienio 1629 y con efectos económicos y administrativos a partir del día 1º de Septiembre de 1981.

Y no habiendo más punto de que tratar se levantó la sesión a las once y tres horas, adjundándose la presente que firman los señores asistentes, de cuyo el Secretario, Certifico.

José Comandó Juan González

Blanca Gálvez
Fronico Calderón

M. B. S.



Señores Asistidos.
 Alcalde en Funciones.
 D. José Hernández Riquelme.
 Concejales
 D. Indalecio Moreno Muñoz
 " Manuel Lechón González.
 " Casimiro Blanco Sánchez
 " Juan González Iglesias.
 " Francisco Calderín Rodríguez
 Secretario en Funciones.
 D. Joaquín Morán Pita.

Sección Extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el 10 de Octubre 1981.

En la villa de Badajoz, siendo los diez y nueve horas y treinta minutos del día diez de octubre de mil novecientos ochenta y uno; se reunieron en el Salón de Actos de estas Cortes Consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan, que componen el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al

orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde en Funciones D. José Hernández Riquelme y de su mismo el Secretario en Funciones D. Joaquín Morán Pita.
 1º Abierto el acto por la Presidencia y declarada pública, de su orden y el Secretario en Funciones, procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad por los miembros asistentes a la misma.

2º Arrendamientos de los huertos y parcelas de los bienes de Propios de este Ayuntamiento Temporada 1981-82

Primer orden del Sr. Alcalde en Funciones, el infrascrito Secretario en Funciones don Joaquín Morán Pita, dió lectura de la moción de fecha 18 de Septiembre de 1981, suscrita por el Sr. Alcalde en Funciones en la que se propone sacar a la subasta la adquisición mediante arrendamiento de los bienes de Propios de este Ayuntamiento para el aprovechamiento de los huertos y parcelas durante la temporada de 1981-82.

Abierta la discusión y tras deliberar sobre el particular manifestándose todos los Concejales asistentes de acuerdo en todos sus puntos con la expresada moción, por unanimidad acuerdan

- 1º Que se instruya el oportuno expediente para este concurso subasta
- 2º Que se faculte a la Alcaldía para señalar día y hora en que tendrá lugar la subasta.
- 3º Que se faculte a la Alcaldía para señalar día y hora en que tendrá lugar la subasta

Dada lectura de un escrito de la vecina de esta villa María de Fatima González Fernández, solicitando la adquisición de terrenos en el Cementerio Católico Municipal de esta villa

3º Escrito solicitando la adquisición de terrenos.

en el Cementerio
Municipal para
la Construc-
ción de un pan-
teón familiar

1º Solicitudes de
Eugenes, Abast-
a Agua, Saneamien-
to y Alineación
de Edificio.

para la construcción de un Panteón Familiar y Conlu-
dante por el lado derecho con el de la Familia Gon-
zález-Amado; los miembros reunidos tras amplia deli-
beración al efecto; acordaron por unanimidad conceder los
terrenos solicitados con arreglo al plano presentado y de au-
torice la construcción de dicho panteón, quedando un espa-
cio de 50 centímetros en la parte conludante por el lado de-
recho con el Panteón Familiar González-Amado y previo el
pago de los tasas correspondientes.

También se dio lectura a escritos que han presentado los
vecinos de esta villa D. Juan López Sotillo y D. Manuel Lechón
González, la vecina de Alcala de Hueras D^a Sr. Amela
Carrasco Fernández y el vecino de Madrid D. Joaquín Ori-
va Rivera, solicitando autorización de aguas a la
red general de abastecimiento de agua y saneamiento
para la predio de su propiedad, sita en Calle 18 de Julio, s/n.
General Franco, s/n, Juan XXIII, n.º 20 y 18 de Julio, s/n, respec-
tivamente; los miembros reunidos acordaron conceder la
autorización solicitada a los vecinos referidos, previo pago
de la tasa establecida.

Igualemente se le concede al primer solicitante mencio-
nado, y que al tiene solicitado, la alineación del solar
que posee en la Calle 18 de Julio, s/n. con el resto de los
demás edificios de dicha Calle y tomando como referencia
los puntos que se encuentran marcados, con el fin de
llevar a una alineación correcta, según los metros de la
Ley del Suelo.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levanta
la sesión a los veintinueve y treinta horas, extendiéndose
la presente acta, que la firman los señores asistentes, de
lo que yo el Secretario en funciones, certifico.

José Hernández

Manuel Lechón

Francisco Cárdenas

Turán González

José Amela

Blanca

Señores Asistentes

- Alcalde en Funciones
D. José Hernández Rigote.
Concejales:
D. Indalecio Morán Muñoz.
" Francisco Calderón Rodríguez.
" Manuel Lechón González.
" Juan González Iglesias.
" Patimiro Mauro Sauchas.
Secretario
D. José María Barro Belloso.

Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de Octubre de 1981

En Palomas, siendo las diez y nueve y treinta horas día veintitres de Octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió en el Salón de actos de este Ayuntamiento los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar la sesión ordinaria, cuyo convocatoria fue girada con los requisitos legales y conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. José Hernández Rigote y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José María Barro Belloso.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, de su orden por el Secretario se procede a la lectura de acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

1º EXPEDIENTE N.º 11/81 SUPLEMENTOS DE CREDITOS

Continuación por el Sr. Secretario y de orden del Sr. Alcalde de proceder a dar lectura y remitir a la Corporación que, durante el plazo de quince días concedidos para efectuar reclamaciones contra el expediente de suplementos de créditos por medio del superavit del ejercicio anterior en el presupuesto ordinario vigente no se ha presentado reclamación de el o de alguna.

Seguidamente por la Corporación se acuerda por unanimidad:
1º Aprobar definitivamente la propuesta de suplemento de créditos por medio de superavit del ejercicio anterior en el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del año actual.

2) Cantidad utilizada con cargo al superavit disponible SESENTA Y DOS MIL PESETAS (72.000). -

b) Créditos extraordinarios y suplementos que se acuerdan

PARTIDA PRESUPUESTARIA	TITULOS DE LAS	CONSIGNACION	AUMENTOS	TOTAL	
CP.	CON. PART.	PARTIDAS	ANTERIOR	POR SUPLEMENTOS	RESULTANTE.
1	12	125. 125.01. - Retribuciones C. Funcionarios	300.000.	46.000.	346.000
"	13	131. 131.01. - Ayuda Familiar Fun:	31.000	2.000.	23.000
"	18	182 182.05. - Asistencia Sanitaria a Funcionarios.	152.000.	24.000.	176.000
Total suplementos de créditos. - - - -				72.000.-	

A continuación por el Sr. Presidente se declaró aprobado definitivamente el expediente de suplementos de créditos del ejercicio anterior por ser siete el número legal de miembros y habiéndose obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzando por tanto el "quorum" exigido en el artículo 3º-2, del Real Decreto Ley 3/1981 de 18 de Enero.

2º Aprobar el acuerdo definitivo de aprobación en el Tablón de anuncios y en el B.O. de la Provincia

3º Remitir a la Delegación Provincial de Hacienda y Junta Regional de Extremadura copia del expediente de los reclamos y recursos formulados y de su reclamación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintinueve horas, firmando los Señores Concejales de lo que yo el Secretario certifico.

Jose Hernandez *Francisco Calderon*

Juan Saura

Pedro Exposito

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 11 de Noviembre de 1981

Señores Concejales.

Alcalde accidental.

D. Jose Hernandez Rigote.
Concejales.

D. Manuel Lechin Gonzalez.

" Francisco Calderon Rodriguez.

" Plinio Blanco Sanchez.

" Pedro Exposito Segador

Secretario

" Juan Barrero Celoso.

En Palome, siendo las diez y nueve horas del día once de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de D. Jose Hernandez Rigote, Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde-Presidente por vacante de la Alcaldía, los Señores Concejales reunidos al margen, asistidos del inscrito secretario, con objeto de celebrar su primera convocatoria sesión extraordinaria celebrada

No asistieron ni justificaron sus causas los Concejales D. Indalecio Moreno Muñoz y D. Juan González Igea

para el día de hoy

Examinada la credencial presentada por D. Pedro Expósito Segador, y acreditada la personalidad del mismo es Sr. Alcalde de funciones dió posesión deste acto al citado del cargo de Concejales como incluido en la lista de Candidatos de UNION DE CENTRO DEMOCRATICO, para el que ha sido nombrado por la Junta Electoral de Zona con fecha tres del actual, como consecuencia de la renuncia efectuada por D. Juan Lemus Fernández de Concejales y Alcalde de este Ayuntamiento por citada lista.

I. ACTA ANTERIOR.

Declarado ^{abierta} el acto por la presidencia de su orden, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, determinando su transcripción al libro capitular y quedando advertidos los señores que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas

II. ELECCION DE ALCALDE.

Previa lectura por el Sr. Secretario de la Corporación de los apartados 6 y 8 del artículo 28 de la Ley Electoral de 17 de Julio de 1978, se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto los señores asistentes fueron depositando su papeleta de votación en la urna preparada al efecto. Terminada la votación se procede a realizar el escrutinio que dió el siguiente resultado:

D. JOSE HERNANDEZ RIGOTE, que encabeza la lista de Union de Centro Democrático, CUATRO VOTOS
VOTOS EN BLANCO, UNO
VOTOS NULOS, NINGUNO

A la vista del resultado del escrutinio, queda proclamado Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. JOSE HERNANDEZ RIGOTE.

El Alcalde proclamado manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando posesión inmediatamente del mismo

Y terminada el objeto de esta sesión, se dió por terminado el acto expediendo la presente acta que leída y hallada conforme es firmada por los señores Concejales de que yo el Secretario, certifico.

Granilo Eldenon
José Hernandez
Juan Lario
Pedro Expósito

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUN-
TAMIENTO DE PALOMAS, EL DIA 12 DE NOVIEMBRE DE 1981

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE

D. José Hernández Rizo.

Concejales

D. Indalecio Borro Ruiz.

" Francisco Calderón Rodríguez.

" Pedro Esperto Segador.

" Manuel Machón González.

" Juan González Iglesias.

Secretario

D. José María Barrero Belloso.

En Palomas, a las siete horas del día doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan que integran el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Precede el acto el Sr. Alcalde D. José Hernández Rizo y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José María Barrero Belloso. No asiste ni justifica sus causas el Concejale D.

Carimiro Blanco Sánchez,

al haberse iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, de su orden por el Secretario se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

A continuación se procede a la lectura de los Bases redactados por esta Alcaldía, a fin de proveer mediante el sistema de oposición libre una plaza vacante en la Plantilla de esta Corporación, de Auxiliares de la Policía Municipal, encuadrada en el subgrupo de Servicios Especiales, con el coeficiente 1,4, nivel de proporcionalidad 3, y encontrándose los sueldos ajustados a las disposiciones vigentes, los Señores Concejales por unanimidad aprobaron por escrito la aprobación de los Bases en la forma en que aparecen redactados.

Se somete al pleno para el examen y aprobación en su caso la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1980, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda, del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada.

Del resultado de la exposición al público, y examinada que ha sido por los Señores Asistentes y tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que la presente redactada.

También se somete al pleno para examen y aprobación en

2º. APROBACIÓN
BASES PARA LA
OPOSICION LI-
BRE PARA PRO-
VEER EN PRO-
PIEDAD. UNA
PLAZA DE AUXI-
LIAR Gº MUNI-
CIPAL VACAN-
TE EN LA PLAN-
TILLA M.
3º. Aprobación
Cuentas Muni-
cipales .1.980

En esta la Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.980 y una vez que ha cumplido los trámites legales, e informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y teniendo en cuenta el resultado de la exposición al público, los Señores Concejales después de examinarla y tras deliberar acordaron por unanimidad prestarle su aprobación.

A continuación fue examinada la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1.980, que rinde el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Intervención y que cumple las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación en la forma que aparece redactada y justificada.

4º APROBACIÓN FAGOS.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le vienen concedidas por la vigente legislación acuerda ordenar se lleven a efecto con cargo al Presupuesto Municipal del año actual, el gasto y pago correlativo reflejado en la relación de esta fecha que suscribe el Sr. Depositario y aparece intervenida por la Secretaría-Intervención por **QUINIENTAS VEINTIUNA MIL DIEZY OCHO PESETAS** del Presupuesto Ordinario y **TRES MILLONES CUATROCIENTAS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTAS UNA PESETAS**, de Valores I. y Auxiliares, todo ello correspondiente al 3º trimestre de 1.981.

5º SOLICITUD DES RED GENERAL RAL AGUAYSA- NEAMIENTO.

A continuación se dio cuenta de un escrito del vecino José María González, solicitando el enganche a la red general de Llaveamiento para el servicio del inmueble de su propiedad sito en Carretera de Oliva s/n, así como otro del también vecino Antonio Fernandez Carrasco, para enganche a la Red General de agua con destino al servicio del inmueble, sito en Calle Encarnada s/n, los Señores Concejales tras deliberar, acordaron por unanimidad conceder el permiso Municipal para verificar ambos enganches, previo pago de los derechos de Ordenanza y siendo por cuenta de los vecinos las obras a realizar que se harán bajo la supervisión del Ayuntamiento.

y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la Sesión a las veintidos horas, firmando los Señores concu-



Miutes de que yo el Secretario, certifico.

José Hernández

Francisco Calderón

Juan González

Juan González

Pedro Exposito

Manuel Barrero

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE

D. JOSE HERNANDEZ RIGOTE
CONCEJALES

D. INDALECIO MORENO
MUÑOZ.

" MANUEL LECHON GON-
ZALEZ.

" PEDRO EXPOSITO SE-
GADOR.

SECRETARIO

D. JOSE M^a BARRERO BE-
LLOSO.

En la villa de Pabanas, siendo las diez y nueve horas del día once de diciembre de mil nove-
cientos ochenta y uno, se reunieron en el salón de
actos de la casa Consistorial los Señores Conce-
jales que al margen se expresan que integran
el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto
de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden
del día previamente establecido. - Preside el Sr. Al-
calde D. José Hernández Rigote y da fe del acto el
Secretario de la Corporación D. José María Barrero
Beloso.

Por asistir se justifican las causas los Concejales D. Francisco Calderón Rodríguez, D. Juan González Igelesia y D. Carmelo Blanco Sánchez.
Se suscribió el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, se acordó por el Secretario a proad.

a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad. -

1º Nombres de Teniente de Alcalde, Depositario Concejales y Revisores Comisiones Informativas.

Por el Sr. Alcalde se manifestó a los miembros reunidos que, en motivo de su elección como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento por renuncia voluntaria de D. Juan Ramos Fagundes, procedía efectuar nombramiento de un Concejal que asumiera las funciones de Teniente de Alcalde, para sustituirlo en las funciones propias de la Alcaldía en caso de ausencia y enfermedad; por lo que en virtud de las atribuciones que le están conferidas en el apartado e) artículo 4º del Real Decreto 581/79, nombra al Concejal D. Indalecio Moreno Ruiz para desempeñar el citado cargo.

También expuso el Sr. Alcalde que como el citado Sr. Moreno venía desempeñando las funciones de Concejal Depositario procedía que la Corporación efectuar nombramiento de entre sus miembros al ser el cargo de Depositario Concejil, según se acordó en la Constitución del Ayuntamiento, por lo que después de una amplia deliberación por unanimidad de los presentes se acuerda nombrar Concejal Depositario a D. Moreno Ruiz, al que se le releva de prestar fianza, por hacerse solidaria de su gestión la Corporación Municipal. Asimismo se acordó que las Comisiones Informativas del Ayuntamiento quedoran en la misma forma en cuanto a su composición primitiva, a excepción de la Comisión de Sanidad, Educación y Deportes que pasa a integrarla junto con D. Francisco Cadorón Rodríguez, el nuevo Concejal D. Pedro Expósito Segador.

3º Donación a favor del Ayuntamiento por D. Fernando Moreno Bouzales.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación Municipal que, por el vecino D. Fernando Moreno Bouzales la había mandado en deseo de hacer donación gratuita a favor de este Ayuntamiento, en pleno dominio y libre de cargas de la siguiente finca urbana. - SOLAR en la Calle General Franco que número de Gobierno, mide unos TRES CIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, aproximadamente, linda por la derecha entrando con obrador del citado D. Fernando Moreno Bouzales; izquierda con solar de D.ª Isabel Bouzales Bastina y espaldas con trasteros o Callejón de la Calle General Franco, no tiene cargas y lo adquirió el Sr. Moreno Bouzales mediante compra hace más de 25 años careciendo de títulos escritos e inscritos di-



cha adquisición la hizo el Sr. Moreno en estado de soltero
Los miembros reunidos tras una amplia deliberación
acordó por unanimidad la donación gratuita del
solar descrito anteriormente a favor de este Ayuntamiento
hecha por D. Fernando Moreno González, con destino a incrementar
el patrimonio y dedicado a los fines que estime oportuno de
acuerdo con la vigente legislación.

de facultades al Sr. Alcalde-Presidente D. José Hernández Ri-
gola para que en nombre y representación formalice y acep-
te la oportuna escritura pública de donación.

1º Solicitud de
Subvención E-
quipamiento
Centro Sani-
tario

Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación Municipal
la necesidad imperiosa de equipar el Centro Sani-
tario de esta localidad, de conformidad con la programa-
ción efectuada por la Dirección de Salud para este tipo
de Centros, y que le carece de los elementos instru-
mentales y materiales de trabajo de tipo sanitario para que
el mismo desarrolle la función encomendada por las dis-
posiciones vigentes. La Corporación por unanimidad des-
pués de un debate de supresiones, acordó por unani-
midad:

- a) Solicitar del Sr. Ministerio de Salud y Seguridad Social una subvención de 278.260 pesetas, equivalente a la totalidad del importe del equipamiento por carecer el Ayuntamiento de recursos económicos para afrontar el gasto
- b) La Corporación Municipal se compromete a mantener el Centro Sanitario, objeto de la subvención, sin modificar el destino, durante treinta años
- c) Aceptar el presupuesto facilitado por la C252 BACTO MEDICS S.A. de Badajoz, por ser el que ofrece condiciones más beneficiosas de todos los ofertantes, si bien quedará subroigido el pedido en firme y la adquisición, a la concesión por el Sr. Ministerio de Salud y Seguridad Social de la subvención solicitada.
- d) Queda facultado expresamente el Sr. Alcalde para solicitar la subvención y para realizar las gestiones necesarias y inscribir cuantos documentos sean necesarios para la adquisición del

equipamiento del Centro Sanitario.

Y por último se acuerda que por el Sr. Secretario se expida certificación de que el Centro Sanitario es propiedad municipal y está inscrito en el Inventario de Bienes del Patrimonio del Municipio, así como se mirará al expediente los tres presupuestos de las casas referidas a los debidos efectos.

5º Escrito del Ministerio de Cultura sobre Iglesia Parroquial y Edificio del Pórtico.

A continuación se dio cuenta a los miembros reunidos de un escrito del Delegado Provincial del Ministerio de Cultura solicitando colaboración de este Ayuntamiento para conseguir la declaración de Monumento Histórico-Artístico a favor de la Iglesia Parroquial y Edificio del Pórtico, la Corporación después de una amplia y discutida deliberación, acordó por unanimidad prestar la colaboración necesaria a la Delegación Provincial del Ministerio de Cultura, con motivo de los documentos y descripción histórica-artística de ambos edificios, si bien en lo referente al Pórtico deberá enviarse informe detallado de su estado de conservación que la Corporación entiende como ruinoso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once y cinco horas, firmando la los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

José Bernander

Fernando Calderón

Juan Zouza

Pedro Expósito

Amador

SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO,
CORRESPONDIENTE AL DIA 28 DE ENERO DE 1982

Señores Asistentes

- Alcalde
D. José Hernández Rigote.
Concejales
D. Judalecio Moreno Muñoz.
" Manuel Lechón González.
" Francisco Calderón Rodríguez.
" Juan González Izleria.
" Pedro Exposito Sezador
Secretario
D. Jose Maria Barrero Belloso.

En Palomas, siendo las diez y nueve ho-
ras del día veintiocho de Enero de mil no-
vecientos ochenta y dos, se reunieron en el sa-
lon de actos de la Casa Consistorial, previa
convocatoria girada al efecto, los Señores
Concejales que al margen se expresan, que
integran el Pleno de la Corporación Mu-
nicipal, al objeto de celebrar sesion or-
dinaria con arreglo al orden del dia pre-
viamente establecido. Preside el Sr. Alcal-
de D. José Hernández Rigote y da fe del

acto el Secretario de la Corporación D. Jose Maria Barrero
Belloso.

1º Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha pública
por la presidencia, de su orden por el suscritto Se-
cretario se procedio a dar lectura del acta de la sesion
anterior, que es aprobada por unanimidad.

II OBRAS DE RE-
FORMA EN CEN-
TRO SANITA-
RIO

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de
un escrito de la Subdirección General de Administra-
ción Financiera Número 5263 de fecha 16 de Di-
ciembre de 1981.- Ministerio de Trabajo, Sani-
dad y Seguridad Social, mediante el cual se con-
cede a este Ayuntamiento una subvención de 2.100.000 pe-
setas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para obras
de adaptación y reformas del Centro Sanitario de esta loca-
lidad. Los señores concejales tras una amplia ^{de} deliberación
por unanimidad que, la citada obra se lleve a cabo por
el sistema de Administración, bajo la dirección técnica
del Sr. Aparejador Municipal y con arreglo al Proyecto Téc-
nico redactado al efecto. Por Reportaria Municipal se van
haciendo los pagos mediante certificación de obras rea-
lizadas uniendo los recibos y facturas que se presenten
previa comprobación y con el V.º B.º del Técnico Mu-
nicipal que dirigirá la obra.

terminada la inversión y por tanto llevada a cabo la obra acordada se confeccionará la oportuna Cuenta liquidación con sujeción a los reglamentos dictados que será elevada al pliego para su aprobación si procediera, sin perjuicio de justificar periódicamente con el organismo que concedió la subvención, los libramientos parciales en que se fracciona la misma, de conformidad con el Decreto 2784/64 de 27 de Julio.

III.- SOLICITUDES PRESENTADAS PARA EL CONCURSO OPOSICION PLAZA AUXILIAR POLICIA MUNICIPAL

A continuación por el Sr. Secretario se procede a las cuentas de las solicitudes presentadas para el Concurso-Oposición de la Plaza de Auxiliar de la Policía Municipal, vacante en la Plantilla de esta Corporación (Boletín Oficial de la Provincia nº 282 de 12 Diciembre último) declarándose admitidos los siguientes aspirantes.

- 1.- Santiago Bejar Ossorio
- 2.- Valeriano Lucio Garcia
- 3.- Francisco Lucio Sánchez
- 4.- Antonio Sánchez Alvarez
- 5.- Benito Tamayo Garcia
- 6.- Antonio Vaca Guerrero.
- 7.- José Villar Bejar.

EXCLUIDOS.- NINGUNO

~~IV.- APROBACION DE PAGOS~~

Que la citada relación de aspirantes admitidos provisionalmente se exponga al público en el B.O. de la Provincia y sitios de costumbre a los efectos previstos en la vigente legislación.

IV.- APROBACION DE PAGOS

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación acuerda ordenar a plura efecto con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario del año actual, el gasto y pago correlativo reflejado en la relación de esta fecha que suscribe el Sr. Diputado y aparece intervenida por la Secretaría Intervención por 1.202.045 Pesetas de Presupuesto Ordinario y 5.929.000 Pesetas de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto. Todo ello correspondiente al 4º Trimestre de 1981.

V.- CUENTA RECAUDACION AÑO 1981.

En posesión de manifiesto a los Señores Concejales la Cuenta de Recaudación totalizada al 31 de Diciembre de 1981, de los distintos arbitrios e impuestos Municipales, que formula el Sr. Recaudador Municipal D. Juan Fontán Rosón, referida al año 1981, y después de examinarla y hallarla conforme



VI APROBACION
PROYECTO DE
PRESUPUESTO
ORDINARIO
1989

es aprobada por unanimidad en los mismos términos en que parece redactada y justificada.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1989, informando que en su confección y forma se han cumplido todos los requisitos legales y se cubren los intereses y para el fomento y desarrollo de la vida Municipal y desde luego que se atienden las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley. Finalmente hizo constar que según la normativa que rige, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente presupuesto todavía que expuesto al público por 15 días la reclamación si la hubiere serán resueltas por el y no por el Ilmo. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior de forma que si no existen reclamaciones abriamos obrado a la satisfacción de los vecinos y demás interesados y si las hubiere será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas. En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1989, y que se exponga al público por término de quince días con anuncios en el B.O. de la Provincia y fijación de Edictos en los lugares de Costumbres. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en reunión de las reclamaciones que se hubieran presentado, informadas por los Señores Secretario y Depositario en el caso de sus respectivas competencias, o certificación negativa en su caso.

VII. ESCRITOS
DE LA EMPRESA
GOMOGA Y PABLO
VILLAR.

La Corporación conoció escrito de la Empresa GOMOGA en relación con la supresión de CEPOS existentes en el Catco urbano de esta Localidad solicitando la sustitución de los mismos por la correspondiente señal prevista en el Código de la Circulación, la Corporación acordó acceder a lo solicitado.

También se dio cuenta de otro escrito de P. Pablo Villar Muñoz en relación con el Ayuntamiento de aridos a los planes de Empleo Comunitario por aumento de las tarifas en el transporte, la Corporación le dio por enterada.

GADEL CONTRA-
TO APAREJADOR
MUNICIPAL

La Alcaldía expuso a los miembros reunidos la conveniencia de prorrogar el contrato con el Sr. Aparejador D. E. Loy José Peña Franco para el actual ejercicio de 1982, acordándose por unanimidad la prorrogación del mismo, fijándose la cantidad mensual que debe percibir el citado facultativo en 3.500 ptas que se obligacion de efectuar una sola visita mensual los primeros de cada mes para atender las obligaciones contraídas con este Ayuntamiento, a cuyo efecto queda facultado el Sr. Alcalde para redactar un nuevo contrato de prestación de servicios.

IX- SOLICITU-
DES ENGANCHE
RED GENERAL
DE SANEAMIENTO
CALLE 17
DE SEPTIEM-
BRE

Por el Secretario se procedió a la lectura de escritas presentadas por los vecinos Miguel Redondo Bouzales, Juan José Redondo Bouzales, Sergio García Rodríguez, Francisco Pasja García, Florencio Pinedo Rodríguez, Aquilino Bouzales Balay y Juana Macías Fernández, que solicitan de este Ayuntamiento autorización para efectuar encañe a la red general de saneamiento. La Corporación Municipal acordó por unanimidad autorizar referido encañe de saneamiento a la red general, por la exoneración de la cuota de los interesados, previo pago de la tasa que corresponde, y bajo la dirección técnica del Sr. Aparejador Municipal.

También se acordó autorizar el encañe a la red general de abastecimiento de agua a D.ª María Macías Fernández para el edificio sito en calle 17 Septiembre s/n. en las mismas condiciones que las anteriores.

X- ESCRITO DE
D.ª MARIA MACIAS
SOLICITU-
D SUPRESION
POSTE EN VIA
PUBLICA, CERCA DE
SU PROPIE-
DAD.

También se dio cuenta a los miembros reunidos del escrito que presenta la vecina D.ª María Macías Fernández, solicitando la supresión de un poste existente en la vía pública a 50 centímetros de las paredes de su propiedad, Corralón sito en la Calle 17 de Septiembre s/n. La Corporación tras deliberar, acordó por unanimidad, no acceder a lo solicitado, toda vez que el citado poste está enclavado en la vía pública con el objeto de proteger la circulación de vehículos dado el estrechez de la calle.

XI- PROGRAMA-
CION DE
OBRAS A REA-
LIZAR Y SO-
LICITU-
D DE

A propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación Municipal acordó la programación de las siguientes obras: 1.ª PAVIMENTACION, Reparación pavimento de la Calle Tralera, 18 de Julio y acceso al Campo de Fútbol con un presupuesto total de 1565.000 pesetas, con cargo a sub-

AYUDA A LA
IRYDA.

ejecuciones estatales, y con el fin primordial de paliar el paro agrícola existente cuyos obras se irán financiando en principio por el Ayuntamiento con cargo a los fondos indicados.

Conocidas las Ayudas que el IRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente se autoriza al Sr. Alcalde D. Julián Hernández Riquelme, o quien legalmente le sustituya para que solicite del citado Instituto los Auxilios Técnicos y Económicos que procedan, suscriba el oportuno contrato y perciba por su día los subvenciones que pudieran corresponder a los obras en cuestión.

XXII RECO-
NOCIMIENTO
DEL TRIEN-
NIO Nº 9 AL
SR. SECRETAR-
IO.

Se reconoce el merito del trienio num. 9 al Sr. Secretario de esta Agrupación D. Julián María Barrero Beloso, por acreditar documentalmete haber cumplido el prestar servicios a la Admon. Local con fecha 17 de Enero de 1955, por tanto el trienio nº 9 le concede con efectos económicos y administrativos de primero de Enero actual.

Y en su virtud me he acordado de que tratar de levantar la Decisión a los venideros por los, firmando la presente todos Srs. Caudales. De que yo el Secretario, certifico.

José Hernández

Manuel Lechón

Pedro Expósito

Juan Garralón

Germán Celdrán

[Signature]

Señon extraordinaria celebrada por el Pleno 33
del Ayuntamiento el dia 16 de Abril de 1982

Señores asistentes.

- Alcalde
- D. José Hernandez Rigote.
- Concejales
- D. Indalecio Moreno Muñoz.
- " Manuel Lechón González
- " Pedro Expósito Segador
- " Francisco Caldeón Rodríguez
- " Juan González Izquierdo
- " Quinto Blanco Sánchez.
- Secretario
- " José María Barrero Belloso.

En la Villa de Palomares, a los veintinueve pora del
dia diez y seis de abril de mil novecientos ochenta
y dos, se reunieron en el Salón de actos de la Casa
Consistorial, los Señores Concejales y en el momento se
expusieron, y se integraron el Pleno de la Corporación
Municipal, al objeto de celebrar sesión extraor-
dinaria por arreglo al orden del día previamente
establecido. Preside el Sr. Alcalde D. José Hernandez
Rigote, y da fe del acto el Secretario del Ayunta-
miento D. José María Barrero Belloso.

1º Leído el desarrollo de la sesión y hecha pú-
blica por la presidencia, se acordó por el Secreta-
rio le procede a dar lectura del acta de la sesión anterior
que es aprobada por unanimidad.

2º Fiesta de la
Santísima Cruz.

A continuación por el Sr. Alcalde de expuso a los Señores
Concejales que próxima la fiesta de la Santísima Cruz
en los próximos días del mes de Mayo, procedió nom-
brar una Comisión de Festejos que se encargaran de or-
ganizar la misma como en años anteriores y puesto el a-
liento a votación recayó el nombramiento a favor de
los Concejales D. Indalecio Moreno Muñoz y D. Manuel
Lechón González, y en juntos con el Sr. Alcalde se encar-
garan de la organización de los festejos.

3º

Por la Alcaldía se dio cuenta a los Señores reunidos de
las gestiones realizadas con los señores Alcaldes de la Zona
de Barros, en relación con el problema del paro-obrero, la
Corporación se dio por enterada.

4º Donación so-
lar a favor del
Ayuntamiento.

Se dio cuenta a la Corporación y en los conyuge D.
Fernando Moreno González y Dña Irene Muñoz Pardo,
pudieron manifestar los deseos de hacer donación gratuita
a favor de este Ayuntamiento en pleno dominio y libre decor-
por de la siguiente finca urbana:

Solar sito en la Calle General Franco s/n. de esta pobla-
ción, de una superficie de trescientos cincuenta me-
tros cuadrados, aproximadamente y linda por su derecho
entrando con corralón de Fernando Moreno y Dña Ire-
ne Muñoz; izquierda con corralón de Isabel Gonzá-
lez Martínez y espalda con travera de la Calle Gene-



Nab Franco, dando su frute a dicha calle, está libre de cargas y exención por herencia de su padre D. Fr. Salcedo Bernal, fallecido hace más de veinte años, careciendo de título escrito e inscrito.

El Ayuntamiento tras deliberar, acordó por unanimidad aceptar la cesión gratuita a favor de este Ayuntamiento del solar anteriormente descrito con destino e incrementos de patrimonio y destino a los fines que en su caso oportunos.

Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación de este Ayuntamiento promulgue y acepte la correspondiente escritura pública de donación.

También le dio cuenta a la Corporación de un asunto de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, relativo a la obra número 57 de carácter hidráulico a realizar en esta localidad dentro del Plan de Obras y Servicios de 1981, por un importe de tres millones trescientos mil pesetas - (P. 3.000.000 Ptas) y el Ayuntamiento tras una amplia deliberación, acordó por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial la adjudicación directa de esta obra a favor del Ayuntamiento para su realización que carece de urgencia, dada la importancia y necesidad de los mismos.

Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1981 formado por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican especialmente de los relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1981, en los términos en que se parece redactada.

Visto el expediente instruido al efecto para la elevación de los Puntos de Trabajo de los funcionarios de Plantilla de este Ayuntamiento y sus retribuciones com-

5º Afros de
Benizario 2ª
Fals.

6º Aprobación
Liquidación
Quinto año
1981.

7º Expediente
de Liquidación
de los Puntos de
DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Trabajo y sus re-
tribuciones, Real
Decreto 21/82 y
O.M. de 28 de Fe-
brero ultimo.

plimentarias, de acuerdo con el Real Decreto n.º 21/82 y Orden Ministerial de 25 de Febrero de último, la Corporación Municipal tras deliberar acordó por unanimidad la siguiente clasificación

UN SECRETARIO, nivel 14, índice de proporcionalidad 8 coeficiente, 3,3 (Agrupado con Pante de la Reina)

UN ADMINISTRATIVO, coeficiente 2,3 índice de proporcionalidad 6, a extinguir.

UN AUXILIAR DE LA GUARDIA MUNICIPAL, coeficiente 1,4, índice de proporcionalidad 3. VACANTE.

Hecha la anterior clasificación en relación con la plantilla Municipal se procede a la adscripción de funcionarios a los puestos de trabajo:

Secretario nivel 14 D. José María Barrero Belloso, coeficiente 3,3

Administrativo D. Joaquín Martín Pita, coeficiente 2,3

Auxiliar de la Policía Municipal, VACANTE, coeficiente 1,4

Los plazas de Secretario y Administrativo se encuentran vacantes en propiedad por los citados interesados

con el fin de adecuar en lo posible las retribuciones complementarias a lo dispuesto en las anteriores disposiciones de acuerdo:

PRIMERO: Quegar el nivel 14 a la Secretaría-Introducción a efectos de complemento de destino de acuerdo con el Anexo II de la Orden de 25 de Febrero de 1982

SEGUNDO: Como este Ayuntamiento tiene establecido el complemento de prolongación de jornada de acuerdo para 1982 expedido en la oportuna resolución en el Anexo II de la Orden citada a las Plazas de Secretario y de Administrativo. A la plaza de Guardia Municipal se le asigna un complemento de prolongación de jornada de 3.000 ptas mensuales.

En cumplimiento de la disposición transitoria 2ª se le asigna para 1982 un complemento por gastos transitorios al Sr. Secretario D. José María Barrero Belloso en cuantía de 7.000 ptas mensuales, en concepto de indemnización como gastos de desplazamientos de la Capitalidad a este Ayuntamiento.

TERCERO: Conceder a todos los funcionarios de Plantilla el incentivo normalizado en la Cuantía señalada



8º Solicitud
varios veci-
nos solicitud
Agua y Sane-
amiento.

en el Anexo IV. de repetido orden Ministerial.
Se dio cuenta de varios escritos de vecinos solicitando
autorización para la instalación de agua potable y
saneamiento en los edificios de su propiedad, y el Ayun-
tamiento por unanimidad acordó conceder dicha
autorización a los señores: D. Rodrigo González
Muñoz, D. Manuel Sánchez Álvarez, D. Juan Espinosa Se-
guro, D. Santiago Bejar Vela y Antonio García Jilgado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levan-
ta la sesión a los señores horas extendiéndose la pre-
sente acta que la firman los señores auditores, según yo el
Secretario, certifico.

Jose Hernandez

Manuel Testin

Pedro Exposito

Juan Cortés

Francisco Alderson

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DE LA CORPORACION EL DIA TREINTA Y UNO DE MA-
YO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS

Señores asistentes.

ALCALDE.

D. José Hernández Rigole.

CONCEJALES

D. Indalecio Moreno Muñoz.

" Manuel Testin González

" Pedro Exposito Segador.

" Francisco Calderín Rodríguez.

" Juan González Izquierdo.

Secretario.

" José María Barro Pelloso.

En la villa de Badajoz, a las horas de la mañana, a las diez y treinta minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecien-
tos ochenta y dos, se reunieron en el Salón
de Actos de la Casa Consistorial, los Seño-
res Concejales que al margen se expresan
que integran el Pleno de la Corporación
Municipal, al objeto de celebrar sesión
ordinaria con arreglo al orden del día
previamente establecido. Preside el Sr. Al-
calde D. José Hernández Rigole, y da fe del ac-
to el Secretario del Ayuntamiento D. José María Barro

Belforo, no existe ni justifica los causas el Concejal D. Cosmi-
no Blanco Sánchez

1º Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Pre-
sidencia, de acuerdo por el Secretario se procede a la lectura
al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimi-
dad de los asistentes.

2º Nombramiento
Auxiliar de
la Policía Municipal

A continuación se da cuenta a la Corporación del expe-
diente tramitado para la provisión en propiedad de una
plaza de Auxiliar de la Policía Municipal vacante en
la plantilla de este Ayuntamiento en como el resultado de
los exámenes y propuesta del Tribunal Calificador, y des-
pués de examinada detenidamente, se acuerda: Nombrar
de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador
Auxiliar de la Policía Municipal a D. Francisco Lucio Sán-
chez, con el índice de proporcionalidad 3 y demás derechos
y deberes inherentes al cargo.

3º Rectificación
Padrón Muni-
cipal de Ha-
bitantes.

Visita la documentación relativa a la rectificación del Pa-
drón Municipal de Habitantes, referido al 31 de Marzo de
1982, la Corporación acordó prestarle su aprobación

4º Aprobación de
Pagos y facturas
del Ayuntamiento
de 1982.

La Corporación Municipal en uso de las facultades
que le vienen conferidos por la vigente legislación, acordó
de llevar a efectos el gasto y pago correlativo reflejados
en la relación de esta fecha suscrita por el Sr. Depo-
sitario y que aparece intervinida por la Secretaría-In-
tervención, correspondiente al 1º trimestre de 1982 por
importe de, 684.051 Ptas. de Presupuesto Ordinario y
2.336.186 pesetas de Valores Independientes y Auxiliares

5º Aprobación
de los Padro-
nes de Ermitas
Municipales.

A continuación se aprobaron los siguientes Padrones
Municipales de arbitrios correspondientes al actual ejerci-
cio de 1982: Circulación de Vehículos por 164.000 Ptas, Co-
fos Privados de Casa, 41.792 Ptas. Tenencia de Perros 7.520 Ptas
Alcantarillado 16.900 Ptas, Desague, 36.166 Ptas. Entrada de
Vehículos 6.000 Ptas, Rejas 69.200 Ptas. y Rodaje 2.900 Ptas.

6º Adquisición
de terrenos para
ensanche de
pública

Fue acuerdo del Pleno Municipal proceder a la adquisi-
ción de 50 m² de Terrenos a 250 Ptas cada uno de la finca
de D. Manuel Martínez Pib, que el fin de dar la anchura
correspondiente a la prolongación de la calle de 18 de Julio
con cuya venta y precio está de acuerdo el citado propie-

Vario, siendo la obligación del Ayuntamiento la construcción de una pared de bloques que delimita la finca del citado Señor Martínez sobre la vía pública, cuya pared como es lógico le quise siendo de la propiedad del vendedor del terreno, Manuel Martínez Gil.

7.ª Pared Media
Liana en e-
dificio Ayuntamiento
de Fernan-
do Moreno Bou-
zales.

Atendiendo a lo solicitado por el vecino D. Fernando Moreno Bouzales, en relación con la pared mediana del edificio de propiedad municipal con un coronal del solicitante, el Ayuntamiento nos de liberar y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en el presente caso, acordamos por unanimidad autorizar al Sr. Moreno Bouzales a que monte en la pared mediana, con su coronal en las obras que estime oportuno realizar consiguiendo lo antes la quietud de la pared ya construída por el Ayuntamiento.

Por último le dio cuenta de un escrito de D. Zacarías Ba-
mayo Carrasco solicitando autorización de riego de
la red general de agua para vivienda en Calle Juan
XXIII, acordamos expedir la misma previo el
pago de los derechos de ordenanza.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veintuna horas, firmando los señores concurrentes de que yo el Secretario, certifico.

Solicitud -
8.ª Autorización
Agua.

Pedro Expósito
Manuel Lachin

Jose Hernandez
Francisco Caldera
Juan Gaura
M. B. B.

Sección Extraordinaria de 10 de Junio de 1982

Señores señores.

Alcalde

D. José Hernández Regole.
Concejales.

D.

En la villa de Palomas a diez de Junio de mil novecientos ochenta y dos. Puesto los oportunos horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la mayoría absoluta de miembros de derecho de la Corporación, preside el Sr. Alcalde D. José Hernández Regole, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José Barrero Bellas, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido.

1º Abierta el acto por la presidencia y el Secretario de su orden, procedió a dar lectura del acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2º Aprobación definitiva del Presupuesto Anual Ordinario para 1982.

Se ordena de la presidencia por mi el Secretario de leer los certificaciones donde se acredite que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de inscripción pública e incluso en margen de tolerancia por lo habilitado por Decreto, acogiendo a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Este acta amplió e amplió de sus sesiones por unanimidad quedó aprobada definitivamente y con el siguiente Resumen a nivel de CAPÍTULOS:

GASTOS.

A) OPERACIONES CORRIENTES.

1 Remuneraciones de Personal	3.064.200 Ptas.
2 Compra de bienes Corrientes y de servicios.	580.800 ..
3 Intereses.
4. Transferencias Corrientes.	28.000 ..

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8. Variaciones de Activos Financieros.	5.000 ..
9. Variaciones de Pasivos Financieros.	109.000 ..
<hr/>	
Total.	3.797.000 Ptas.

INGRE--

S'OS.

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos.	411.500.
2. Impuestos indirectos.	196.000
3. Bajas y otros ingresos.	796.000
4. Transferencias Corrientes.	2.098.000
5. Ingresos Patrimoniales.	290.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8. Variación de activos financieros.	5.000
Total.	3.797.000

Suprime obras.
Centro Sanitario.

El Sr. Alcalde expone a los señores los dificultades existentes para realizar las obras de adaptación y reforma del Consultorio Médico por el sistema de administración económica acordado el Ayuntamiento, ya que no existe albañiles e- donos en esta localidad que puedan encargarse de la ejecu- ción de la misma y como ha pasado excepto tiempo y las obras no han podido comenzar, interesa de la Corpora- ción se adopte el acuerdo que procede.

La Corporación Municipal después de una amplia de- liberación acordó por unanimidad de procediere anunciar un concurso entre los albañiles y maestros de obra de los pueblos limítrofes invitando a optar a la subasta de este o- bra a fin de proceder a su adjudicación directa y con el carácter de urgencia, facultando al Sr. Alcalde para se- realizar el correspondiente contrato de ejecución de obra

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiseis horas, firmando los señores Concu- rrentes, según yo el Secretario, certifico -

José Hernandez

Manuel Lechin

Pedro Espozito

Juan Loureda

Francisco El Dorado

Francisco El Dorado

sesion Ordinaria del dia veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos

- Señores Caudales.
- Alcalde.
- D. Julián Hernández Rigote.
- Concejales
- D. Judalecio Moreno Serrano.
- D. Manuel Lechón González.
- D. Pedro Expósito Segador.
- D. Francisco Capdevin Rodríguez.
- D. Calixto Blanco Sánchez.
- D. Juan González Iglesias.
- Secretario en Funciones.
- D. Joaquín Rodríguez.

En la villa de Palomas, a las diez y cinco treinta horas, del día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el acto el Sr. Alcalde D. Julián Hernández Rigote y da fe del mismo el Secretario en Funciones, el Administrativo de este Ayuntamiento D. Joaquín Rodríguez.

I.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Leído el acta de la sesión y hecha pública por la Presidencia, de su orden por el Secretario en Funciones

se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

II.- Arrendamiento de los bienes y partes de los bienes de propios de este Ayuntamiento. Véase por acta de 1.982-83.

Previa orden del Sr. Alcalde el Secretario en Funciones, dió lectura a la rúbrica de fecha 17 del actual devolviéndola por el Sr. Alcalde. Previamente en la que se propone sacar a la subasta la adquisición mediante arrendamiento de los bienes de propios de este Ayuntamiento para el arrendamiento de los bienes y partes durante la temporada de 1.982-83.

Abierta la discusión y tras deliberar sobre el particular, acordaron todos los Concejales asistentes de acuerdo en todas sus partes con la expresada rúbrica, por unanimidad acordada:

- 1.º Que de instruya el oportuno expediente para este asunto subasta.
- 2.º Que de faculte a la Alcaldía para señalar día y hora en que se haga la subasta.
- 3.º Que de probar el pliego de condiciones.

III. Solicitudes de varios vecinos de esta localidad.

La presente de los escritos presentados por los vecinos de esta villa D. Manuel Lechón González, D. Pascual Lucio González, D. Pascual García Bala, D. Ramón Sánchez Cañamero, D. Julio Bellos González, D. Pablo Villar Serrano, D. Baldomero Lucio González, D. Angel Amado Amado, D. Angel Calderín Delgado y D. Bibiano Amado Bala, solicitando autorización de enlucido a la red general de alcantarillado de los fincos urbanos que los mismos poseen en calle General Franco de esta localidad,



Tambien le dió cuenta a los Srs. Reunidos de los escritos presentados por D. Casimiro Blanco Sanchez, vecino de esta localidad y D. Jesus Silva Garcia, vecino de Chinilla (Cuenca) por los que se solicitau autorización de enanche a la red General de El Cantarillado y de abastecimiento de agua para los predios de sus propiedades sitos en el Juan XXIII, s/n. de esta localidad. La Corporación Municipal acordó por unanimidad autorizar referidos enanches por la exclusiva Quenta de los interesados y previo pago de las tasas correspondientes.

IV.- Adherión a la moción Aprobada por la Junta Regional de Extremadura en sesión celebrada el 21 de Septiembre 1982

A continuación le dió cuenta a los miembros reunidos mediante lectura íntegra de la moción aprobada por el Pleno de la Junta Regional de Extremadura por sesión celebrada el día 21 de Septiembre de 1982 en la Ciudad de Cáceres, la Corporación Municipal acordó por UNANIMIDAD adherirse al contenido de referida moción, especialmente en lo solicitado en los apartados 1, 2, 3, 4 y 5, como elimitivo le dé la misma duración, o en durante el plazo de 10 días, que caduca el próximo día Cuatro, se recojen firmas de adherión de todos aquellos personas que acepten la no entrada en funcionamiento de la Central Nuclear de Almaraz para que no revise su diseño y pueda funcionar al 100% de su potencia nominal con toda clase de garantías y seguridades.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a la veinte y treinta horas, firmando la presente acta todos los Srs. asistentes, de lo que yo el Secretario en Funciones, certifico

[Firmas manuscritas]
Antonio Comandó
Petro Segado
Juan Laurel
Manuel Testa
Geronimo Alderson
Joaquín Rodríguez

Sesion Extraordinaria de 27 de Noviembre 1982

Señores asistentes
 D. José Hernández R.
 Indalecio Moreno M.
 Francisco Calderín R.
 Juan González J.
 Pedro Exposito S.
 Manuel Lechón G.
 Secretario
 D. José M^o Barro B

En la Villa de Palomas siendo las diez y nueve horas del día Veintisiete de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Hernández Rigote, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal asistidos del infrascripto Secretario D. José M^o Barro Belloso. con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy.

Declarado abierto el acto por la presidencia y el Secretario de su orden procedi a dar lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los asistentes determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores Concejales que a dicha sesión asistieron de la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

1^o Acta sesión anterior

2^o Escrito dimisión Alcalde.

A Continuación se dio lectura a un escrito que suscribe el Sr. Alcalde-Presidente D. José Hernández Rigote, solicitando de la Corporación la aceptación de la dimisión del cargo de Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, en atención de serle imposible atender referido cargo ya que hace unos meses trasladó su residencia a Mérida por razones de trabajo y no puede continuar desempeñando sus funciones de forma adecuada. El Ayuntamiento tras una amplia y discutida deliberación y teniendo en cuenta las razones aducidas por el Sr. Hernández Rigote, le aceptan la dimisión de expresados cargos, agradeciéndole los servicios prestados durante el tiempo que regió los destinos de este Ayuntamiento.

3^o Elección de nuevo Alcalde

Seguidamente pasa a ocupar la presidencia el Teniente de Alcalde D. Indalecio Marino Muñoz, el cual en uso de la palabra manifiesta que, para no entorpecer la marcha administrativa de este Ayuntamiento procedirá que acto seguido se efectuara elección de Alcalde.

Por el Secretario de la Corporación se procede a la lectura de los apartados 6 y 3 del artículo 28 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1978 y Real Decreto 707/1982 de 2 de Abril en su artículo 1 (apartado 6) por el que se regulan las comisiones gestoras previstas en la disposición final cuarta de la citada Ley de Elecciones y entrados los señores reunidos se procede a la elección de Alcalde a cuyo efecto los señores Concejales



fueron depositando su papeleta de Notación en la urna papera.
Vada al efecto y firmada la Notación se procede a realizar el
escrutinio que dio el siguiente Resultado:

Nº de Votos escrutados Cinco

Votos a favor de D. Indalecio Moreno Muñoz, que encabeza
La lista de Unión de Centro Democrático: Cinco Votos

Votos Nulos: Ninguno

Votos en blanco: Ninguno.

En consecuencia queda proclamado Alcalde-Presidente
de este Ayuntamiento D. Indalecio Moreno Muñoz, el cual
acepta el Cargo y toma posesión del mismo en este mismo acto,
previsio el correspondiente juramento.

El Sr. Alcalde posesionado, manifiesto que, en virtud de las
facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación mun.
braba el Concejal D. Manuel Dehin Gonzalez, para que en
caso de ausencia o enfermedad lo sustituya como Alcalde.

Al cumplido el objeto de esta Sesión se dio por termi-
nada el acto a las veinte horas y concluyéndose la presente acta
que leída y hallada conforme es firmada por los señores
Miembros de que Certifico.

Juan Saura

Pedro Segade

Indalecio Muñoz
Manuel Dehin Gonzalez
Germano Calderon

Margarita

Sesion ordinaria de 30 de Diciembre 1982

- Señores asistentes
 D. Indalecio Moreno M.
 Francisco Calderin R.
 Juan Gonzalez J.
 Manuel Lechón G.
 Pedro Exposito S.
 Secret.
 José M.º Barrero B.

En Palomas, siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan que integran el pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Presidió el Sr. Alcalde D. Indalecio Moreno Muñoz, y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. José M.º Barrero Belluso.

1. Acta anterior

Tras haberse desarrollado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia de su orden por el Secretario se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2. Cuentas Municipales Año 1981

Se somete al pleno para examen y aprobación en su caso la Cuenta General del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1981, una vez cumplido todos los trámites legales procedentes.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda del que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, del resultado de la exposición al público y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar, la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada.

También se somete al pleno para examen y aprobación en su caso, la Cuenta de Admón del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1981 y una vez que se han cumplido los trámites legales e informado por la Comisión de Hacienda favorablemente y teniendo en cuenta el resultado de la exposición pública, los señores Concejales tras de examinarla y tras deliberar acordaron prestarle su aprobación.

Continuación fue examinada la Cuenta de Nombres Independientes y Auxiliares del presupuesto de 1981, que siendo el Depositario de Fondos, visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuenta, la Corporación por unanimidad acordó prestarle su aprobación en la misma forma en que aparece redactada y justificada.

3. Aprobación de Pagos y Facturas 2. 73. 82

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación, acuerda se lleve a efecto el gasto y pago consuntivo que refleja la relación de esta fecha, que suscribe el Sr. Depositario y aparece intervenida por la Secretaría-Intervención por 1.257.549 ptas de presupuesto ordinario y ochocientos cincuenta mil

Seiscientos treinta y una pesetas (8.004.631) de Valores y
Ayudas correspondientes al 2º y 3º Trimestre de
1982.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la Sesión a las Nueve horas firmándose la presente acta
los señores asistentes de que go el Secretario Certifica

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión Extraordinaria de 28 Febrero 1983

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Indalecio Morano
- Concejales
- Manuel Snehon
- Francisco Calderón
- Juan González
- Pedro Exposito
- Secret
- José M.º Barrero

En Palomas, siendo las veinte horas del día Veintiocho
de febrero de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en
el Salón de actos de la Casa Consistorial, los Señores Concejales
que al margen se expresan, qui integran el Pleno de la Cor-
poración Municipal al objeto de celebrar Sesión Extraordi-
naria con arreglo al Orden del día previamente establecido
Preside el Sr. Alcalde D. Indalecio Morano Muñoz y
da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. José
M.º Barrero Belloso.

Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha publi-
ca por la presidencia, de su orden por el Secretario se
procede a dar lectura del acta de la Sesión anterior,
que es aprobada por unanimidad.

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto or-
dinario del ejercicio de 1982, formado por el secreta-
rio Interventor y dictaminada favorablemente por
la Comisión de Hacienda, después de un detenido

1.º Aprobación Acta
Anterior - -

2.º Exp. Liquidación
Cuenta 1982

Examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de acreedores y deudores, se acordó aprobar la liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio 1982, en iguales términos en que aparece redactado y justificada.

3: Aprobación de las Cuentas de Valores I y A del Presupuesto 1982

A continuación se puso de manifiesto a los Señores Concejales la Cuenta Anual de Valores I y Auxiliares del ejercicio de 1982, que rinde el Sr. Depositario D. Manuel Sison González, y que aparece debidamente informada por el Sr. Secretario-Interventor y por la Comisión de Hacienda y después de un detenido examen y comprobación de las relaciones de cargo y data, la Corporación acordó prestarle su aprobación.

4: Cuentas de Recaudación Año 1982.

También fue examinada y la Cuenta de Recaudación Municipal que rinde el Recaudador D. Juan Fortín Rosón, correspondiente al ejercicio de 1982, que por unanimidad fue aprobada.

5: Aprobación de Pagos y Facturas

Seguidamente la Corporación Municipal hizo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación, acuerda se llue a efecto el gasto y pago correlativo que refleja la relación de esta fecha que suscribe el Sr. Depositario y aparece intervenida por el Secretario Interventor por 958.349 pts de presupuesto ordinario y 6.043.459 pts de Valores I y Auxiliares correspondiente al 4.º Trimestre de 1982.

6: Solicitudes Varios Vecinos Ensayehi Agua Potable - I -

Se dio lectura a escrito de D. José M.º Castellvi Case, Juan José González Martínez, Costo Bastida Muñoz y Abel Gómez. Los Martínez solicitando autorización en ganehu de la red de abastecimiento de agua, acordándose, con esta dicha autorización. No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas firmando los Señores asistentes de que certifico.

[Firma]
 Pedro Segado
 Juan Saurales
 Francisco Cordero

[Firma]

Sesion ordinaria de 12 Abril 1983

Señores asistentes
Alcaldes
D. Indalecio Moreno
Concejales
Francisco Calderin
Juan Gonzalez
Pedro Exposito

En Palomas siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de Abril de mil novecientos ochenta y tres. Se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan que integran el plenario de la Corporación del objeto de celebrar Sesion ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Indalecio Moreno Muñoz y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. José M^o Barredo Beloso

No asisten ni justifi-
can causas
D. Manuel Lichón
D. Casimiro Blanco

Iniciado el desarrollo de la Sesion y hecha pública por la presidencia, de su orden por el Secretario se procede a la lectura del acta de la Sesion anterior que es aprobada por unanimidad.

A propuesta del Sr. Alcalde la Corporación Municipal acordó programar para el actual ejercicio la siguiente obra de equipamiento Rural:

1. Encauzamiento y Canalización del Arroyo de la Fuente Santa, con un presupuesto de 1.544.000 pesetas.

Conociendo las ayudas que el TRYDA puede conceder al amparo de la legislación vigente se autoriza al Sr. Alcalde D. Indalecio Moreno Muñoz, o quien legalmente le sustituya para que solicite del citado Instituto de Reforma y Desarrollo Agro-rio los auxilios técnicos y económicos que procedan, suscriba el oportuno Contrato y perciba en su día la subvención que pudiera corresponder a las obras en cuestión.

Por la presidencia se hizo saber a los señores Concejales que ante la proximidad de las fiestas tradicionales de la Santa Cruz, procedía programar los festejos que como en años anteriores se han venido celebrando.

La Corporación Municipal después de una amplia delibe- ración acordó por unanimidad facultar ampliamente al Sr. Alcalde para hacer la oportuna programación y ejecu- ción de las citadas fiestas.

Se acordó por último conceder autorización de encau- che agua y saneamiento, a las viviendas de los siguientes vecinos D. Julio Belas Muñoz en Calle General Franco, Demasio Gonzalez Belas en Calle Campo de Rivera 24, Juana Ma- rias Fernandez en Calle Calvo Sotelo y Dolores Lopez Gonzalez en Calle Encarnación.

2. Programación
Obras y Solicitud
Sub. I RYDA.

3. Fiestas de la
Santa Cruz.

4. Solicitud agua
y saneamiento

17 No -

habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las Nueve horas
firmando los señores ordinarios de que fo el Secretario Certificado.

[Handwritten signature]
Gonzalo del Pino

Juan Gonzalez

Pedro Expósito

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de 30 de Abril 1983

En Palomas, siendo las Nueve horas del día treinta de Abril
de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de actos
de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan
que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de cele-
brar Sesión ordinaria, con arreglo al orden del día previamente esta-
blecido. Preside el Sr. Alcalde D. Indalecio Moreno Muñoz, y da
fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. José M.º Barro
Belloso.

10 Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por
la presidencia de su orden por el Secretario se procede a recti-
ficar del Acta de la anterior que es aprobado por unanimidad.

9. Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de haber qui-
dado formalizado el Inventario de bienes patrimoniales y
de dominio público que determina el Reglamento de Bienes
de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo 1955.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 33 de dicho Regla-
mento, el pleno de esta Corporación es competente para acordar la
aprobación de dicho inventario su rectificación y comprobación
y a tal efecto remite el mismo a la Comisión de la Corpo-
ración.

Visto dicho Inventario la Corporación por unanimidad
acorda darle su aprobación y que se cumpla lo deter-
minado en el citado Reglamento.

También se da cuenta al Ayuntamiento del Real Decreto

Inventario del
Ayuntamiento

Ley 3/83 de fecha 20 Abril actual sobre incremento de los Haberes de los Funcionarios públicos B.O. Estado nº 97 del 23 del mismo mes quedando ampliamente enterado la Corporación y acordándose su cumplimiento en lo que se refiere a los funcionarios de este Ayuntamiento

4.ª Aprobación Pagos

Seguidamente el Ayuntamiento haciendo uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación, acuerda sellar a efecto el gasto y pago correlativo que refleja la relación de esta fecha, que suscribe el Sr. Depositario y aparece intervenida por la Secretaría-Intervención por 1.556.439 pesetas de presupuesto ordinario y 7.069.769 pesetas de Valores T. F.A. que corresponden a los meses de Enero a Abril de 1983 ambos inclusivos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta que es firmada por los asistentes de que fue el Secretario Certificado.

[Handwritten signatures and stamps]
F. M. del Moral
Secretario del Ayuntamiento
Pedro Expósito
[Circular stamp]

Sesión Extraordinaria de 20 de Mayo 1983

En Palomas siendo las veinte horas del día veinte de Mayo de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria los señores Concejales que el margen se expresan que integran el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar Sesión extraordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido, Preside el Sr. Alcalde D. Indalecio Moreno Muñoz y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. José M.º Barrero Belloso.

Declarada abierta la Sesión y hecha pública por la presidencia, esta ma-
niesto a los señores Concejales que el Objeto de la misma era dar cumpli-
miento al artículo 1.º del Real Decreto 1.109/83 por el que se dictan
normas sobre constitución de las nuevas Corporaciones Locales y al solo objeto
de aprobar si procede el acta de la Sesión anterior.

A continuación por el Secretario se procede a la lectura del
Acta de la última Sesión celebrada, con fecha 30 de Abril 1983, la cual
fue aprobada por unanimidad.

Cumplido el Objeto de la misma el Sr. Alcalde dio por termi-
nada el acto a las veintuna horas extendiéndose la presente que es fir-
mada por los asistentes de que fo el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and names: Francisco del Bos, Juan Gonzalez, Pedro Espinoza]

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES DE LA
CORPORACIÓN

ASISTENTES

- D. Pablo Villar Muñoz.
- " Elonso Sanchez Rodriguez
- " Jose Ma Gonzalez Campillejo
- " Juan Espinoza Espinoza
- " Eudalecio Moreno Muñoz.
- " Juan Antonio Lechón Muñoz.
- " Antonio Pardo Moreno.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial
a las diecinueve horas del día veintifres de
Mayo de 1983, y en primera convocatoria,
en cumplimiento de lo establecido en el arti-
culo veintiocho de la Ley 39/1978, de 17 de
Julio, y a los efectos de celebrar Sesión Con-
stitutiva del Ayuntamiento, se reunen los Con-
cejales electos y al margen se expresan, que
se han presentado previamente sus credenciales y acreditada
su personalidad.

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por Antonio
Pardo Moreno y D. Juan Antonio Lechón Muñoz, Concejales E-
lectos de Mayor y Menor edad, respectivamente, según se des-

prende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidente D. Antonio Pardo Moreno, por ser de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el cónyuge de la Corporación D. José María Barrero Bellaso.

Seguidamente, comprobado que han equiparado la totalidad de los Concejales electos y prometido el juramento o promesa prestado personalmente, por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa Declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, se acuerda por la normativa establecida en el expresado artículo dieciocho de la Ley 39/1978, de 17 de Julio, se proclaman Candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezaron las respectivas listas seguidamente de las siguientes:

- 1. Pablo Villar Muñor, por el Partido Socialista Obrero Español
- 2. Indalecio Moreno Muñor, por Independiente
- 3. Antonio Pardo Moreno, por A.P. Partido D.P. y U.L.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papelita secreta y efectuado el recuento de los votos emitidos, se obtiene el siguiente resultado.

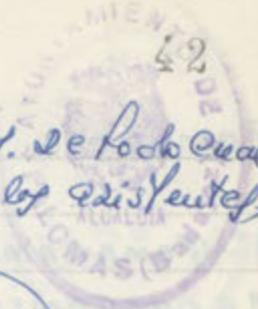
NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
1. Pablo Villar Muñor	Cuatro
2. Indalecio Moreno Muñor	Tres

Total de votos emitidos Votos en blanco Votos Nulos
7 - -

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los Concejales el Candidato D. Pablo Villar Muñor, fue requerido por el Presidente de la Mesa de edad para que manifieste si acepta o no el nombramiento y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo previo pronunciamiento de la fórmula establecida.

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Pablo Villar Muñor, se da por finalizado

el acto, le autógrafo la sesión a los veinte horas de todo cual le extiendo la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes de lo que, como Secretario, certifico.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like P. J., Paul, P. J. Sánchez R., and others.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.

Señores asistentes.

Alcalde.

D. Pablo Villar Muñoz.

Concejales

D. Juan Espinosa Espinosa.

" Alfonso Sánchez Rodríguez

" D. José María González Campullejo.

" Judalecio Moreno Muñoz.

" Juan Antonio Lechin Muñoz.

" Antonio Pardo Moreno.

Secretario.

D. José María Barrero Belloso.

En la villa de Badajoz, a las veinte horas y treinta minutos del día primero de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial y en primera convocatoria, los Señores Concejales que el margen le expresan que integran el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Villar Muñoz y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José María Barrero Belloso.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la Presidencia, de su orden por Secretario se procede a la lectura del acta de la anterior, que es aprobada por unanimidad y a continuación por el secretario se procede a la lectura del Real Decreto nº 1165/83 de 4 de Mayo y el Ayuntamiento por unanimidad y en las sesiones ordinarias del Pleno Mu-

TAMBIEN.

municipales, se celebren todos los finales de cada mes a las veinte horas

3º NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Los señores Concejales, despues de un cambio de impresiones acordam por unanimidad constituir las Comisiones informativas y en a continuación se detallan, quedando integradas de la siguiente forma:

COMISION DE HACIENDA: D. Antonio Pardo Moreno y D. Juan Espinosa Espinosa.

COMISION DE SANIDAD: D. José María González Campillejo y D. Juan Antonio Lechin Muñiz.

COMISION DE EDUCACION TURISMO Y DEPORTES: D. Alfonso Sanchez Rodriguez y D. Juan Antonio Lechin Muñiz

COMISION DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: D. Indalecio Moreno Muñiz y D. Juan Espinosa Espinosa

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA, ABASTOS Y MERCADOS: D. Antonio Pardo Moreno y Indalecio Moreno Muñiz

COMISION DE GOBERNACION: D. José María González Campillejo

COMISION DE FESTIVOS: Formada por todos los miembros de la Corporación

Las citadas Comisiones informativas serán presididas por el Sr. Alcalde, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación

4º Nombramiento de depositario Municipal.

5º Concejal de Pare y Control de Subvenciones.

6º CONOCIMIENTO RESOLUCION ALCALDE EN MATERIA DE SUSTITUCION Y DELEGACIONES CONFERIDAS

Seguidamente la Corporación Municipal acordó nombrar Concejales depositario de este Ayuntamiento a D. Alfonso Sanchez Rodriguez

Fue también nombrado Concejales de Pare y Control de Subvenciones D. Juan Antonio Lechin Muñiz.

El Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación que en virtud de las atribuciones conferidas por la vigente legislación había designado para substituirlo en las funciones propias de la Alcaldía, en caso de ausencia o enfermedad a D. Juan Espinosa Espinosa, a quien también le conferia la delegación de Cultura y consiguientemente representación del Ayuntamiento en el Colegio Público de esta localidad.

Y cumplido el objeto de la presente sesión el Sr. Alcalde dió por terminada el acto a las veintidós horas, escuchándose la presente que por su lectura, fir-



man los concurrentes, de guyo el secretario, certifico.



[Handwritten signatures and names: Pablo Villar Muñoz, Juan Espinosa Espinosa, José María González Campillejo, Alfonso Sánchez Rodríguez, Isidalecio Moreno Muñoz, Juan Antonio Vechin Muñoz, Antonio Pardo Moreno, and Joaquín Martín Pita.]

Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Señores ASISTENTES.

ALCALDE

D. Pablo Villar Muñoz.

CONCEJALES

D. Juan Espinosa Espinosa

" José María González Campillejo

" Alfonso Sánchez Rodríguez

" Isidalecio Moreno Muñoz

" Juan Antonio Vechin Muñoz

" Antonio Pardo Moreno

Secretario En Funciones.

El Administrativo.

D. Joaquín Martín Pita.

En la villa de Palomas, siendo los veinteytreinta horas del día ocho de junio de mil novecientos ochenta y tres se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y que integran el Pleno de esta Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde Don Pablo Villar Muñoz y da fe del acto el Secretario en Funciones D. Joaquín Martín Pita.

I.- Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, de su orden por Secretaría se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobada por unanimidad.

II.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas ante la Excm. Diputación Provincial

para la construcción de un pozo de captación de agua para el abastecimiento público por ser insuficiente con el existente y encontrarse la población en "ALERTA ROJA"

III.-ESTADO DE NECESIDADES CON QUE CUENTA ESTE MUNICIPIO PARA SU INCLUSIÓN EN EL PLAN ADICIONAL DE URGENCIA DE 1983 DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Por la Alcaldía se dio a conocer a los reunidos el estado de necesidades más urgente urgente con que cuenta este Municipio: Construcción de un pozo de captación de agua para el abastecimiento de esta población dada la escasez con que cuenta el actual en su manantial y es insuficiente para el abastecimiento de la población en sus necesidades más primordiales, por encontrarse en "ALERTA ROJA" y derribo del Edificio del Pórtico de la propiedad de este Ayuntamiento, por encontrarse en ruinas y en sus terrenos construir una plaza pública. La Corporación Municipal con la asistencia de todos sus miembros que de hecho y de derecho la componen, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a dicho estado de necesidades, y que el mismo se remita a la Excma. Diputación Provincial para que sea incluido en el Plan Adicional de urgencia de 1983, facultando al Sr. Alcalde para que solicite de dicho Organismo Provincial la construcción de dicho pozo y de una subvención de 1.000.000 ptas a fondo perdido para atender al pago de materiales y retirados que corresponden a vertederos y su posterior construcción de una Plaza Pública, dada que la situación económica de este Ayuntamiento no le permite hacer frente al pago de estos conceptos.

IV. GRATIFICACION A BENITO TAMAYO GARCÍA.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los restantes miembros de la Corporación, que dada vez que por este Ayuntamiento no se puede contratar a personas para el mantenimiento del servicio de abastecimiento de agua, o al menos crear la plaza para el mantenimiento de dicho servicio toda vez que este Ayuntamiento se encuentra en una situación económica bastante deficiente en sus recursos, proponía al vecino de esta villa Don Benito Tamayo García

para que se encargue de este servicio, que de efectuarse y al que considero persona idónea para ello, se le conceda un concepto de gratificación una cantidad como pago por el servicio prestado.

Los Srs. reunidos prestan su conformidad a la propuesta de la Alcaldía; previa deliberación acordaron conceder al referido Sr. Tamayo Barcia una gratificación mensual de 10.000 ptas por el mantenimiento de dicho servicio, cantidad que podía verse incrementada si al final del presente ejercicio lo permitiese la economía de este Ayuntamiento.

V APROBACION
RECTIFICACION
PADRON MUNI-
CIPAL DE HA-
BITANTES AL
31 MARZO DE
1988.

Con esta (rectificación) digo, documentación a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 31 de marzo de 1988, y en contra de la que por parte de la Corporación, acordó por unanimidad prestarle su aprobación.

Y no habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las veinte y tres horas y se da crédito por la presente acta, que se firmen los existentes a la misma y de lo que yo el Secretario en funciones, certifico.

Laquiñola

Joquén Martínez

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 30 DE JUNIO DE 1983.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE.

- D. Pablo Villar Muñoz
- " José M.º González Campillo
- " Alfonso Sánchez Rodríguez
- " Juan Espinosa Espinosa.
- " Indalecio Morero Muñoz.
- " Juan A. Lechón Muñoz.
- " Antonio Parco Morero.

En la Villa de Palomeal, siendo las veintuna horas del día treinta de junio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en el Pleno de actos del Ayuntamiento y conforme al orden del día previamente establecido. Precede el Sr. Alcalde

D. Pablo Villar Muñoz y da fe del acto el secretario D. José María Barreto Beloso.

1.º Apreciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia, de su orden, y el secretario procedió a dar lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

2.º PLAMAGUA ROJA, EMERGENCIA POR SEQUIA.

El Sr. Alcalde expuso con todo detalle a la Corporación el estado en que se encuentra el actual abastecimiento de agua a la población que por ser prácticamente insuficiente lleva como consecuencia que el Municipio esté en ALERTA ROJA desde 1.º de junio del presente. Toda vez que el Pto de Captación sito en las Haya dellos, en la margen del Rio Palomillas se encuentra cada vez más agotado y no permite abastecer a la población de forma normal debido a la pertinaz sequia que padecemos manteniendote el estado de ALERTA ROJA hasta los primeros días del mes de Octubre, como ocurrió el año pasado, por lo que era procedente adoptar medidas urgentes en relación con este problema. La Corporación Municipal después de una amplia deliberación sobre el particular acordó por unanimidad de todos sus miembros lo siguiente:

1.º Trasladar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia cumplimentando lo dispuesto en la Orden Ministerial que aprueba el Plan de emergencia por sequia y se acuerda n.º 1/83 del Ministerio del Interior. Di-

rección General de Protección Civil, recogerse este Municipio el PLAN ESPECIAL AGUA ROJA, solicitando la obra de NUEVA CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA EN ESTA LOCALIDAD, que seria a base de construcción de un Pozo en lugar idoneo y conducción de la agua al depósito existente.

2º Solicitar asesoramiento técnico, en cuanto a la redacción del oportuno proyecto o presupuesto de este obra, ya que le carecen de medios y de titulados competentes.

3º Se licita una subvención, o fondo perdido del importe de la totalidad de los obra, por ser este Ayuntamiento económicamente débil para poder hacer frente a cualquier aportación municipal.

3º SOLICITUDES AGUA Y ALCANTARILLADO.

Se dio lectura a varios escritos de vecinos que lo licitan autorización de enganche a la red general de agua y saneamiento, acordando su aprobación a los siguientes: A Josefa Nieto Sanchez, el Juan XXIII, Antonio Hidalgo Travieso, en la misma anterior, José Tinoco Ruiz, en Calle General Franco y Juan Lechin González, en Calle General Franco, 27.

4º SOLICITUD. APERTURA DE UN AVENIDA A LA VIA PUBLICA.

Por el Secretario se procede a la lectura de un escrito que presenta el vecino D. Juan Lechin González, por lo que solicita de este Ayuntamiento se le autorice la apertura de una pista a la vía pública en la parte lateral derecha de la fachada de su vivienda, sita en Calle General Franco, 27 para acotar el piso del D. Dicho vivienda. La Corporación Municipal después de una amplia deliberación, acordó por unanimidad, que se solicite informe del Sr. Aparejador Municipal y a la vista de su resultado acordar lo procedente.

5º REGLAMENTO DE AGRUPACION MUNICIPAL PROTECCION CIVIL

Se dio cuenta de la edición de un reglamento de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil editado por el Ministerio del Interior. Dirección General de Protección Civil, acordando por los Señores Regulares el estudio de tenido del mismo a fin de permitir en este Municipio su aprobación que la creación de una agrupación de voluntarios de protección Civil.

6º PLAN PROVINCIAL DE ALUMBRADO PUBLICO

Se dio cuenta de los acuerdos dictados por la Excmo. Diputación Provincial relativos a los obras de alumbrado público en esta localidad de cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal.



adoptare el siguiente acuerdo:

1º

Se aprueba y probación y aprobación, y la financiación de la obra de alcantarillado público en esta localidad con arreglo a la siguiente financiación.

PESETAS

Aprobación de la Diputación en concepto de subvención 66.50%	468.275
Aprobación Ayuntamiento 33.50%	387.025
Total importe del Proyecto	1155.300

2º

De solicitud de la Corporación Provincial la autorización para realizar la obra el Ayuntamiento para lo cual procederá a su contratación en forma reglamentaria y de cuyo resultado dará cuenta a la Corporación Provincial, indicando contrato, precio, precio de la adjudicación, pliegos y demás circunstancias de la adjudicación y los efectos de la adjudicación, inspección, certificación y pago de los técnicos de la Corporación Provincial.

4º - CONTADOR - RESACA DE AVARIADOS.

También se dio cuenta por el Sr. Alcalde de los Contadores de agua averiados, acordándose requerir a los interesados para que se proceda a su reparación de inmediato en virtud de que, por la Alcaldía de Torremediana de este de agua y otras.

8º

Y por último el Sr. Alcalde informó a la Corporación de los gestiones hechas en Badajoz, en el Gobierno Civil y Diputación Provincial en relación con los problemas que se vienen planteando en el Municipio, y encareciendo a las señoras Concejales.

Y por haberse leído las cuentas de que trata de levantó la sesión a las diez y tres horas, preman con las señoras Concejales, de que certifico.

(Handwritten signatures and stamps)

Alcalde
 Concejales
 Diputación Provincial



Sesion ordinaria de 30 de Julio de 1983



Señores asistentes

- Alealde
- D. Pablo Villar Muñoz
- Concejales
- D. Juan Espinosa Espinosa
- Alfonso Sanchez R.
- José M. González C.
- Indalecio Moreno Muñoz
- Juan A. Lichón Muñoz

En la Villa de Palomas, siendo las Veintiuna hora del día treinta de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan que integran el pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Villar Muñoz, y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José M.º Barrero Bellosé, no asiste el concejal D. Antonio Pardo Moreno quien se excusó ante el Presidente con tiempo suficiente.

1.º Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia y el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los miembros que a ella asistieron

2.º Edificio del Posito: Visto el expediente incoado en relación con el edificio del Posito, el Ayuntamiento por unanimidad acordó: Proceder a la desafectación del uso del inmueble de propios denominado Posito por encontrarse en estado de ruina, según informe del Sr. Aparejador Municipal, incorporándolo al grupo de bienes de uso y dominio público para destinarlo a la construcción de una Plaza Pública a quien se denominara Plaza de la Constitución, previa la información pública durante el plazo de treinta días que determina el artículo 2.º digo el apartado 2.º del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Por la Alcaldía se informó a los Señores Concejales de las obras que se están realizando en el Cementerio Municipal con cargo a fondos de empleo Comunitario dándose por enterado los Señores Concejales.

Se procede por el Secretario a la lectura de una Moción de la Alcaldía sobre la posibilidad de cambiar el nombre de algunas calles de la población y después de amplia y discutida deliberación y siendo competente este Ayuntamiento, para disponer el nombre de sus calles, por unanimidad de todos los miembros presentes se acordó que la Calle denominada 18 de Julio pasara ser en lo sucesivo Calle del Lavadero que fue su primitivo nombre. La Calle de Prima de Rivera pasa a ser Calle Virgen del Socorro. La Calle 1.º de Septiembre se cambia este nombre por el de Calle Nueva y la del General Franco por la Calle Compedera nombre primitivo de esta vía.

Se procede a dar lectura de la relación de pago y factura suscrita por la Depositaria Municipal y que aparece en ferretería por la Secretaría-Intervención cobro pendientes a los meses de Mayo y Junio por un importe de 457.189 y 5 de presupuesto ordinario

3.º Obras en Cementerio M.

4.º Moción de la Alcaldía cambio nombre calles Población - -

5.º Aprobación Pago y Facturas - -

de 5.147.835 pts de Valores J. y Auxiliares acordando la Corporación por unanimidad ordenar el gasto y pagos correlativos de citadas cantidades.

6. Revisión de Contadores Control gasto Agua Plan Alerta Roja:

La Alcaldía puso de manifiesto a los Señores Concejales que desde que empezó la época de estío se está procediendo de fiscalizar el gasto del abastecimiento de agua a fin de que llegue a todos los domicilios con cierta regularidad, para ello se revisan los contadores periódicamente con el fin de comprobar si cada usuario se ciñe al consumo tope que le tiene asignado el Ayuntamiento, cosa que se viene cumpliendo salvo raras excepciones tales como algunos Cebaderos de ganados a los cuales se les ha permitido restringir el gasto de agua en la forma acordada por el Ayuntamiento pues en lo contrario se procederá hacer uso de las facultades que tiene la Alcaldía y Ayuntamiento del coste total del suministro para fines que no sean humanos, en aplicación de la normativa del Plan de emergencia por sequía, la Corporación se dio ampliamente por enterada del presente tema.

7. Padrones de Infr. M. año 1983

La Corporación acordó la aprobación de los siguientes padrones de Arbitrios Municipales de 1983:

Impuesto Circulación Vehículo	189.400
Cotes de Casa	41.792
Desagües Camalones	38.534
Alcantarillados	21.600
Rejas	9.160
Rodaje y Arrastre	2.700
Entradas Carnavales	7.600
Comencia de Perros	9.040

8. Solicitudes Agua y Saneamiento

Se acordó autorizar el enganche a la red general de Agua y Saneamiento a los siguientes vecinos: José Villan, Defar, Calle Encarnación, Martín García Cruz, Calle Viento del Rivera, Antonio Oscar Redondo y Francisco Grajeco Camaseo en Calle Juan 23, Ricardo Balas Belas en Carretera del Alamo y Rafael Orozco Martínez en Travesía Encarnación.

9. Proyecto de Presupuesto ordinario 1983

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para 1983 informando que en su confección y forma se han cumplido los requisitos legales y se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la Vida Municipal y desde luego quedan atendidas las obligaciones y



necesidades mínimas exigidas por la ley, finalmente hizo constar que según la normativa vigente este pleno tendrá que volver a tomar acuerdo con carácter definitivo sobre el presente presupuesto, toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones si las hubiere serán resueltas por el, y no por el Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones abriamos obrado a la satisfacción de los vecinos y demás interesados y si las hubiere será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas. En este estado el pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Preliminar para 1983 y que se exponga al público en el B.O. de la provincia y fijación de los Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta nuevamente a este pleno en unión de las reclamaciones que se hubieran presentado informada por los señores Secretario y Depositario en el área de sus respectivas competencias, o certificación negativa en su caso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las Veintidós horas, extendiéndose la presente acta que previa lectura y conformidad es firmada por los asistentes de que goza el Secretario Certifico

[Handwritten signatures of council members]

Diligencia: Para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se celebró por no haber asuntos de que tratar.

Palomas a 30 de Agosto 1983
El Alcalde. El Secretario

[Handwritten signature of the Secretary]

Sesión ordinaria de 13 de Septiembre 1983

Señores Asistentes

Alcalde
D. Pablo Villas M.
Concejales
Juan Espinosa E.
José M^e González
Alfonso Sánchez
Melaleucio Moreno

En la Villa de Palomas. Siendo las veintuna hora del día trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan que integran el pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Villas Muñoz, y da fe del acto el Secretario en funciones de la Corporación, el administrativo D. Joaquín Martín Pita por ausencia del Secretario Titular. No asisten los Concejales D. Antonio Parelo Moreno, que no justificó su asistencia y D. Juan A. Lechón Muñoz, quien lo justificó al encontrarse internado en la Residencia de la Seguridad Social de Mérida.

1.º Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia, y el Secretario de su orden de lectura al Acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los miembros que a ella asistieron.

2.º Escrito de Reposición de D. Juan Lechón González

Visto el escrito de reposición presentado por el Vecino D. Juan Lechón González contra resolución de esta Alcaldía, elevadamente facultada mediante acuerdo Municipal de 30 de Junio de 1983, denegatoria de la apertura de un nuevo hueco (portada) en la parte lateral derecha de la fachada de su vivienda sita en la Calle General Franco N.º 27 y des pues de examinar el expediente, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

El expediente de tramitación seguido por este Ayuntamiento a virtud de escrito instado por el Vecino D. Juan Lechón González solicitando autorización para apertura de un nuevo hueco (portada) en el edificio de su propiedad sito en Calle General Franco 27, se ha efectuado el confor-midad y en consonancia con la normativa vigente y en su consecuencia no se ha vulnerado ningún precepto legal.

Fundamentamos nuestra afirmación en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales en relación con el artículo 178 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

La denegación de la licencia se ha efectuado de forma expresa y no por silencio administrativo como aduce el recurrente en su escrito de recursos. La licencia para realizar las obras que pretende llevar a efectos el solicitante se le tiene que otorgar o denegar en el plazo de dos meses a contar desde la fecha en que la solicitud tuvo entrada en el Registro General (párrafo 5º del artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales).

No se ha producido, en consecuencia silencio administrativo en el otorgamiento. Y aún en el supuesto de que se hubiese producido silencio administrativo, este tendría que considerarse como denegatorio de las pretensiones a virtud de lo prescrito en el párrafo 9 del Reglamento de Servicios N.º 7 letra b).

Con relación a las facultades legales en la normativa en la que se ha fundado la resolución denegatoria, simplemente basta citar los artículos 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico en relación con el artículo 27 de la vigente Ley del Suelo, en el que se especifica que existiendo en información pública un proyecto de delimitación del Suelo urbano, la normativa urbanística, una vez efectuada la aprobación inicial del mismo, todas las actuaciones en el otorgamiento de licencias deben supeeditarse al contenido de este proyecto y en su consecuencia no pueden otorgarse licencias que lo contravengan.

Con su virtud el Ayuntamiento ratifica en todas sus partes la Resolución de la Alcaldía denegatoria a que se ha hecho referencia.

3º Ayuntamiento Hierbas y Pastos Bienes propios del Ayuntamiento 1983/84

Previa orden del Sr. Alcalde, el infrascripto Secretario dio lectura de la Memoria de fecha 10 del actual suscrita por la Alcaldía - Presidencia en la que se propone sacar a subasta la adquisición mediante arrendamiento de los bienes de propios de este Municipio para el aprovechamiento de las hierbas y pastos durante la temporada 1983/84,

Después de la discusión y tras deliberar sobre el particular, mostrándose todos los Concejales de acuerdo con la expresada Moción por unanimidad acuerdan:

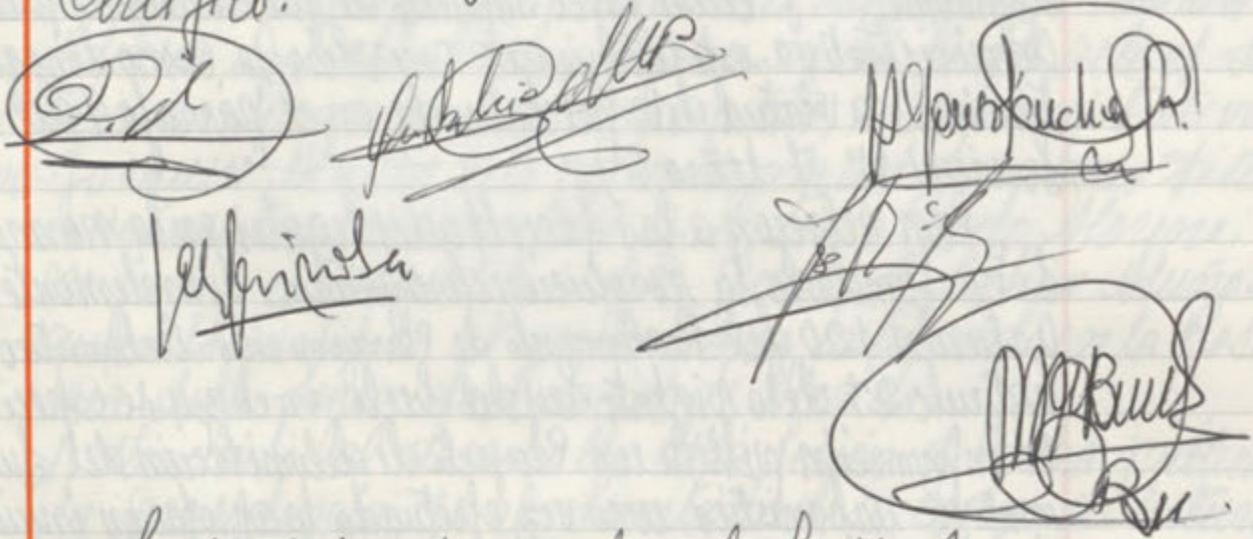
- 1º Que se instruya el oportuno Expediente para este Concurso-Subasta.
- 2º Que se faculte al Sr. Alcalde para señalar el día y hora en que tendrá lugar la subasta.
- 3º - Aprobación pliego de Condiciones.

4. Escrito Hermandad Virgen del Socorro.

Por Secretaría y de orden de la presidencia se dio lectura a un escrito de la Hermandad de la Virgen del Socorro de esta localidad, solicitando los actos a celebrar con motivo de la fiesta de dicha Patrona, Verónica popular, fuegos artificiales

Cabecudo y Concurso infantiles). Los señores reunidos tras delibera, sobre el particular acordaron por unanimidad conceder a dicha Hermandad el permiso solicitado.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas extendiéndose la presente acta que previa lectura y conformidad de los asistentes es firmada por los mismos de que yo el Secretario en funciones Certifico.



Sesión extraordinaria de 15 de Septiembre

Señores asistentes

Alcalde
Pablo Villas Muñoz
Juan Espinosa E.
José M.º González
Dedalicio Moreno.

En la Villa de Salomas, a quince de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, siendo las veinte horas se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de Decretos de la Corporación, Presidiendo el Sr. Alcalde D. Pablo Villas Muñoz y de fe del acto el Secretario de la Corporación D. José M.º Barrero Bellosa. Al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al siguiente orden del día.

1.º Abierto el acto por la presidencia yo el Secretario de su orden procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

De orden de la presidencia se proceda a la lectura de las Entificaciones donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de infamación pública e incluso un mes de tolerancia por si lo hubieran sido por Correo, acoquindose a la Ley de procedimiento administrativo.

Tras un amplio cambio de impresiones por unanimidad quedó aprobado definitivamente el presupuesto ordinario de 1984 con el siguiente resumen anexo de Capítulos:



GASTOS
A) Operaciones Corrientes

1:	Remuneraciones del personal	—	3.119.100 pesetas
2:	Compra de bienes Corrientes y de Servicios	—	722.000 "
4:	Transferencias Corrientes	—	44.000 "

B) Operaciones de Capital

8:	Variación de Activos financieros	-	5.000 "
9:	Variación de pasivos financieros	-	109.000 "
	<u>Total</u>	-	<u>4.000.000 "</u>

Ingresos

A) Operaciones de Capital

1:	Impuestos directos	-	376.500 pesetas
2:	Impuesto Indirectos	-	201.000 "
3:	Casas y otros Ingresos	-	950.500 "
4:	Transferencias Corrientes	-	2.098.000 "
5:	Ingresos patrimoniales	-	369.000 "

B) Operaciones de Capital

8:	Variación de Activos financieros	-	5.000 "
	<u>Total</u>	-	<u>4.000.000 "</u>

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las
veintidós horas firmando la presente todos los asistentes de que goza
el Secretario Rectífico.

[Handwritten signatures and stamps]

Sesión ordinaria de 30 Septiembre 1983

Señores asistentes

Alcalde

D. Pablo Villas Muñoz

Concejales

Juan Espinosa E.

Alfonso Sanchez

Inelacio Moreno

José M.º González

Antonio Pardo

Juan A. Lechón

Secretario

José M.º Barrero B.

Exp. Modifica-
 ción Ordenanzas
 Fiscales.

En la villa de Palomas siendo las veinte horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan que integran el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Villas Muñoz y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José M.º Barrero Belloso.

1.º Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia y/o el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los miembros que a ella asistieron.

2.º Se dio cuenta a la Corporación del Expediente tramitado por la Alcaldía para la modificación de las Ordenanzas Fiscales Vigentes en la actualidad e implantación de obras y que luego se expresaron y que ha sido debidamente informado por la Comisión de Hacienda y cuyas tarifas empezaran a regir a partir de 1.º de Enero de 1984 hasta que se acuerde su derogación o modificación las cuales son las siguientes:

Ordenanzas que se modifican su Tarifas

- 1.º Abastecimiento Agua a domicilio
- 2.º Canales y Canalones
- 3.º Rejas Salientes
- 4.º Boleones Salientes
- 5.º Licencia Industrial Callejeras y Ambulantes
- 6.º Derechos Geométricos Red Alcantarillado
- 7.º Desagües particulares a través de las Alcantarillas

Ordenanza de Nueva Implantación

- 1.º Impuesto Municipal sobre Solares

El Ayuntamiento pleno tras una amplia deliberación acordó por unanimidad prestar su aprobación al citado expediente en idéntica forma en que aparece redactado y que se exponga al público en el tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia por término de 15 días a efectos de sus reclamaciones por los interesados legítimos.



Aprobación de Pagos y Facturas

3º Se procede a dar lectura de la relación de pagos y facturas suscrita por la Depositaria Municipal y que aparece intervenida por el Sr. Secretario Interventor correspondiente al 3º trimestre de 1.983 por un importe de 1.192.418 pesetas de presupuesto ordinario y 3.904.129 de Valores S. y Auxiliares, acordando la Corporación por unanimidad ordenar el gasto y pago correlativo de citadas cantidades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veintidós horas firmando la presente los señores Concejales de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures of the Council members and the Secretary]

Sesión ordinaria de 31 de Octubre 1.983

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Pablo Vellas Muñoz
- Concejales
- Juan Espinosa
- Alfonso Sanchez
- José Mº González
- Indalecio Moreno
- Juan A. Lechón
- Antonio Parelo
- Secretario
- José Mº Barrero

En la Villa de Palomas, siendo las veinte horas del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen los señores Concejales que al margen se expresan en el Salón de actos del Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión Ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Vellas Muñoz y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José Mº Barrero Belleso.

1º Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia y/o el Secretario de su orden procedió a la lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos del contrato oferta suscrita por la firma Ibercont de Badajoz sobre la conservación de Contadores de agua, lectura y confección de recibos en esta localidad para efectuar este servicio a partir de 1 de Enero 1984, siendo el coste para este Ayuntamiento por contador y año, de 360 pes. La Corporación Municipal después de un detenido estudio de la oferta, acordó por unanimidad prestarle su aprobación en idéntica forma en que aparece redactada. Acordando al Sr. Alcalde para que pueda suscribir el contrato de prestación de servicios.

2º Aprobación Contrato, lectura y Conservación Contadores agua

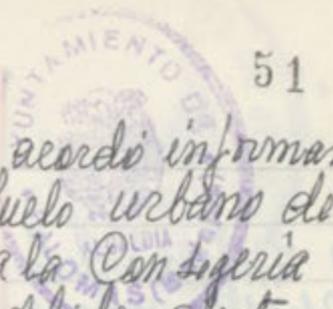
3: Cuenta Circulas
Gobierno Civil &
Comunitario

De acuerdo con el punto 3º de la convocatoria se procede a la lectura del escrito que literalmente dice así: "Gobierno Civil de Badajoz, 7 de octubre de 1983 - Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palomas - Estimado Alcalde - Le ruego que inmediatamente que reciba este escrito lo lea, ante el primer Pleno del Ayuntamiento y ante la primera reunion de la Comisión Local de Empleo y que dicha lectura y su contenido conste en las actas de ambas sesiones. - Me refiero al hecho de que en algunos Ayuntamientos, se ha hecho y se le hace, aun, firmar a algunos trabajadores del Empleo Comunitario en blanco. - Se ha puesto en marcha un sistema de inspección a este efecto y si en el futuro se detectase alguna irregularidad de este tipo, con el Código Penal y por la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se procederá por parte del Fiscal a pedir el procesamiento e ingreso en prisión de la autoridad que este implicada. - Para conocimiento general de todos los trabajadores del Empleo Comunitario deberá dar lectura a este escrito y deberá constar repetido en las actas de los Plenos de la Comisión Local de Empleo. Significandole que la proxima Acta de la Comisión Local de Empleo que no venga firmada por todos sus componentes declarando que conocen este escrito generara que este Gobierno Civil no envíe mas fondo a ese Municipio para el Empleo Comunitario y los trabajadores deberán de demandarle las responsabilidades a que hubiere lugar el Alcalde-Presidente. - Un abrazo - Firmado José Luis Romero Garcia - Gobernador Civil. -"

Los señores Concejales quedaron ampliamente enterados del contenido de la circular anteriormente transcrita declarando conocer la misma.

4: Proyecto de delimitación del suelo urbano de esta localidad

Resuelto de manifiesto a los señores Concejales el Proyecto de delimitación del suelo urbano de esta población en virtud por la Consjería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura con fecha 17 de Agosto del año actual y resultando que citado documento ha estado expuesto al publico en el Tablon de Anuncios de este Ayuntamiento, lugares publicos y Boletin Oficial de la provincia N.º 185 de 17 de Agosto de 1983, por plazo de un mes sin que se halla presentado contra el mismo alegacion o reclamacion de clase alguna y en vista de que el citado documento cumple los fines y objetivos que en materia urbanistica seria previsto. el Ayuntamiento, la Corporacion



por unanimidad y despues de una amplia deliberacion acordó informar favorablemente el citado Proyecto de delimitacion del suelo urbano de esta localidad, con remision de copia de este acuerdo a la Comision de Obras Publicas de la Junta de Extremadura a los debidos efectos.

5 Solicitud de Agua red general

Se concede autorizacion enqamene a la red general de agua a D. Antonio Moreno Calderon para su vivienda en la Calle Los Martires, previo pago de los derechos de Ordenanzas.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanto la sesion la (sesion) a las veinticuatro horas firmando los asistentes de que certifico

(Handwritten signatures)

Sesion Ordinaria de 30 Diciembre 1983

Señores Asistentes

- Alcalde
- D. Pablo Vellas M.
- Concejales
- Juan Espinosa
- Alfonso Sanchez
- Jose M. Gonzalez
- Indalecio Moreno
- Juan A. Lechin
- Antonio Parelo

En la Villa de Palomas siendo las veinte horas del dia treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunen en el salon de actos del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, y que integran el pleno de la Corporacion Municipal al objeto de celebrar sesion ordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Vellas Muñoz y da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporacion D. Jose M. Barrero Belleso. 1º Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha publica por la presidencia y el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por la Alcaldia se da cuenta a la Corporacion de un escrito de la Exma Diputacion provincial de fecha 7 de Noviembre 1983, sobre elaboracion del Plan Provincial Adicional 1983 y el del Año 1984, quedando impueto los señores Concejales.

Seguidamente la Corporacion aprobo la siguiente programacion de obras para 1984, con subvencion que se solicitara del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario. Construcion Plaza Constitucion en Solas

2: Escrito Diputacion obras 84

3: Programacion obras RYDA

del antiguo edificio del Posito, Canalización del arroyo de la fuente Santa y Construcción de un parque público.

4 Informe de la
Alcaldía Obras

Seguidamente el Sr. Alcalde informó a los reunidos de las gestiones realizadas sobre abastecimiento de agua y Viviendas Sociales, de lo que quedaron enterados.

5º Solicitud agua
y saneamiento

Se acordó conceder autorización enganche a la red general de agua y saneamiento a D. Juan Gutiérrez Cuevas para el inmueble de su propiedad sito en el Juan XXIII de esta localidad.

6º Reaudoación
Recursos Locales

Los señores reunidos acordaron por unanimidad y de acuerdo con la normativa vigente, conferir a la Suma Diputación Provincial de Badajoz, la gestión y cobranza de los Recursos Locales, de Rústica, Urbana y Tierra fiscal correspondiente a este Municipio a partir de 1º Enero 1984.

7 Aprobación
definitiva Ordenanzas Fiscales

De orden del Sr. Presidente por mí el Secretario se procede a la lectura de la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones contra el Expediente de implantación de Ordenanzas Fiscales y modificación de Tarifas de las hasta ahora vigentes que deberán tener efectos económicos en el presupuesto de 1984, durante el periodo de información pública. Los señores reunidos, por unanimidad acordaron aprobar definitivamente la implantación y modificación de Tarifas de las Ordenanzas Fiscales para 1984, que a continuación se relacionan:

Ordinanza de nueva implantación
1º Impuesto Municipal sobre Solares - Tipo impositivo el 0,50% de la base liquidable obteniéndose así la cuota tributaria anual de los Solares sin edificios enclavados en terreno urbano.

Ordinanzas que se modifican sus Tarifas
2º Suministro de agua a domicilio: Cuota fija trimestral 150 pts. Cuota conservación y reparación Contadores 100 pts. Trimestre. - Tarifa: metro cúbico consumido a 20 pts el m³.
Por derechos acometidas o enganche a la red general 3.000 pts.

3º Bases por expedición de documentos: Reconocimiento de Cerdo a domicilio, Autorización por Cada Cerdo Sacrificado 80 pesetas. -

4º Canal por desagües de Canchales: Por cada metro -



- lineal de fachada 20 pesetas.
 - 5. Rejas salientes de fachadas: Por cada Reja 50 p5 año.
 - 6. Balcones y otros voladizos: 150 pesetas año
 - 7. Casas Industriales Callejeras y ambulantes: Vendedores ambulantes en general, 150 pesetas diarias.
 - 8. Derechos de acometidas red general de alcantarillado 3.000 p5
 - 9. Derogues de alcantarillas particulares al año 150 p5.
- No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintiohoras firmando los Concejales de que yo el Secretario Certifico.

Handwritten signatures of the council members and the secretary, including names like 'Pablo Villar', 'Juan Espinosa', 'Alfonso Sanchez', 'Jose M. Gonzalez', 'Andalecio Moreno', 'Juan A. Lechón', 'Antonio Parelo', and 'Jose M. Bararó'.

Sesion Ordinaria de 16 Enero 1984

- Señores Asistentes
- Alcalde
 - D. Pablo Villar M.
 - Juan Espinosa
 - Alfonso Sanchez
 - Jose M. Gonzalez
 - Andalecio Moreno
 - Juan A. Lechón
 - Antonio Parelo
 - Secret
 - Jose M. Bararó
2. Aprobacion
Cuenta Recauda
cion Municipal

En la Villa de Palomas, siendo las veinte horas del dia diez y seis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunen en el Salon de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan y que integran el Pleno de la Corporacion, al objeto de celebrar sesion ordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Villar Moreno y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. Jose M. Bararó Belloso.

1. Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha pública por la presidencia, yo el secretario de su orden procedi a la lectura de la acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

2. Puesta de manifiesto la cuenta de Recaudacion del 2.º semestre de 1983 que presenta el Sr. Recaudado D. Juan Fontan Roson de los distintos arbitrios Municipales, elevada al 31 de Diciembre de 1983, y despues de examinada y hallada conforme acordaron por unanimidad de los presentes prestarle su aprobacion en los mismos terminos en que aparece redactada y justificada.

3. Aprobacion
de Pagos.

La Corporacion Municipal en uso de las facultades que le son conferidas por la vigente legislacion acordó aprobar el gasto y pago conefativo de las cantidades reflejadas en la relacion que suscribe el Sr. Depositario y que a su vez inter-
venida por la Secretaria Intervencion por un total de 1.126.297 pesetas de presupuesto ordinario y 4.028.821 pesetas de Nubres Independiente y A. Corres pondientes al 4º Trimestre de 1983.

4. Limpieza
del Ayuntamiento.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para contratar la limpieza de las oficinas de la Casa Consistorial.
No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la Sesion a las Nueve y media horas firmados los señores Concejales de que fo el Secretario Certifico.

Sesion ordinaria de 14 de Febrero 1984

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Pablo Villas Muñoz
- Concejales
- Juan Espinosa
- Alfonso Sanchez
- José M.º Gonzalez
- Indalecio Morano
- Juan A. Lechon
- Antonio Pardo
- Secretario
- José M.º Barrero

En la Villa de Palomas siendo las diez y nueve horas del dia catorce de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro se reunen en el Salon de actos del Ayuntamiento los señores Concejales que al margen se expresan y que integran el pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Villas Muñoz, y da fe del acto el Seca-
tario de la Corporacion D. José M.º Barrero Belloto.

1º Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha publica por la presidencia y por el secretario de su orden procedi a la lectu-
ra del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se informo a los reunidos de que proxima las fiestas Locales de la Santa Cruz, procedia in organizando los festejos a celebrar en el año actual, mediante el nombramiento

de la Comisión correspondiente, acordándose por unanimidad que la organización de las fiestas sea a cargo de la Corporación Municipal a fin de que todos participen.

3: Delimitación de la línea urbana de la Carretera N° 73 con el paso de acceso a la Carretera de Villafamea y Oliva de Mérida

Se dio cuenta a la Corporación de la terminación de las obras de un paso de acceso a la Carretera de Villafamea y Oliva de Mérida, así como la construcción de una pared que delimite dicha vía pública con el edificio N° 73 de la Calle Carretera de propiedad particular, obra realizada con el Empleo Comunitario y que fue promovida en su día por la Alcaldía en relación de necesidades enviada a la Comisión provincial de Empleo del Gobierno Civil.

En vista de que existen discrepancias entre los miembros reunidos para llegar a un acuerdo se somete a votación ordinaria el asunto con el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación de las obras 4
Votos en contra - - 2

No vota el Sr. Alcalde por estar ausente del Salón, al ser parte interesado en el asunto.

En explicación del voto negativo los Concejales D. Indalecio Muñoz Muñoz y D. Juan Antonio Lechón Muñoz manifiestan y piden que se haga constar en acta que la obra de construcción de la pared debió acordarse por el pleno antes de hacerla y que la misma se ha hecho con fondos de Empleo Comunitario en terreno particular.

En consecuencia queda aprobada la citada obra por mayoría de los Concejales presentes.

4: Liquidación Presupuesto ordinario 1983

Dada cuenta de la liquidación del presupuesto ordinario del pasado ejercicio económico de 1983, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda después de un detenido examen de los documentos que la justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio económico de 1983 en los términos en que aparece redactada.

5: Habilitación edificio del Ayt. de Carretera 43 para Escuelas E.G. B.

A propuesta del Sr. Alcalde y teniendo en cuenta las necesidades escolares de la localidad, los señores Concejales por unanimidad acordaron habilitar el edificio de propiedad Municipal sito en la Calle Carretera N° 43 en su primera planta para la instalación de dos aulas de Educación General Básica. Segunda etapa, interesando del Sr. Aparejador Municipal se informe sobre las condiciones del edificio para ser utilizado como tal escuela.

Se copia del presente acuerdo y certificación del acuerdo se envía a la Dirección provincial del Ministerio de Educación y Ciencia a los debidos efectos.

Nº No habiendo



Más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde durante la sesión a las veintidos horas, firmando los señores asistentes de que go el Secretario Certifico.

(Handwritten signatures and initials)

Sesión ordinaria de 31 de Marzo 1984

- Señores Asistentes
Alcalde
D. Pablo Vellas M.
Concejales
D. Juan Espinosa
Alfonso Sanchez
José M.º Gonzalez
Emalecio Moreno
Juan A. Lechón
Antonio Paredo
Secretario
José M.º Barrero

En la Villa de Palomas, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan y que integran el pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria con el orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Vellas Muñoz y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José M.º Barrero Belloso.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia go el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad.

2: Programación Fiestas Locales

A continuación y de acuerdo con el Orden del día, se procede a la discusión de la programación de los festejos de la Santa Cruz en el año actual, acordándose por unanimidad la confección del programa oficial de festejos donde intervendrán todos los miembros de la Corporación.

3: Informe Implantación Servicio recogida Basuras

Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos la necesidad de que el Ayuntamiento implantara el servicio de recogida de basuras en la población, servicio que redundaría enormemente en beneficio de todo el Vecindario y después de una amplia y discutida deliberación se acordó por unanimidad que por el Sr. Secretario se proceda a realizar el oportuno estudio económico para que a la vista



del mismo el Ayuntamiento incoe el oportuno expediente de implantación del Servicio de recogida de basuras y adacción y aprobación en su día de la correspondiente Ordenanza Fiscal.

4º Solicitud Posito Agrícola -

Se dio cuenta de las solicitudes presentadas por los agricultores locales que solicitan préstamos del Posito Agrícola Local por un importe de 223.000 pesetas y previo estudio de las mismas se acordó remitirlas a la Junta Administradora de dicho establecimiento para el acuerdo de concesión de préstamos que proceda.

5º Aprobación Cuenta de Valores P. y A. 1.983 =

Examinada la Cuenta anual de Valores Ende pendientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio de 1.983 que rinde el Sr. Depositario de fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local se acordó por unanimidad prestarle aprobación en idénticos términos en que aparece redactada y justificada.

6º Aprobación de Pagos y Facturas 1º Trimestre 1984

Continuación la Corporación Municipal en uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación acordó aprobar el gasto y pago correlativo de las cantidades reflejadas en la relación que suscribe el Sr. Depositario y que aparece intervenida por la Secretaría - Intervención por un total de 797.630 pes de presupuesto ordinario y tres millones Cuatrocientas nueve mil trescientas ochenta y cinco pesetas (3.409.385) de Valores P. y A. correspondiente al 1º Trimestre 1984.

J

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintidos horas extendiéndose la presente que previa lectura y conformidad firman los asistentes de que goza el Secretario, Certifico

Handwritten signatures of the council members and the secretary.

Sesión Ordinaria de 31 de Mayo 1984

Señores Asistentes

Alealde

D. Pablo Villar Muñoz

Concejales

Juan Espinosa Espinosa

Alfonso Sanchez

José M^o Gonzalez

Indalecio Moreno

Juan A. Luchón

Secretario

José M^o Barreiro

2.º Expediente

Licencia A. Estable.

cimiento - - -

3.º Recibos impaga-

dos A. de Agua.

En la Villa de Palomas, siendo las Veintuno hora del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan que integran el pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar Sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alealde D. Pablo Villar Muñoz, y da fe del acto el Sr. Secretario de la Corporación D. José M^o Barreiro Beloso, no asistió el Concejil D. Antonio Pardo Moreno, por causas justificadas.

1.º Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia y el Secretario de su Orden procedi a la lectura del Acta de la Sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Examinado el expediente incoado o instancias de D. Pablo Villar Muñoz, en solicitud de licencia para la apertura de un taller de reparación de automoviles en la Calle General Franco de este Municipio. acordando que en el periodo de informacion pública a que se sometio el expediente no se ha presentado reclamacion alguna. Vistos los informes emitidos por el Jefe Local de Sanidad, por el Sr. Arquitecto Tecnico Municipal y el dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, se acuerda informar favorablemente el Expediente en cuanto a su emplazamiento propuesta y demas circunstancias, de acuerdo con las ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades Molestas, insalubres o peligrosas. En cuanto a la misma zona de referencia no existen obras actividades análogas que puedan producir efectos negativos, estimando por tanto procedente que pueda ser concedida la Licencia solicitada.

Visto la propuesta de la Alcaldía y razones que en la misma se expresan para que se proceda al Corti de Suministro de agua a aquellos usuarios que tengan recibos pendientes de pago así como la relación que formuló la Intervencion por unanimidad se acuerda aprobar tal mocion y en consecuencia el Corti del Suministro a todos los incluidos en tal relación previa Comunicacion a la Delegacion de Industrias y notificacion al interesado.

Se faculta al Guardia Municipal D. Francisco Luchón Sanchez para que cumpliendo los tramites legales lleva

efecto el mencionado corte y preinto del contador, y al Sr. Alcalde para cuantas diligencias sean necesarias a fin de llevar a la mayor brevedad a efectos este acuerdo a fin como para ordenar el establecimiento del Servicio cuando hayan sido satisfechos los recibos.

4. Recogida de Basuras -

Por la Alcaldía se informó a los reunidos del estado en que se encuentra el estudio económico para la implantación del Servicio de recogida de basuras, acordándose se procediera a consulta con los Vecinos informándoles del Costo del Servicio y forma de prestarlo.

5. Rectificación Anual Padron M. Habitantes -

Se puso de manifiesto a los señores reunidos la documentación relativa a la rectificación anual del padron Municipal de Habitantes de este Municipio realizada el 31 de Marzo 1.984 y después de examinada acordaron prestarle su aprobación.

6. Solicitudes Agua y Saneamiento -

Se Conoció escrito de los Vecinos Antonio Fernandez Carraseo y D.º Maria Barrero Perez, solicitando licencia Municipal para enganchar red general de agua y Saneamiento, acordándose conceder dichas licencias de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

7. Proyecto de Presupuesto M. 1984 -

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1984, informando que en su confección y forma se han cumplido los requisitos legales y se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las obligaciones y necesidades mínimas exigidas por la Ley. Finalmente hizo constar que según la normativa vigente este pleno tendrá que volver a tomarse acuerdo con carácter definitivo sobre el presente presupuesto toda vez que expuesto al público por 15 días las reclamaciones si las hubiera serán resueltas por el y no por el Pleno. Sr. Delegado de Hacienda como en la legislación anterior, de forma que, si no existen reclamaciones, obrando a la sazón favor de los Vecinos y demás interesados y si las hubiera será el momento de estudiar y contestar cada una de ellas. En este estado el pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal ordinario para 1984, y que se exponga al público en el B. O. de la Provincia y fijación de los edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta nuevamente a este pleno en unión de las reclamaciones que si hubiera presentando informada por los Sres. Secretario y Depositario en el área de sus respectivas competencias o Certifi-



Caesión negativo en su caso.
 No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde. Levantó la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente que firman los Concejales de que yo el Secretario Certifico.

(Handwritten signatures)

Sesión ordinaria de 30 de Julio 1984

Señores asistentes

- Alcalde
 D. Pablo Vella Muñoz
 Concejales
 Juan Espinosa E.
 Alfonso Sanchez R.
 José M.º Gonzalez
 Indalecio Moreno
 Juan A. Lechón
 Secret.
 José M.º Barrero

En la Villa de Palomas a treinta de Julio de mil novecientos ochenta y Cuatro, siendo las veintidós horas, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento en primera convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan que integran el pleno de la Corporación municipal, al objeto de celebrar Sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido preside el Sr. Alcalde D. Pablo Vella Muñoz y da fe del acta el Secretario de la Corporación D. José M.º Barrero Belloso. No asiste el Concejil D. Antonio Pardo Moreno por causas justificadas.

1º Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia o el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

De orden de la presidencia se procede a la lectura de las certificaciones dándose se acreditan que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública incluso un margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo acogiéndose a la Ley de procedimiento administrativo.

Tras en amplio cambio de impresiones por unanimidad quedo aprobado definitivamente el presupuesto ordinario de 1984 con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

2º Aprobación de definitiva presupuesto ordinario 1984

GASTOS		
A) Operaciones Corrientes		
1º	Remuneraciones de Personal	3.466.390
2º	Compra de Bienes Corrientes y de Servicio	1.330.107
4º	Transacciones Corrientes	53.000
B) Operaciones de Capital		
8º	Variación Activos Financieros	50.503
9º	Variación de Pasivos Financieros	100.000
Total		5.000.000

Ingresos		
1º	Impuestos directos	535.500
2º	Impuestos indirectos	201.000
3º	Cobros y otros ingresos	1.433.500
4º	Transacciones Corrientes	2.450.000
5º	Ingresos Patrimoniales	329.497
8º	Variación Activos Financieros	750.503
Total		5.000.000

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las Veintidós horas, firmando la presente todos los asistentes, de que fue el Secretario Certifico.

Sesión ordinaria de 9 de Agosto 1984

Señores asistentes

Alealde

D. Pablo Villas Muñoz

Concejales

D. Juan Espinosa

D. Alfonso Sánchez

D. José M.º González

D. Emelacio Moreno

Secretario

D. José M.º Barrero

En Palomas a siete de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro siendo las veintuna hora se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento en primera convocatoria, los Señores Concejales que el margen se expresan que integran el pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Presidió Sr. Alealde D. Pablo Villas Muñoz y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José M.º Barrero Belleso. No asistieron los Concejales D. Antonio Pardo, Moreno y Don. Juan Antonio Lechón Muñoz, por causas justificadas.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia y/o el Secretario de su orden procedió a la lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2.º Obra de alumbrado Público
Plan P. año 1982

Seguidamente el pleno conoció el contrato de adjudicación directa de las obras de alumbrado público, entre la Diputación provincial de Badajoz y este Ayuntamiento, acordándose por unanimidad de los miembros presentes realizar las obras por administración, de acuerdo con el proyecto técnico redactado al efecto y bajo la dirección de los técnicos de la Diputación encargando a la Empresa Hijo de Jacinto Guillen, con domicilio en Guareña, los trabajos correspondientes.

3.º Aprobación
Padrones Inhibido
1984

A continuación fueron aprobados los siguientes padrones Municipales de Arbitrios de 1984: Alcantarillado 34050 Ptas, Canalones 55.239 Ptas, Entrada Carruajes 9.300 Ptas, Refos de Pisos 11.100 Ptas, Balcones Salientes 4200 Ptas, Sotanos 144 Ptas, Rodaje y A. = 2.800 Ptas, Cotos privados de Casa 40.599 Ptas, Circulación de Vehículo 198.050 Ptas, Demeritos Pez 8960 Ptas.

4.º Licitud de agua
y Licencia Obras

A dio cuenta de un escrito de D. Natalio Lechón Calderón por el que se solicita el enganche a la red general de abastecimiento de agua para el inmueble de su propiedad de la Calle Covadonga N.º 25. 1.º acordándose por unanimidad autorizar dicho enganche previo pago de los derechos de ordenanza.

También se acordó la concesión de las siguientes licencias de Obras menores:

D. Natalio Lechón Calderón con un presupuesto de 150.000 Ptas, Miguel Espino Ferrnandez, 3500 Ptas, Trákel

Gonzalez Martinez, 70.000 Ptas, Joaquin Sanchez Pozo 35.000 Ptas y Sergio Garcia Rodriguez, 12.000 Ptas.

5 Aprobacion Pagos y Facturas 2º Trimestre 1984

Se procede a dar lectura de la relacion de pagos y facturas suscrita por la Depositaria Municipal y que aparece intervenida por el Sr. Secretario-Interventor correspondiente al 2º Trimestre de 1984, por un importe de 775.994 Ptas de Presupuesto Ordinario y 283.000 Ptas de Valores Independientes y Auxiliares, acordandose por unanimidad ordenar el Gasto y pago correlativo de citadas cantidades.

6 Ruegos y Peticiones

No se formularon ruegos y preguntas.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas extendiendose la presente acta que es firmada por los señores asistentes de que Certifico

[Handwritten signatures of the council members]

Sesion Ordinaria de 18 de Octubre de 1984

Señores asistentes
Alcalde
D. Pablo Villas Muñoz
Concejales
D. Juan Espinosa Espinosa
Alfonso Sanchez Rodriguez
José Mº Gonzalez Campillejo
Andalucio Moreno Muñoz
Secretario
D. José Mº Barrocas

En Palomas a diez y ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y Cuatro, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento en primera convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan que integran el pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Villas Muñoz y da fe del acto el Secretario de la Corporacion D. José Mº Barrocas Belloso. No asisten los Concejales D. Antonio Paredo Moreno y D. Juan A. Lechin Muñoz, ni justifican causas.

1ª Aprobacion acta anterior. Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha publica por la presidencia, lo el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad de los miembros que a ella asistieron.

2ª  de Obras y Servicios 1984

Se da cuenta de la Circular Nº 1 de la Diputacion provincial, relativo al plan provincial de Obras y Servicios de 1984

of Planes de la Comarca de Sección especial "Zona Norte, Zona Sur y Zona Suroriental y Zona Morisco" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizarse en este Municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la Obra N.º 128 de Urbanización y pavimentación del Plan provincial de 1984 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	-	1.500.000 pes
Aportación del Ayuntamiento - fondos propios	-	500.000 ..
Total presupuesto aprobado		2.000.000 ..

2.º Igualmente se presta aprobación a la Obra N.º 129 de Centro Social del Plan provincial de 1984 y a la financiación de la misma que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	-	375.000 pes
Aportación del Ayuntamiento con fondos propios	-	125.000 ..
Total presupuesto aprobado		500.000 ..

3.º También se presta aprobación a la Obra N.º 130 de parques y jardines del Plan provincial de Obras y Servicios de 1984 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado de Créditos de Planes Provinciales	-	600.000 pes
Aportación Ayuntamiento fondos propios	-	200.000 ..
Total presupuesto aprobado		800.000 pes

4.º Se solicita de la Exma Diputación provincial la adjudicación directa a favor del Ayuntamiento para la realización de dichas obras, las cuales se ejecutarán bajo la dirección técnica del Sr. Aparejador Municipal y la supervisión de los Servicios Competentes de la Diputación.

3.º Arrendamiento de las Hierbas y Pastos del Ayuntamiento -

Previo orden del Sr. Alcalde - Presidente el infrascripto Secretario procedió a dar lectura de la Moción de fecha 28 de Septiembre último suscrita por el Alcalde - Presidente en la que se propone sacar a subasta la adjudicación mediante arrendamiento de los bienes de propios de este Ayuntamiento para el aprovechamiento de las hierbas y pastos durante la temporada 1984/85.

Respecto la discusión y tras deliberar solo el particular se mostraron todos los Concejales de acuerdo en todas sus partes



Con la Moción, por unanimidad se acuerda:

- a) Que se instruya el oportuno expediente para este con curso subacto.
- b) Que queda facultada la Alcaldía para señalar el día y hora en que tendrá lugar la subasta.
- c) Aprobar el pliego de condiciones.

4: Cuenta recibos imp pagados agua

Por la Alcaldía se dio cuenta a la Corporación de relación de recibos impagados por consumo de agua del 2º Trimestre así como las medidas adoptadas en orden a solicitar el corte del suministro de la Dirección de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, quedando enterados los Señores Concejales.

5: Cerroamiento de solares Casco Urbano

Se dio cuenta del estado en que se encuentran algunos solares ubicados dentro de Calles cerradas de la población, que son verdaderos Acuerdos ya que en ellos se hacen toda clase de desperdicios, acordándose por unanimidad de los asistentes invitar a los propietarios de los mismos a que procedan al cerroamiento de acuerdo con las Ordenanzas Municipales.

6: Arrendamiento Edificio Municipal Calle Corridera

Por unanimidad de los asistentes se acordó fijar el precio de arrendamiento por día, de 4000 pesetas, del edificio de propiedad Municipal de la Calle Corridera cuando se utilice por particulares para la celebración de actos sociales y culturales cuyo precio será revisado por la Corporación anualmente.

7: Reconocimiento Bienio N° 10

Previo informe del Sr. Secretario se acuerda reconocer al Funcionario administrativo de este Ayuntamiento D. Joaquín Martín Pita el Bienio N° 10 con efecto económico y administrativo de 14 de Agosto 1984.

8: Propuesta de Pagos

Se acordó por unanimidad ordenar el gasto y pago correlativo que refleja la relación suscrita por el Sr. Depositario y que aparece intervenida por el Sr. Secretario - Interventor que asciende a 1.734.194 pes de Presupuesto Ordinario y 989.561 pes de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto, todo ello correspondiente al 3º Trimestre 1984.

9: Ruegos y Preguntas

No se formularon ruegos y preguntas.
Y, no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las Veintitres horas extendiéndose la presente que firman los señores concejales de que certifico.

Sesión ordinaria de 14 Diciembre 1984

Señores asistentes
Alcalde

D. Pablo Villas Muñoz
Concejales

D. Juan Espinosa E.

D. Alfonso Sanchez

D. Indalecio Moreno

D. Juan A. Lechin

Secretario

D. José M.º Barrozo

1.º

2.º

3.º

4.º

5.º

6.º

7.º

8.º

9.º

10.º

11.º

12.º

13.º

14.º

15.º

16.º

17.º

18.º

19.º

20.º

21.º

22.º

23.º

24.º

En Palomas a catorce de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las dieinueve horas se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan y que integran el pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Villas Muñoz y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José M.º Barrozo Beloso.

No asisten los Concejales D. Antonio Pardo Moreno y D. José M.º González Campillejo ni justifican causas.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha justicia por la presidencia y el Secretario de su orden procedió a la lectura del acta de la sesión que es aprobada por unanimidad de los miembros que a ella asistieron.

Por la Alcaldía se informa a los señores Concejales de la normativa a seguir en el Plan de Empleo Rural, así del estado de las obras que se están realizando con cargo a dicho Plan, quedando ampliamente enterados los señores reunidos.

A continuación se da lectura a informe-propuesta de la Alcaldía en relación con la Casa del Médico, de propiedad Municipal, vivienda esta que no es habitada por el mismo y por tanto se encuentra vacante desde su construcción, por lo que sería conveniente que la Corporación se pronunciase a fin de dedicar dicha vivienda a otros usos que redunden en beneficio del Municipio. La Corporación Municipal después de un amplio debate, acordó por unanimidad:

1.º Iniciar expediente de desafectación del uso público a que está afectada dicha vivienda para su conversión en bienes de propios del Ayuntamiento.

2.º Que una vez ultimado en forma dicho expediente se acordará por el Ayuntamiento el destino de la misma.

Por el Sr. Secretario se procedió a la lectura de un escrito de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo de la Junta de Extremadura, de fecha 12 Septiembre de 1983, N.º de Salida 2108, sobre la normativa vigente en Licencias Municipales de Obras, quedando enterados los señores Concejales.

A continuación se acordó conceder las siguientes Licencias de Obras menores: A. D. Felio Balas González en la Calle Corredora N.º 12 presupuesto de 30.000 pts, a D. José



Mestra Macias en Calle Nueva presupuesto de 843000 ptas. a D. Baldomero Lucio Gonzalez en Calle Corredera presupuesto de 50000 ptas, a D. Feliso Armado Belal El Jaso. Presupuesto de 84000 ptas, a D. Manuel Guerrero Canasco, en Calle Jesus presupuesto de 12000 ptas, a D. Agustin Rodriguez Fuentes Calle Virgen del Socorro presupuesto de 30.000 ptas, a Jose Armado Bonio, en Calle Jesus, presupuesto de 40000 ptas y a Candido Segador Martinez en el Corredera 16 presupuesto de 10.000 ptas.

Tambien fue acuerdo del pleno conceder un pase de favor para entrada gratuita al Campo de futbol a los ancianos pensionistas de la poblacion, toda vez que dicho campo es de propiedad municipal y que se comuniquen al Presidente del Club a los debidos efectos.

Se acordó conceder el reconocimiento del turno N° 10 al Sr. Secretario de la agrupacion D. Jose M° Barrero Belloto, con efectos economicos y administrativos de 1° Enero de 1985.

Se procede a la lectura de la relacion de pagos y facturas sujeta por la Depositaria Municipal, y que aparece intervenida por el Sr. Secretario Interventor correspondiente al 4° Trimestre de 1984, por un importe de 1.734.945 ptas de presupuesto ordinario y 1.317.454 ptas de Valores J. y Auxiliares, acordandose por unanimidad ordenar el gasto y pago correlativo de dichas cantidades.

Y No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las Veintidos Horas firmando los señores asistentes de que fo el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and initials, including names like 'Medina', 'Alfonso', and 'M. Barrero']

[Large handwritten scribbles and signatures at the bottom of the page]

5: Pases de favor para entrada campo futbol pensionistas
6: Turno N° 10 Sr. Secret: de la Agrupacion
7: Aprobacion de Pagos H° 8/84 =

Sesion ordinaria de 4 de Febrero 1985

- Señores asistentes
 Alcalde
 D. Pablo Villar Muñoz
 Concejales
 .. Juan Espinosa
 .. Alfonso Sanchez
 .. José M.º Gonzalez
 .. Indalecio Moreno
 .. Juan A. Lechin
 Secretario
 .. José M.º Barrero

En Palomas a siete de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunieron en el Salon de Actos del Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan que integran el pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Villar Muñoz y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José M.º Barrero Belloso. No asiste ni justifica causas el Concejel D. Antonio Pardo Moreno.

1.º Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia, lo el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los miembros que a ella asistieron.

Acto seguido se puso de manifiesto a los señores Concejales la Cuenta de Recaudacion de los distintos arbitrios municipales referida al 31 de Diciembre de 1984, que presenta el Sr. Recaudador D. Juan Fontán Rosin, y des pues de un detenido examen acordaron por unanimidad, prestarle su Aprobacion en identicos terminos en que aparece redactada y justificada.

Seguidamente se da cuenta de la Liquidacion del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1984 formulada por el Sr. Secretario - Interventor a tenor de lo dispuesto en el articulo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene los resultados de gastos e ingresos, segun lo preceptado en el articulo 693 de la Ley de Regimen Local de 24 de Junio de 1955, que han de incorporarse al presupuesto refundido.

Dada lectura de los documentos que integran la misma y encontrandola conforme por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidacion del presupuesto ordinario del ejercicio de 1984 en la forma en que ha sido redactada la cual presente el siguiente resumen:

Existencia en caja en 31. 12. 84	- - -	678.100 /s
Resto por cobrar en igual fecha	- - -	274.205 ..
Suman	- - -	952.305 ..
Resto por pagar en igual fecha	- - -	756.226 ..
Diferencia Superavit	- - -	196.079 ..

2.º Aprobacion Cuenta Recaudacion año 1984

3.º Aprobacion Liquidacion del Presupuesto ordinario 1984 - - -

4. Aprobación
Cuenta de Valores
S. J. A. 1984 - -

Examinada la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto del ejercicio 1984, que rinde al Sr. Depositario de fondos y visto el Informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de Cuentas de la gestión económica local, se acordó por unanimidad el prestarle aprobación en idénticos términos en que aparece redactada y justificada.

5. Biblioteca Municipal - - -

A propuesta del Concejal de Cultura, se acordó la creación de una biblioteca pública municipal, siguiendo las normas de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, a cuyo efecto y como tramite previo se dispone del local de propiedad municipal sito en la Calle Corredora N.º 43, planta baja que queda afeto a la instalación de dicha biblioteca, facultando al Sr. Alcalde para la consecución de los tramites necesarios a dicho fin.

6. Cuentas Obras
Plaza Constitución - - -

Por la Alcaldía se informó a los Señores Concejales de la terminación de las obras de la Plaza de la Constitución, cuyas obras han sido subvencionadas con cargo a los fondos del Plan de Empleo Rural y Subvención del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, dándose por enterado los Señores Concejales, acordando prestarle su aprobación a dicha inversión así como al gasto efectuado y justificado.

7. Escrito Cotos
Caza - -

Se procedió a la lectura de un escrito de fecha 15 de Enero último del Servicio Nacional para la Conservación de la Naturaleza, Jefatura provincial de Badajoz, en relación con el impuesto municipal de gastos sumptuosos, Cotos de Caza, y la Corporación tras deliberar acordó autorizar a dicho servicio para cobrar el impuesto Municipal de Cotos de Caza, conjuntamente con las tasas al expedir la matrícula anual, y una vez finalizado los plazos reglamentarios se procederá por dicho servicio al ingreso en las arcas de este Ayuntamiento del total cobrado por el concepto del impuesto Municipal referido.

8. Escrito Delegado Gobierno
Prestaciones Funcionarios
Año 1985

Seguidamente se dio cuenta por lectura íntegra de un escrito del Delegado del Gobierno en Extremadura de fecha 7 de Enero último sobre incremento de retribuciones al personal al servicio de las Corporaciones Locales en relación con la Ley 50/1984, de presupuestos generales del Estado, acordándose por unanimidad se eleva esta dicha normativa a partir de 1.º Enero de 1985.

9. Licencias de
Obras menores

Se acordó conceder Licencias de obras menores, de acuerdo con el informe del Técnico Municipal a Julio Barreiro Macías presupuesto de 10.000 ps en calle Lavadero, a Juana Benitez Torres, presupuesto de 10.000 ps en calle Corredora, a Francisca Ortega, presupuesto de 15.000 ps a Antonio Fernandez Carrasco presupuesto de 120.000 ps en Calle Lavadero.

10. Pagos

Se acordó aprobar la propuesta de pagos para obras realizadas.



en el alumbrado público de esta localidad a la Empresa Hijos de Jacinto Guillen S.L. por pesetas 516000 y en concepto de cuenta del presupuesto aprobado.

11: Ruegos y Preguntas

No se formularon ruegos y preguntas.
No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veinte horas extendiéndose la presente acta que firman los señores Concejales de que ya el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures of council members and the secretary]

Sesion ordinaria de 30 de Marzo 1985

Señores asistentes
Alcaldes

- D. Pablo Villas Muñoz
- Concejales
- Juan Espinosa
- Alfonso Sanchez
- Jose M. Gonzalez
- Indalecio Moreno
- Juan A. Lechón
- Secretario
- Jose M. Barrero

En Palomas a treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento en primera Comu eateria los señores Concejales que al margen se expresan que inti. gran el Pleno de la Corporacion Municipal el Objeto de Celebrar sesion ordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Villas Muñoz y da fe del acto el secretario de la Corporacion D. Jose M. Barrero Beloso. No asiste ni justifica causal el Concejel D. Antonio Parelo Moreno.

Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia y el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad de los miembros que a ella asistieron.

Por el Sr. Alcalde se expuso a los reunidos la necesidad de Viviendas en la poblacion y disponiendo de Terrenos idoneos para la Construcción de las mismas procedia que el Ayuntamiento adoptara acuerdos de cesion de los mismos.

1. Aprobacion Acta anterior

2. Cesion Terrenos Vivienda Socia les

Los señores Concejales tras una amplia deliberación acordaron por unanimidad, ceder de forma gratuita a la Junta de Extremadura, Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, el solar sito en el paraje conocido por Fuente Santa de esta Villa de 15.100 m² en total, constituidos por las parcelas N.º 70 y 76 del Catastro de Rústica, hoy suelo urbano por estar incluidos dichos terrenos en el Plano general de Delimitación del Suelo Urbano de esta localidad, con la finalidad de construir Veinticinco Viviendas Sociales, previa incoación del oportuno expediente contemplado en el Reglamento de Bienes.

3.º Obras de Planes Provinciales -

Se da cuenta a la Corporación del procedimiento regulador de adjudicación de Obras de Planes provinciales aprobado por la Exma. Diputación provincial en sesión de 30 Noviembre 1984 y de cuyo contenido quedan impuestas los señores Concejales acordándose por unanimidad.

1.º Proceder a solicitar de la Exma. Diputación provincial, el cambio de las Obras N.º 129/84 Centro Social con presupuesto de 500.000 Ptas. y la n.º 130/84 de parques y jardines con presupuesto de 800.000 Ptas, y por la de pavimentación general de calles que corresponde a la obra N.º 128/84 con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, ya que esta cantidad es insuficiente para efectuar la obra de pavimentación programada por lo que refundidos las tres obras aprobadas en una sola, la de pavimentación, nos da un presupuesto de 3.300.000 pesetas cantidad que se considera suficiente para ejecutar la obra N.º 128/84 de pavimentación por ser esta obra más necesaria que las otras dos.

2.º Queda subsistente y por tanto en pleno vigencia el acuerdo de este pleno de 18 de octubre último solo en lo que respecta a la aprobación de la obra, su financiación y la solicitud de la adjudicación directa a favor de este Ayuntamiento.

3.º En base de lo anterior se presta aprobación al Proyecto de Obras de pavimentación suscrito por el Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento D. Eloy - José Peña Franco Colegiado N.º 278 del Colegio de Badajoz a quien se propone como Director Técnico de las Obras, remitiéndose a la Diputación dos ejemplares del citado Proyecto a los debidos efectos.

4.º Fiestas Patronales de la Santa Cruz -

Proxima las Fiestas Patronales de la Santa Cruz que organiza cada año este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad que la Comisión de Festejos fuera integrada por todos los señores Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a fin de enorgañarse de organizar las fiestas correspondientes. También se acordó por unanimidad solicitar de la Diputación provincial una subven.

ción de 150.000 pts con destino a sufragar los actos Culturales programados con motivo de las fiestas de fiestas.

5. Siempreviva de Obras - - -

Se acordó conceder siempreviva de obras a D. Concepción Camacho de Casas para la construcción de una vivienda unifamiliar en planta 1.ª y almacén en planta baja con un presupuesto de 2.588.744 pts de acuerdo con el Proyecto de Siempreviva presentado, visado por el Colegio Corresponsal de este e informe del Concejo Municipal. Así mismo se concedió siempreviva de obras a D. Sergio García Rodríguez para reforma en vivienda en Calle Nueva con el Colegio Corresponsal de este e informe de agua y saneamiento con un presupuesto de 561.000 pesetas.

6. Limpieza del Colegio Público.

Por el Sr. Alcalde se puso de manifiesto que la encargada de la limpieza del Colegio Público entusiasmó aumento de consignación para el actual ejercicio, acordándose por los señores Concejales se hiciera público por medio de concurso a fin de que puedan participar las personas que lo desearan y con su resultado se acordara lo procedente.

7. Convenimiento Operativo Consejo Industria - - -

La Alcaldía dio cuenta a la Corporación por ley-tura intraja, de un operato de la Conferencia de Industria y Energía de la Junta de Extremadura N.º 1013 de 20 del actual sobre Ruministro de energía eléctrica y agua en nuevas parcelaciones, que dando diem enterado los señores Concejales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas firmando los señores asistentes, de que certifico

[Handwritten signatures and stamps]

Sesion ordinaria de 30 Abril 1985

- Señores asistentes
- Alcalde
- D. Pablo Villas Muñoz
- Concejales
- D. Juan Espinosa Espinosa
- Alfonso Sanchez
- José M^o Gonzalez
- Indalecio Moreno
- Juan A. Lechón
- Secretario
- José M^o Barrero

2^a Obra de Planes Provinciales

En Palomas a treinta de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, dentro de las veinte horas, se reunieron en el Salon de actos del Ayuntamiento en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan que integran el pleno de la Corporacion Municipal, al objeto de celebrar sesion ordinaria con arreglo al orden del dia previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Villas Muñoz y da fe del Acto el Secretario de la Corporacion D. José M^o Barrero Bellos. No asiste ni justifica causas el Concejel D. Antonio Pardo Moreno.

1^o Iniciado el desarrollo de la sesion y hecha publica por la presidencia y el Secretario de su orden, procedi a la lectura del acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad.

Se da cuenta a la Corporacion del procedimiento regulador de adjudicacion de Obras de Planes Provinciales aprobado por la Exma Diputacion provincial en sesion de 30 de Noviembre de 1984, y de cuyo contenido quedan impuestos los señores Concejales, acordandose por unanimidad:

- 1^o Poner conformidad a la obra de pavimentacion N: 84/85 de Planes Provinciales a realizar en esta localidad con arreglo a la siguiente financiacion:
- | | |
|----------------------------------------------|---------------------|
| Aportacion Ayuntamiento con fondos propios | 190.000 fcs |
| Aportacion de la Exma. Diputacion con cargo, | |
| al prestamo del Banco Credito, a Solicitar | 810.000 .. |
| Total presupuesto aprobado | 1.000.000 .. |

2^o Se solicita de la Exma Diputacion provincial, la adjudicacion directa de las Obras para su ejecucion por este Ayuntamiento.

3^o Se aprueba el Proyecto Tecnico de Obras de pavimentacion suscrita por el Arquitecto Tecnico Municipal D. Eloy-José Peña Franco, Colegiado N^o 278 del Colegio de Badajoz, a quien se propone como Director Tecnico de las Obras.

Y por ultimo se acuerda remitir copia, certificada del presente acuerdo en union de dos ejemplares del proyecto a la Exma Diputacion provincial a los efectos oportunos.

Se puso de manifiesto a los señores Concejales la documentacion relativa a la rectificacion anual del Padron Municipal de Habitantes de este termino, referida al 31 de Marzo 1985, y despues de examinada y hallada conforme, acordaron poner su aprobacion

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto ordinario para 1985, informando que en su confeccion y forma se han cumplido los requisitos legales y se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida Municipal y

3^o Aprobacion definitiva Padron N^o Habitantes

4^o Proyecto de Presupuesto ordinario 1985

desde luego quedan atendidas las obligaciones y necesidades mi-
nimas exigidas por la Ley, finalmente hizo constar que segun
la normativa vigente este Pleno, tendria que volver a tomar acun-
do un caracter definitivo sobre el presente presupuesto toda vez
que expuesto al publico por 15 dias las reclamaciones si las hubiere
seran resueltas por el, de forma que si no existen reclamaciones
abriramos obrado a satisfaccion de los vecinos y demas interesados
y si las hubiere sera el momento de estudiar y considerar cada
una de ellas. En este sentido el pleno por unanimidad acordó
aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto
Municipal ordinario para 1985, y que se expone al publico en
el B. O. de la provincia y si hubiere de editarse en los lugares
de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dara cuenta de nuevo
a este pleno en union de las reclamaciones que se hubieran presen-
tado informados por los señores Secretario y Depositario
en el area de sus respectivas Competencias. O Certificado
negativo en su caso.

5. Aprobacion Pa.
90 1.º Trimestre 1985

La Corporacion Municipal en uso de las facultades que le estan
conferidas acordó aprobar el gasto y pago evaluativo que re-
fleja la relacion presentada por la Depositaria y que expone
intervenido por la Secretaria-Intervencion, que asciende a
864.441 ptas de presupuesto ordinario y 2.138.814 ptas de valo-
res Independientes y Auxiliares del presupuesto, correspondiente
al 1.º Trimestre 1985.

Y No habiendo más asuntos de que tratar se levanta
la Sesion a las veinte y tres horas firmando los señores asistentes
de que go el Secretario Certificado.



Sesion ordinaria de 12 Junio 1985

Señores asistentes
 Alcalde
 D. Pablo Villar Muñoz
 Concejales
 Juan Espinosa
 Alfonso Sanchez
 Indalecio Moreno
 Juan A. Lechón
 Secretario
 Jose M^o Barrero

En Palomas a doce de Junio de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan que integran el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Villar Muñoz y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José M^o Barrero Belloso. No asiste ni justifica causas el Concejál D. Antonio Paredo Moreno y si justifica su ausencia el Concejál D. José M^o Gonzalez Campillejo.

1. Aprobación Acta Anterior -

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia fo el Secretario de su orden procedi a la lectura del Acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2. Plan de Empleo Rural 1985 -

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de la normativa que establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de Obras y Servicios por trabajadores desempleados. Plan de Empleo Rural de 1985 - Habiéndose asignado a este municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo una reserva de Crédito por un importe de 5.336.000 pesetas para el Capítulo de mano de obra, quedando impunto los señores Concejales y en base a lo expuesto se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1. Se presta conformidad al proyecto de pavimentación general de la Calle Corredera, antigua General Franco suscrita por el Sr. Aparejador Municipal D. Eloy José Peña Franco, con arreglo a la siguiente financiación:

Importe de la reserva de Crédito del Instituto Nacional de Empleo con destino a mano de obra -	5.336.000 Ptas
Subvención del 30% con destino a materiales a Solicitas de la Junta de Extremadura -	1.600.800 "
Total del Proyecto -	6.936.800 "

2. Que se citada obra se realice por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3. Se faculta al Sr. Alcalde para suscribir el convenio de colaboración con el INEM, solicitar la subvención de la Junta

con destino a materiales, acordada, y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

3. Aprobación Padrones de Arbitrios 1985

A continuación fueron aprobados por la Corporación los siguientes Padrones de Arbitrios Municipales; del Año actual de 1985:

Servicio de Alcantarillado	- - -	35.100	₧
Desagüe de Canchales	- - -	55.270	"
Rejas de Pisos	- - -	11.450	"
Balcones	- - -	3.900	"
Solares	- - -	144	"
Rodaje	- - -	2.700	"
Enbrado de Vehículos	- - -	9.300	"
Cotos de Caza	- - -	89.539	"
Benencia de Perros	- - -	9.360	"
Circulación de Vehículos	- - -	206.600	"
Totales:		428.363	"

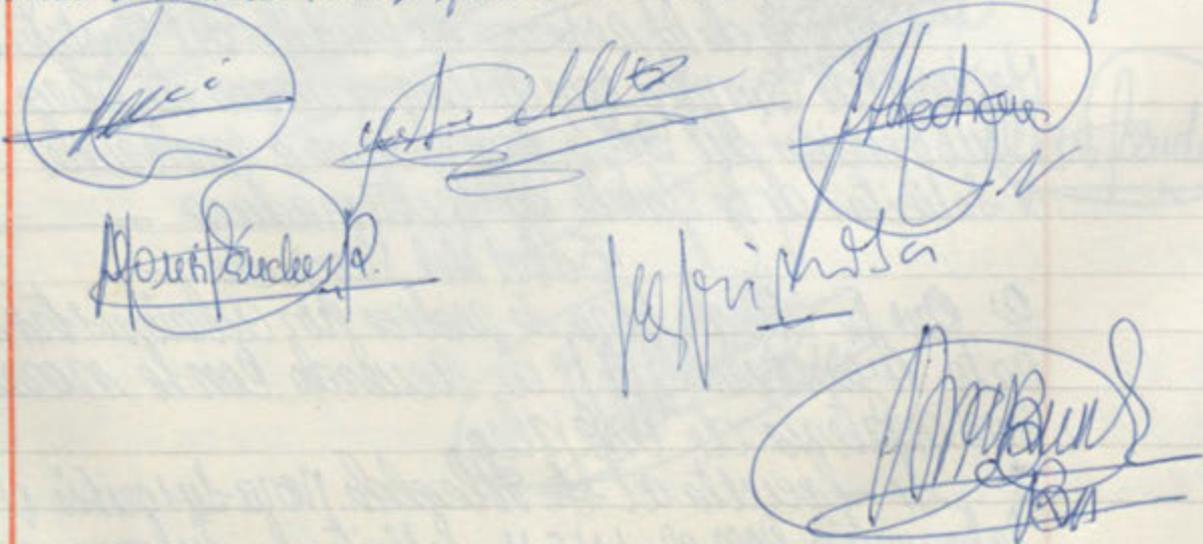
4. Informe de la Alcaldía orden Público - - -

El Sr. Alcalde informó a la Corporación de los últimos sucesos ocurridos en relación con el orden público en esta localidad y las medidas adoptadas quedando enterados los Señores Concejales.

5. Aprobación de Pagos y Facturas del 2.º Trimestre 1985 - - -

Seguidamente se acordó por unanimidad aprobar el gasto y pago correlativo que refleja la relación presentada por la Depositaria y que aparece intervenida por la Secretaría. Intervención que asciende a 873.563 ₧ de presupuesto ordinario y 722.064 de valores sindi-pendientes y A. Correspondientes al 2.º Trimestre 1985.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidos horas firmando los sus asistentes de que Certifico



Sesion ordinaria de 22 de Julio 1985

Señores Asistentes
 Alcalde
 D. Pablo Villar Muñoz
 Concejales
 Juan Espinosa Espinosa
 Alfonso Sanchez
 Indalecio Moreno
 Juan A. Lechón
 Secretario
 José M.º Barrero

En Palomas a veintidos de Julio de mil novecientos ochenta y cinco siendo las veinte horas, se reunen en el Salin de actos del Ayuntamiento en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan que integran el pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar Sesión Preliminar, con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Pablo Villar Muñoz y da fe del acto el Secretario de la Corporación D. José M.º Barrero Beloso.

1.º Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia y el Secretario de su Orden procedi a la lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad.

De orden de la presidencia se procedi a la lectura de las Controversiones donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de informacion pública, incluso con margen de tolerancia por si lo hubieran sido por correo aco- giendose a la Ley de Procedimiento Administrativo.

Tras un amplio cambio de impresiones por unanimidad quedo aprobado definitivamente el Presupuesto ordinario de 1985 con el siguiente resumen a nivel de Capítulos

GASTOS

A.) Operaciones Corrientes

1.º	Remuneraciones del Personal	-	-	-	3.869.000
2.º	Compras Bienes Corrientes y de Servicios	-	-	-	1.155.103
4.º	Transf. Formetal Corrientes	-	-	-	57.994

B.) Operaciones de Capital

8.º	Variación Activo Financieras	-	-	-	171.903
9.º	Variación Pasivo Financieras	-	-	-	246.000
	Total	-	-	-	5.500.000

Ingresos

1.º	Impuestos directos	-	-	-	598.100
2.º	Impuestos Indirectos	-	-	-	269.000
3.º	Cajas y otros Ingresos	-	-	-	1429.500
4.º	Transf. Formetal Corrientes	-	-	-	2692.000
5.º	Ingresos Patrimoniales	-	-	-	339.497
8.º	Variación activo financiero	-	-	-	171.903

Total - - - - - **5.500.000** \$

Y No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las veinte y tres horas firmando los asistentes de que Certifico.

[Handwritten signatures and initials, some circled]

Sesión Ordinaria de 23 de Septiembre 1985

Señores Asistentes

Alealde
Pablo Villar Muñoz
Concejales
Juan Espinosa
Alfonso Sanchez
Indalicio Moreno
Juan A. Lechón
Secretario
José M^o Barrero

1^a Aprobación Acta anterior - -

2^a Reducción del Tipo Impositivo Contribución Urbana - - -

En la Villa de Palomas a veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan que componen el pleno de la Corporación Municipal a fin de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alealde D. Pablo Villar Muñoz y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. José M^o Barrero Belloso. No asisten ni justifican causas los Concejales D. José M^o Barrero Belloso, Diego D. José M^o González Campillejo y D. Antonio Paredo Moreno.

Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia y el Secretario de su orden pro cedi a la lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los miembros que a ella asistieron.

Se puso de manifiesto a los Señores Concejales el informe emitido por la Comisión de Hacienda y presupuesto de este Ayuntamiento en relación con la elevación de los nuevos Valores Catastrales de Urbana, proponiendo la modificación del tipo impositivo que actualmente está fijado en el 20% en cumplimiento de la Memoria de esta Alcaldía de fecha 10 del actual.

La Corporación Municipal por unanimidad de todos sus miembros presentes y por tanto con el quórum del artículo 47.3.º de la Ley de Régimen Local 7/85 acordó fijar el tipo impositivo de la Contribución Territorial Urbana de este término

en el doce por ciento (12%) sobre la base imponible con vigencia desde 1.º de Enero de 1986 simultanea con el presupuesto de dicho ejercicio.

Asimismo se acuerda exponer al pueblo el presente acuerdo por plazo de treinta días para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias transcurrido el citado plazo el Ayuntamiento resolverá todas las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el anterior acuerdo.

3.º Aprobación Pliego Condiciones Arrendamiento hierbas fincas propias =

De orden del Sr. Alcalde por mi el Secretario se procede a dar lectura a la Moción de fecha 2 de Septiembre, actual suscrita por la Alcaldía en la que se propone sacar a subasta la adjudicación mediante arrendamiento de las hierbas y pastos aprovechamientos de los bienes de propios de este Ayuntamiento durante la temporada 1985/86. Abierta la discusión y tras deliberar sobre el particular se mostraron todos los Concejales presentes de acuerdo con dicha Moción y por unanimidad acuerdan:

a) Que se instruya el oportuno expediente para este concurso subasta.

b) Se facultat a la Alcaldía para señalar día y hora en que tendrá lugar la subasta.

c) Aprobar el pliego de Condiciones presentado

Se aprobaron las autorizaciones de enganche a la red de saneamiento y abastecimiento de agua siguientes: a D. Aquilina Calderon Caballero en Calle Corredera, Rodrigo Gonzalez Falsia en el Barriojito, a Juan M. Redondo Gonzalez El Barriojito y Juan Lechón Gonzalez en el Corredera 27, así mismo se autorizaron las siguientes licencias de obras menores, Manuel Sanchez Calero en Plaza España N.º 4 Valoración de 30.000 Ptas y a Juan-José Vazquez Fernandez Calle Juan XXIII, con Valoración de 300.000 Ptas todo ello previo pago de la tasa correspondiente.

4.º Aprobación Licitudes enganche red Agua, saneamiento y Licencias obras menores -

Seguimiento se acordó aprobar el gasto y pago correspondiente de las cantidades figuradas en la relación de esta fecha que presenta el Sr. Depositario y que aparece intervenida por la Secretaria-Intervención y que ascienden a 1.112.747,49 de presupuesto ordinario y 1.748.354 de valores T. y A. todo ello correspondiente a los meses de Julio y Agosto 1985.

5.º Aprobación Pagos y Facturas

Puesta de manifiesto la Relación de Entidades y Huelcos de población de este Municipio como trabajos preliminares para la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de 1986, y examinada por los señores Concejales acordaron prestarle su aprobación en los mismos terminos en que aparece redactada.

6.º Aprobación Relación de Entidades Padrón M. Habitantes

7. Ruegos y Preguntas

ada,

No se formularon y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidos horas extendiéndose la prax. de acta que es firmada por todos los Concejales de que yo el Secretario Certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria de 25 de Noviembre 1985

Señores Asistentes

Alcalde

D. Pablo Villar Muñoz

Concejales

Juan Espinosa

Alfonso Sanchez

Indalecio Moreno

Juan A. Lechón

Secretario

José M. Barrero

1.º Aprobación

Acta Sesión an-

terior

2.º Plan Empleo

Rural 1985

En la Villa de Palomas a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de actos del Ayuntamiento en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan que componen el pleno de la Corporación Municipal a fin de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Presidió el Sr. Alcalde D. Pablo Villar Muñoz y da fe del acto D. José M.º Barrero Beloso, Secretario del Ayuntamiento.

No asisten los Concejales D. Antonio Pardo Moreno y D. José M.º González Campillejo.

Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia y el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de un escrito del Ex. mo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural de fecha 16 de octubre último, mediante el cual se le asigna a este Ayuntamiento una reserva de crédito de 400.000 pts que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear y destinada a atender la situación de aquellos trabajadores agrícolas más desfavorecidos.

Enterados los señores reunidos por unanimidad se acuerda:

1º Prestar conformidad al Proyecto de pavimentación de la Plaza de España suscrito por el Sr. Aparijador Municipal D. Eloy - José Peña Franco con arreglo a la siguiente financiación:

Importe de la reserva de crédito del Instituto Nacional de Empleo con destino a mano de obra - - -	400.000 pes
Subvención del 30% con destino a materiales a solicitud de la Junta de Extremadura - - - -	120.000 "
Total del Proyecto - - - -	520.000 "

2º Que la citada obra se realice por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3º Se faculta al Sr. Alcalde para suscribir el convenio de colaboración con el INEM, solicitar la subvención de la Junta con destino a materiales acordadas, y para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

3º Aprobación de
limitativa Tipo im-
positivo Urbana

De orden del Sr. Alcalde se procede a la lectura de la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones de clase alguna ni sujeciones durante el periodo de información pública incluso un margen de tolerancia por si lo hubiera sido por error de acuerdo con la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Contribución Urbana del Terminio.

Después un cambio de impresiones por unanimidad quedó aprobado definitivamente el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal sobre la Contribución Urbana de la forma siguiente:

Queda fijado el tipo impositivo de la Contribución Urbana de este terminio en el Doce por ciento (12%) con vigencia de 1º de Enero de 1986

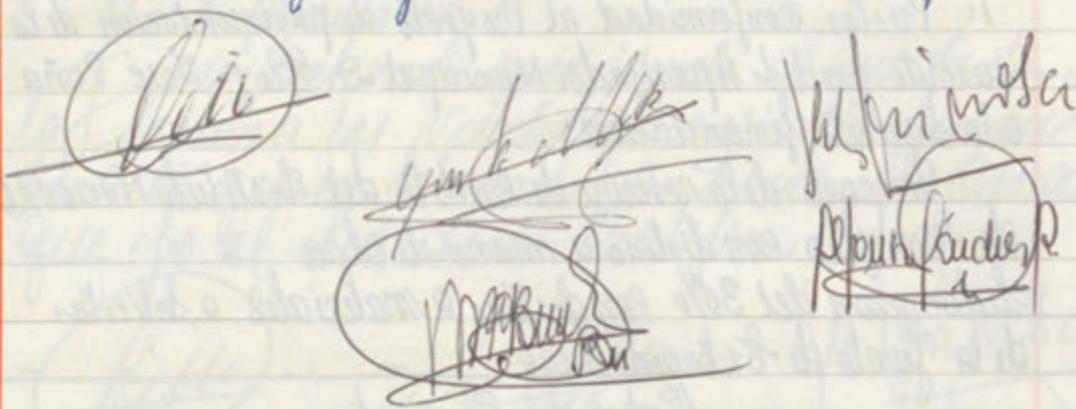
4º Aprobación de
Pagos y Facturas

Se acordó por unanimidad aprobar el gasto y pago correlativo de las cantidades figuradas en la relación de esta fecha que presenta el Sr. Depositario y que aparece intervenida por la Sr. Contadora - Intervención y que ascienden a 1.299.748 pesetas de presupuesto ordinario y 5.195,967 pesetas de valores independientes y Auxiliares del presupuesto, y correspondientes a los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre de 1985.

5º Puntos y
Preguntas

No se formularon.
No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las tantas para firmando todos los señores Concejales.

asistentes de que yo el Secretario Certifico.



Sesión ordinaria de 27 de Enero 1986

Señores Asistentes

- Alealde
- D. Pablo Villas
- Conejales,
- D. Juan Espinosa
- Alfonso Sanchez
- Indalecio Moreno
- Secretario
- D. José M^o Barrero

En la Villa de Palomas a Veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y seis, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos, se reunen en el Salón de actos del Ayuntamiento en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan que componen el pleno de la Corporación Municipal a fin de celebrar Sesión Ordinaria con arreglo al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alealde D. Pablo Villas Muñoz y da fe del acto D. José M^o Barrero Belloso, Secretario del Ayuntamiento.

No asisten los Concejales D. Antonio Paredo Moreno, D. Juan A. Lechón Muñoz y D. José M^o González Campillejo.

1. Aprobación de la anterior - -

Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la presidencia yo el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2. Aprobación Cuantías Plan Empleo Rural - - -

Se dio cuenta a los reunidos de la inversión del crédito concedido por el Instituto Nacional de Empleo ascendente a 5.336.000 pes para Obras Plan Empleo Rural 1985, realizadas en este municipio y con destino a mano de obra, cuyo resumen es el siguiente:

Pagado en Homina de jornales - -	3.528.122 pes
Seguridad Social - - -	1.608.460 "
Impuesto Renta Personas Fisicas - -	199.001 "
<u>Total - - -</u>	<u>5.325.583 pes</u>

y en contrando conforme y justificada dicha cuenta es aprobada por unanimidad.

3. Cuenta Recaudación 1985 - -

Puesta de manifiesto a los Señores Concejales la Cuenta de Recaudación Municipal referida al 31 de Diciembre 1985, que presenta el Recaudador del Ayuntamiento D. Juan Fontán Rosón, y después de examinada y hallada conforme es aprobada por unanimidad en los mismos términos en que aparece redactada y justificada.

4º. Plan de Obras
y Servicios 1986

Se da cuenta de la Circular Nº 1 de la Diputación provincial relativa al Plan provincial de Obras y Servicios de 1986, y planes de las Comarcas de Acción Especial Zona Sur, Zona Siberia extremeña y Zona Noroeste por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica y realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta el siguiente Acuerdo:

1º) Se presta aprobación a la obra Nº 187 del Plan provincial de Obras y Servicios de 1986 de urbanización y pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado Crédito Planes provinciales	=	1.080.000 pts
Aportación del Ayunt: con fondos propios	-	240.000 ..
Del Diputación fondos propios	-	672.000 ..
Del Diputación cargo al préstamo Banco E. Local	-	408.000 ..
Total Presupuesto Aprobado		= 2.400.000 pts.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º) El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haga de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones y recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las Certificaciones de Obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida Certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.

Asimismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, o el organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo 2º del Estado letra B. de los Presupuestos Generales del Estado en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artº 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Consumo que grava la venta de Gasolina Super. Carbonante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expresadas y con igual finalidad.

5. Licencias obras
y Solicitudes A de
Agua - - -

Se aprobaron las siguientes solicitudes de enganches a la red de
abastecimiento de agua y saneamiento: A. Angel Ornela Ornela,
en Calle Corredera, Odasimira Pozo Trejo y Victoriano Sanchez Alva-
rez. Igualmente se aprobaron las Licencias de obras menores que a
continuacion se relacionan:

Antonio Garcia Delgado en C/ Corredera por su puesto de 6000 ft	
Pedro Exposito Segador en C/ Juan 23	.. di 15000 ..
Antonio Lopez Castro en el Lavadero 36	.. di 60000 ..
Victoriano Sanchez Alvarez el Corredera	.. di 700 000 ..
Antonio Calderon Bales el Corredera	.. di 20000 ..
Victoriano Sanchez Moreno Plaza 8 Q	.. di 30000 ..
Juan Jose Gonzalez Sanchez el Plaza C	.. 350000 ..
Felipe Luis Gonzalez el Corredera	.. 20000 ..
Miguel Redondo Gonzalez Barriojeh	.. 500 000 ..
Jose Delgado Bermejo el Jesus 39	.. 18000 ..
Amador Gutierrez Martin el Juan 23	.. 30000 ..
Antonio Trejo Maqueda el Plaza España	.. 10 000 ..
Benito Comayo Garcia el Juan XXIII	.. 35000 ..
Lorenzo Godoy Vazquez el Corredera	.. 10000 ..
Felisa Ornela Bales el Jesus	.. 35000 ..
Antonio Martin el Jesus 1	.. 600000 ..

6. Informe Alcaldia
Obras A de Agua.

Por el Sr. Alcalde se informo ampliamente a la Corporacion de las
Obras que esta realizando la Diputacion provincial de nuevas Captacio-
nes de agua potable en esta localidad para el abastecimiento pui-
lico, quedando bien enterados los Señores Concejales.



Diligencia: El presente folio N: 68 de este libro de actas de sesiones del Pleno de este Ayuntamiento queda anulado a todo los efectos legales.

Palomas 30 Enero 1986

El Alcalde

El Secretario

Sesion extraordinaria de 24 febrero 1985

Señores Asistentes
 Alcalde
 D. Pablo Villar Muñoz
 Concejales
 Juan Espinosa
 Alfonso Sanchez
 Juan A. Lechón
 Secretario
 D. José M.º Barrero

1º Aprobacion
 Acta anterior

2º Designacion por
 sorteo de los electores
 que formaran la
 Mesa Electoral Uni-
 ca de este Municipio
 en la Eleccion del
 12 Marzo Proximo

En la Villa de Palomas, siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del dia veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salon de actos de la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Villar Muñoz, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen el pleno de la Corporacion Municipal asistidos del insustituto Secretario del Ayuntamiento D. José M.º Barrero Beloso, con objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria y con arreglo al orden del dia previamente establecido.

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia fo el secretario de su orden procedi a dar lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad de los asistentes, determinandose su transcripcion al Libro Capitular y quedando advertidos los Señores Concejales que a dicha sesion asistieron de la obligacion que tenian de autorizarla con sus firmas.

Por el Sr. Secretario de la Corporacion se procede a la lectura del articulo 26 y siguientes de la Ley Organica 5/85 del Regimen Electoral General, asi como de la Comunicacion de la Junta Electoral Provincial, inserta en el B.ºletin Oficial de la provincia de 15 de febrero actual sobre el procedimiento de formacion de las Mesas Electorales y enterados los señores reunidos, se procedi seguidamente al sorteo publico de entre los inscritos en el Censo Electoral de este Municipio, una vez que han sido eliminados del mismo los electores menores de 16 años y los que no saben leer ni escribir dando dicho sorteo el siguiente resultado:

- Presidente de la Mesa: D. Juan Espinosa Espinosa N.º 141 del Censo
- Suplente 1.º Presidente: D. Victoriano Grajo Alvarez N.º 482 "
- Suplente 2.º Presidente: D. Custodia Gonzalez Delgado N.º 224 "
- 1.º Vocal D.º Felisa Gonzalez Delgado N.º 225 "
- Suplente 1.º D. Juan A. Lechón Muñoz N.º 287 "
- 2.º D. Pedro Gonzalez Delgado N.º 226 "
- 2.º Vocal D. M.º Luis Lopez Castro N.º 295 "
- Suplente 1.º D. José Villar Moreno N.º 506 "
- 2.º D. Roman Vizecaino Diez N.º 517 "

Los anteriores nombramientos se notificaran por Secretaria en plazo legal a los interesados a los efectos procedentes.

Y cumplido el objeto de esta sesion se dio por terminado el acto a las diez horas extendiendose la presente de la que se libraran las certificaciones oportunas y firmando los señores asistentes de que Certifico.

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria de 31 de Marzo de 1986

En la Villa de Palomas, siendo las Veintiuna hora del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos ochenta y Seis. se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Villar Muñoz, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal asistidos del insubstituto Secretario del Ayuntamiento D. José M^o Barrero Bellosi, con objeto de celebrar sesion Ordinaria en primera convocatoria y con arreglo al Orden del día previamente establecido.

1^o Aprobacion
 A la anterior

Declarado abierto el acto y hecho publico por la Presidencia, lo el Secretario de su orden procedi a dar lectura del acta de la Sesion anterior que es aprobada por unanimidad de los asistentes, determinandose su transcripcion al Libro Capitular y quedando advertidos los señores Concejales que a dicha sesion asistiran de la obligacion que toman de autorizarlos con sus firmas.

2^o Aprobacion
 Liquidacion del
 Presupuesto 1985

Seguidamente se da cuenta de la Liquidacion del presupuesto ordinario de 1985, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor de lo dispuesto en el articulo 195 del Reglamento de Haciendas Locales y que contiene las resueltas de gastos e ingresos, segun lo preceptuado en el articulo 693 de la Ley de Regimen Local que han de incorporarse al Presupuesto refundido.



Dada lectura de los documentos que integran la misma y en
Concordancia Conforme por unanimidad se acuerda
aprobar la citada Liquidación de 1985 en la forma en
que ha sido redactada.

3.º Aprobación
Cuenta de Valores
A. del Presupuesto
de 1985

A. Continuación se puso de manifiesto a los Señores Concejales la Cuenta de Valores Dependientes y Auxiliares del Presupuesto de 1985, que rindió el Sr. Depositario de fondos y visto el informe de Intervención y que se exemplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local se acordó por unanimidad prestarle aprobación en idénticos términos que aparece redactada y justificada.

3.º Plan Empleo
Rural 1986 =

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la normativa que establece las bases de colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales para la realización de las obras y servicios por trabajadores desempleados - Plan de Empleo Rural 1986 - habiéndose asignado a este Municipio por parte del Instituto Nacional de Empleo una reserva de crédito por un importe de 2.400.000 pesetas para el capítulo de mano de obra quedando impuesto los Señores Concejales y en base a lo expuesto se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º. Se presta conformidad al Proyecto de pavimentación de la Calle Plaza de la Constitución y origen del Socorro que suscribe el Sr. Aparejador Municipal D. Eloy-José Peña Fierro con arreglo a la siguiente financiación:

Importe de la reserva de crédito del Instituto Nacional de Empleo con destino a mano obra:	2.400.000 ₧
Subvención del 30% con destino a materiales a Solicitar de la Junta de Extremadura - -	720.000 "
Total del Proyecto - -	3.120.000 "

2.º - Que la citada obra se realice por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3.º. Se acuerda al Sr. Alcalde para suscribir el convenio de Colaboración con el INEM solicitar la subvención de la Junta con destino a materiales, acordada y para la firma de cuanto documental sean necesarios para la consecución de este acuerdo y no habiendo más asuntos



de que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas extendiendose la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario Certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion Extraordinaria de 22 de Mayo 1986

- Señores asistentes
Alcaldes
 D. Pablo Villas
 Concejales
 D. Alfonso Sanchez
 Indalecio Morano
 Juan A. Lechón
 Secretario
 José M. Barro

En la Villa de Pelomas, siendo las veinte y Treinta horas del día Veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Villas Muñoz, los señores Concejales que al margen se expresan que componen el Pleno de la Corporación Municipal, asistidos del infrascripto Secretario del Ayuntamiento D. José M. Barroza Beloso con objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria y con arreglo al Orden del día previamente establecido

1. Aprobación Acta anterior: Declarado abierto el acto y hecho publico por la presidencia yo el Secretario de su orden procedi a dar lectura del acta de la Sesion anterior que es aprobada por unanimidad de los asistentes, determinandose su transcripcion al Libro Capitular y quedando advertidos los señores Concejales que a dicha sesion asistieron, la obligacion que tenian de autorizarla con sus firmas.

2. Designación por sorteo formacion Mesa Electoral Elecciones Generales: Por el Sr. Secretario se procedi a la lectura del articulo 26 y siguientes de la Ley organica 5/85 del Regimen Electoral General a si como de la demas normativa vigente sobre el procedimiento de formacion de las Mesas Electorales y entrados los señores reunidos se procedi seguidamente al sorteo publico de entre los inscritos en el Censo Electoral de este municipio, una vez que han sido eliminados del mismo los electores mayores de 65 años y los que no saben leer ni escribir,



dando dicho sorteo el siguiente resultado:

Citulares

Presidente : D^a Maria Isabel Lopez Castro N^o 294 Censo E.
1^a Vocal : D^a Carmen Garcia Cruz N^o 168 " "
2^a Vocal : D^a M^a Jesus Gonzalez Campillejo " 221 " "

Suplement

De Presidente D. Juan Espinosa Espinosa N^o 141 . . .
De Presidente D. M^a Luisa Lopez Castro N^o 295 . . .
" 1^a Vocal D. Monserrat Espinosa Caldeon N^o 137 . . .
" 1^a Vocal D. Sebastiano Gil Bastida N^o 200 . . .
" 2^a Vocal D. Antonio Benitez Carrillo N^o 50 . . .
" 2^a Vocal D. Rafael Garcia Cruz N^o 172 . . .

Los anteriores nombramientos se notificaran a los interesados a los efectos procedentes.

Y cumplido el objeto de esta sesion se dio por terminada el acto a las veintuna hora extindiendose la presente de la que se libraran las certificaciones oportunas y firmando los asistentes de que certifico

Sesión ordinaria de 30 de Mayo 1986



- Señores Asistentes
Alcalde
D. Pablo Villas Muñoz
Concejales
.. Alfonso Sanchez
.. Indalecio Moreno
.. Juan A. Lechón
Secretario
.. José M.º Barrero

En la Villa de Palomas, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y seis se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Villas Muñoz, los señores Concejales que el momento se expresan y que componen el Pleno de la Corporación asistidos del infrascripto Secretario D. José M.º Barrero Bellos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy y con arreglo al orden del día previamente establecido.

1.º Aprobación Acta anterior: Declarado abierto el acto y hecho público por la presidencia y el Secretario de su orden procedió a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los asistentes determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores Concejales que a dicha sesión asistieron la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

2.º Escrito renuncia cargo Concej. al P. S. o. E. de José M.º González

Seguidamente se dio cuenta de un escrito que suscribe el Concej. D. José M.º González Campillejo dirigido al Pleno del Ayuntamiento en el que solicita de manera formal la renuncia al cargo de Concej. por haberse ausentado de esta población por razones de trabajo y no poder atender adecuadamente las obligaciones de su cargo desde Badajoz punto de su nueva residencia.

La Corporación Municipal por unanimidad acordó:
a) Darse por enterada de la renuncia al cargo de Concej. de este Ayuntamiento solicitada por D. José M.º González Campillejo y formular petición a la Junta Electoral del nombramiento del siguiente Candidato en la lista del P. S. o. E. con remisión de copia certificada del presente acuerdo.

b) Agradecer los servicios prestados al municipio por D. José M.º González Campillejo durante el tiempo que desempeñó el referido cargo.

3.º Cuenta Posible Usurpación de terrenos bienes propios —

El Sr. Alcalde dio cuenta a la Corporación que, como consecuencia de un reconocimiento efectuado por una Comisión Municipal a las líneas rústicas de propiedad municipal pertenecientes a estos propios, se ha observado sobre el terreno que, en la Parcela N.º 13 del Polígono 8 del Catastro Topográfico Parcelario y Paraje conocido por "Cerro del Meri" de Cabida 7 Hectáreas y 10 Areas propiedad del Ayuntamiento se ha usurpado al parecer terrenos que han sido incorporados a la

línea colindante señalada con el H.º 15 del mismo Polígono, por el propietario de este D. Pedro Hernández Cortes. Entrados los señores Concejales y a la vista de la fotocopia del plano del Catastro, acordaron por unanimidad ejercer las acciones legales necesarias para reivindicar el terreno que se supone usurpado y a tal fin elevar Consulta al Consejo Asesor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura - Dirección General de A. Local - sobre el procedimiento a seguir en este caso y aceptando para todo ello ampliamente al Sr. Alcalde.

4.º Escrito del Concejal Representante Ayuntamiento en el Colegio Público -

Se procedió a la lectura del escrito que presenta el Concejal representante de este Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio Público Nuestra Señora del Socorro de esta villa en el que se detalla ampliamente las necesidades más urgentes del Centro, después de un detenido estudio del mismo y teniendo en cuenta que dichas necesidades son de carácter urgente y de extrema necesidad y al no disponer este Ayuntamiento de crédito suficiente para poder atender las mismas, los señores Concejales acordaron por unanimidad, si procediera a confeccionar una relación valorada de las obras y seguidamente solicitarla del Ministerio de Educación y Ciencia, la Subvención Correspondiente, a cuyo efecto queda ampliamente facultada la Alcaldía, que podrá instar la colaboración necesaria de la Asociación de Padres de Alumnos y amigos de la Escuela.

5.º Solicitud Licencia enganche red agua y saneamiento

Se autoriza el enganche a la red de abastecimiento de agua y saneamiento a D. Francisco Sesado Gomez en Calle Jesús 19 previo pago de los derechos de ordenanza

6.º Aprobación de Pago 1.º de 86

Seguidamente la Corporación Municipal, por conformidad y acuerdo el gasto y pago correlativo de las cantidades figuradas en la relación que suscribe el Sr. Depositario de fondos y que aparece intervenida por la Secretaria - Intervención y que asciende a 1046.035 pesetas de presupuesto ordinario y 1.885.097 pesetas de Votos Anuales pendientes y Auxiliares, correspondientes al 1.º trimestre de 1986.

Y no habiendo más asunto de que

Tratándose de levantar la Sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta, que es firmada por los señores asistentes el que yo el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures: three signatures in circles and one signature below them.]

Sesión Extraordinaria de 18 de Julio 1986.

- Sr. Asistentes.
 Alcalde.
 Sr. Pablo Villar Muñoz.
 Concejales
 1º Juan Epifanio Espinosa.
 2º Alberto Sánchez Rodríguez.
 3º Alfonso Sánchez Rodríguez.
 4º Juan Antonio Lechón Muñoz.
 Secretario de Funciones.
 Joaquín Martín Pérez.

En la villa de Badajoz a las veintidós horas del día diez y ocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, de reunirse en el salón de actos de la Casa Consistorial los Sr. Concejales para el momento de exponer y que comparezca el Pleno de la Corporación bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pablo Villar Muñoz, asistido del infrascripto Secretario de Funciones el Administrador de este Ayuntamiento don Joaquín Martín Pérez

con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, llamada para el día de hoy y con arreglo al orden del día previamente establecido; Justificando su falta de asistencia el Concejales Sr. Tugalicio Morero Morero, por encontrarse internado en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de Merida, no justificando su inasistencia el Concejales Sr. Antonio Verde Morero -

1º LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Iniciando el desarrollo de la Sesión y hecha pública y de orden de la Presidencia, yo el Secretario, la lectura de la acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad por los Srs. Concejales asistentes.

2º CUENTA NOMBRAMIENTO CONCRETACIÓN DE FUNCIONES

Se da cuenta por la Presidencia del Ayuntamiento por la Junta Electoral de zona Sr. Manuel Sánchez Álvarez, para el cargo de Concejales de este Ayuntamiento

TO J. MANUEL
SANCHEZ ALVA
REZ Y TOMA DE
POSESION DEL
CARGO.

como incluido en la lista de Candidatos del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, por renuncia expresa efectuada por el Sr. J. M. Garcia, por el Sr. Campillejo como Concejales por citada lista; examinada la credencial presentada por referido Concejales Electedo, expedida por dicha Junta con fecha 20 de Julio de 1986 y acreditada de personalidad, el Sr. Alcalde dió posesion al mismo de dicho cargo.

3º ACUERDO RESOLUCION DE APROVECHAMIENTO DE LA CAÑADA REAL LEONESA EN LA ZONA CONLINDANTE CON LOS EJIDOS DE FUERBLO Y LA FINCA LOS CALERIZOS DENTRO DE ESTE TERMINO MUNICIPAL

Por la Alcaldia se hace saber a los Srs. Concejales que los terrenos de la Cañada Real Leonesa, no tienen utilidad alguna, todo que es usado tradicionalmente que en otras épocas circulaba por la misma, sea transportado en vehiculos de traccion mecanica o por Carretera, y con el fin de que referidos terrenos y en la zona conlindante con los ejidos de Fuerblo y la finca Los Calerizos, dentro de este termino municipal puedan ser aprovechados para por medio de huertos familiares por vecinos de esta localidad y en base a lo expuesto acuerdan por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para solicitar del Servicio Provincial de Ordenacion Forestal de la Confederacion de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura el aprovechamiento de referidos terrenos, y suscribir cuantos documentos fueran necesarios para la consecucion de dicho aprovechamiento.

4º PLAN DE EMPLEO RURAL 1986.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporacion de un escrito de fecha 9 de Junio de 1986 del Excm. Sr. Delegado de Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comision de Calificacion, Coordinacion y Seguimiento del Plan Empleo Rural, por lo que dicha Comision ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas, realizar una reserva de créditos a este Ayuntamiento por importe de TRES MILLONES DE PESETAS (3.000.000) que equivale a una subvencion del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecucion de obras o servicio a acometer por esta Corporacion, destinadas a atender las situaciones de aquellos trabajadores agricolas mas desfavorecidos;



Tambien se dio cuenta que para la materialización practica de la misma, habia de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO, en la forma que establece la orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, publicada en el B.O.E. de 26 Febrero de 1985. - PLAN DE EMPLEO RURAL - que fue impuesto los Srs. Concejales y en base a lo expuesto, se acepta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º Se presta conformidad al proyecto de acondicionamiento de Acerados y reparación de pavimento... 2ª Fase de la Calle Virgen del Registro, que suscribe el Sr. Aparejador Municipal Don Eloy José Peña Franco, con arreglo a la siguiente financiación:

Importe de la póliza de crédito del Instituto Nacional de Empleo, con destino a mano de obra.	3.000.000 Ptas.
Subvención del 30% con destino a Materiales a solicitar de la Junta de Extremadura.	900.000 "
TOTAL DEL PROYECTO.	3.900.000 "

2º Fue citados otros de realicemos por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de Empleo

3º Se faculta al Sr. Alcalde para que describa el convenio de colaboración con el INEM, solicitar la subvención de la Junta con destino a materiales acordada, y por ende firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

5º APROBACION
PADRONES ARBITRIOS MUNICIPALES. J. 986.

La continuación fueron aprobados por la Corporación Municipal, los siguientes PADRONES DE LOS ARBITRIOS MUNICIPALES DEL ACTUAL EJERCICIO DE 1986:

SERVICIO DE ALCANTARILLADO - - - - -	35.550 Ptas.
DESAGÜE DE CANALONES - - - - -	55.007 "
REJAS DE PISO - - - - -	11.900 "
BALCONES - - - - -	4.050 "
ENTRADA DE VEHICULOS - - - - -	9.400 "
TENENCIA DE PERROS - - - - -	9.040 "
COTOS DE CASA - - - - -	98.677 "
CIRCULACION DE VEHICULOS - - - - -	230.394 "
Recargo - - - - -	2.600 "
Totales - - - - -	456.020 "

Fueron aprobados los siguientes licitudes de di-

2º OBRAS-

licitudes de licencias de obras nuevas:

Francisco Gelado Bonas, of. 17, (Presupuesto) -----	1.000.000-
Francisco Gelado Bonas, of. Encarnación S. N. " -----	15.000-
Juan José Vazquez Fernando, of. Iglesia, 6 " -----	150.000-
Luis Bonce Velasco, of. Constitución, 6 " -----	900.000-
Feliza Amado Benito, of. Corredera, 22 " -----	65.000-
Francisco Garcia Garcia, of. Nueva, 12 " -----	55.000

7º INFORMES DE LA ALCALDIA-

Se informa por la Alcaldia de la Cuesta en funciones, respecto de los 2 proyectos de captacion por las insuficiencias para el abastecimiento de la poblacion en el presente Estado, quedando a cargo de momento las necesidades de la poblacion, quedando bien enterados los Srs. Concejales.

Por el Sr. Alcalde se hizo saber a los Srs. Concejales del fallecimiento de la madre del Secretario de esta Ayuntamiento don Jose Maria Romero Beloso, ocurrido el dia 10 del actual, enterados los Srs. reunidos acuerdan por unanimidad, donde en acto el Ayuntamiento de esta Corporacion, y de este sentido se remite a dicho Secretario.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS-

No se por el momento. Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanta la sesion a las tantas y treinta horas, que se acredita en la presente acta, y en la firman los asistentes a la misma de lo que yo el Secretario en funciones, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesión extraordinaria de 18 de Agosto 1986



- Señores asistentes,
 Alcalde
 D. Pablo Villar Muñoz
 Concejales
 Juan Espinosa Esp.
 Alfonso Sánchez R.
 Manuel Sánchez.

En la Villa de Palomas, siendo las Veintiuna hora del día diez y ocho de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Villar Muñoz, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de la Corporación, asistidos del infrascripto Secretario D. José M.º Barrero Beloso, con objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy y con arreglo al orden del día previamente establecido.

1: Aprobación Acta Anterior - - -

Declarado abierto el acto y hecho público por la presidencia y el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad de los asistentes, determinándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores Concejales que a dicha sesión asistieron la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

2: Aprobación del Presupuesto Ordinario 1986

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1986, con el siguiente resumen a nivel de Capítulos

Estado de Ingreso

1.	Impuestos Directos	-	-	-	1.094.100 pesetas
"	Impuestos Indirectos	-	-	-	269.000 "
"	Basas y Otros Ingresos	-	-	-	1.629.500 "
"	Transferencias Corrientes	-	-	-	2.692.000 "
"	Ingresos Patrimoniales	-	-	-	339.497 "
"	Variación Activos Financieros	-	-	-	175.903

Suman los Ingresos. 6.200.000 pesetas

Estado de Gasto

1.	Remuneraciones del Personal	-	-	-	4.386.103 "
"	Compra bienes Corp. y de servicios	-	-	-	1.209.000 "
"	Transferencias Corrientes	-	-	-	182.994 "
"	Variación Activos Financieros	-	-	-	175.903 "
"	Variación Pasivos Financieros	-	-	-	246.000 "

Suman los Gastos - - 6.200.000 "



Así mismo se acuerda exponer al público por espacio de quince días el referido presupuesto, mediante edicto en el B.O. de la provincia y lugares de costumbre y de no presentarse reclamaciones dentro del plazo citado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y de presentarse serán resueltas por el pleno en la forma que determina la vigente legislación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintidós horas firmando los señores asistentes de que certifico.

[Handwritten signatures: Pablo Villar Muñoz, Juan Espinosa, Alfonso Sánchez, Manuel Sánchez]

Sesión ordinaria de 3 de octubre 1986

- Señores asistentes
 Alcalde
 D. Pablo Villar Muñoz
 Concejales
 • Juan Espinosa
 • Alfonso Sánchez
 • Manuel Sánchez

En la Villa de Palomas, siendo las veinte horas del día tres de Octubre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Villar Muñoz, los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de la Corporación Municipal, asistidos del infrascripto Secretario D. José M^o Barzera Belloso con objeto de celebrar sesión ordinaria señalada para el día de hoy y con arreglo al orden del día previamente establecido.

- 1^o Aprobación Acta Anterior - - -

Declarado abierto el acto y hecho público por la presidencia y el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la Sesión anterior, que es aprobada por unanimidad de los asistentes determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores Concejales que a ella asistieron la obligación que tienen de autografarlo con sus firmas.

- 2^o Plan Empleo Rural 1986 - - -

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de un escrito de fecha 18 de Septiembre de 1986 del Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, Presidente de la Comisión de Calificación Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por lo que dicha Comisión ha tenido a bien realizar una reserva de crédito

a este Ayuntamiento por un importe de Un millón quinientos mil pesetas que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación y destinada a atender a la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos, también se dio cuenta que para la materialización práctica de la misma, había de establecerse el correspondiente acuerdo de Colaboración con el Instituto Nacional de Empleo en la forma que establece la Orden Ministerial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 publicada en el B.O.E. de 26-2-85 quedando impuesto los señores Concejales y en base a la exposición se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

1) Se presta conformidad al proyecto de Construcción de la red general de abastecimiento de agua, a las viviendas de la Fuente Santa, prolongación Calle Corredora y parte de la Calle Barriojito de esta Localidad, suscrito por el Sr. Aparejador Municipal D. Eloy José Peña Franco, con arreglo a la siguiente financiación:

Importe de la Reserva de Crédito del Instituto Nacional de Empleo con destino a mano de obra - - -	1.500.000 Ptas
Subvención del 30% con destino a materiales a solicitar de la Junta de Extremadura - - -	450.000 Ptas
Total del Proyecto - - -	1.950.000 Ptas

2) Las citadas obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento de acuerdo con la normativa vigente en materia de Empleo.

3) Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el Convenio de Colaboración con el INEM, solicitando la subvención de la Junta con destino a materiales acordada y para firmar cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

Puesto de manifiesto la documentación relativa a la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio referido al 1º de Abril de 1986, después de un detenido examen de la misma fue aprobada por unanimidad, resultando del resumen numerico Municipal una población de derecho de 721 Habitantes.

Se dio lectura al Pliego de Condiciones suscrito por la Alcadia y que ha de regir en la subasta del arrendamiento de las hierbas y pastos de los bienes de propios de este Municipio durante la Campaña 1986/87 que ha sido redactado de acuerdo con cuanto dispone el Reglamento de Bienes y de Contratación de las Corporaciones Locales y después de un detenido estudio por los señores Concejales es aprobado por unanimidad en el tenor siguiente en que aparece redactado.

3. Aprobación
Padrón Municipal
Habitantes
1986 - - -

4. Aprobación del
Pliego de Condiciones
Arrendamiento
de hierbas y Pastos
del Ayuntamiento - - -



5. Aprobación
Cuentas Comi-
sion Festejos
de la Santa Cruz
1986 - - -

A continuación se sometió al Pleno el examen y aprobación si procedía de la Cuenta que presenta la Comisión de Festejos celebrados en honor de la Santa Cruz del año 1986 y después de comprobada debidamente fue aprobada por unanimidad en idénticos términos en que aparece redactada y justificada.

6. Aprobación
de Pagos y
Facturas -

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le vienen conferidas acordó el gasto y pagos correlativos reflejados en la relación de esta fecha que presenta el Sr. Depositario Municipal y que asciende a 1.135.558 pes de presupuesto ordinario y 1.845.917 pes de Valores I y A correspondiente al 2.º Trimestre 1986 y 2.130.835 pes de presupuesto ordinario y 4.539.254 de Valores I y A del 3.º Trimestre 1986.

7. Aprobación Re-
tribuciones y Punt-
os de trabajo de es-
ta Entidad para
1987. Real Decreto
781/1986 -

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión especial encargada del estudio, adaptación y valoración de puestos de trabajo en esta Entidad que por anexo se unió al presente acta, examinada y discutida queda aprobada con el voto favorable de los ca-
ñeros Concejales y asistentes a esta sesión.

8. Sobretudal Va-
rial -

Se acordó conceder licencias de obras menores a los si-
guientes vecinos: D. Juan Gutierrez Cuevas al Juan 23 por su
número 25000 ps a D.ª Felisa Carrillo al Corredora 30001 ps, a José Alvar en
Plaza Constitución por 10000 ps, a Domingo Fernandez en Plaza Iglesia
por 14000 ps, a D. Pablo Villar en el Corredora por 150000 ps. a D. An-
tonio Trepo licencia engarnerar y abastecimiento a agua en el Virgen Socorro
y a Juan José Vazquez licencia red sanitario en el Fesaj.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las vein-
titis horas firmando la presente los asistentes de que certifico.

Sesión ordinaria de 12 de Diciembre 1986

Señores asistentes

Alealde
D. Pablo Villas Muñoz
Concejales
Manuel Sanchez
Indalecio Moreno
Juan A. Lechón
Secretario
José M^e Barrero

En la Villa de Palomas, siendo las diez y nueve horas del día doce de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alealde D. Pablo Villas Muñoz, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el pleno de la Corporación Municipal asistidos del insustituido Secretario D. José M^e Barrero Beloso, con el objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy y con arreglo al orden del día previamente establecido. No asisten por causas justificadas los Concejales D. Juan Espinosa Espinosa, D. Alfonso Sanchez Rodriguez, y no justifica su inasistencia el Concejal D. Antonio Pardo Moreno.

1^o Aprobación del Acta anterior -

Declarado abierto el acto y hecho público por la presidencia y el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los asistentes, determinandose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertidos los señores Concejales que a ella asistieron la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

2^o Informe Plan Empleo Rural

Por el Sr. Alealde se informó ampliamente a la Corporación del estado de las obras que se están realizando en la población con cargo a los fondos del Plan de Empleo Rural, quedando enterados los señores Concejales.

3^o Cesión gratuita de Terrenos -

Se dio cuenta a la Corporación Municipal del estado en que se encuentra el expediente de cesión de terrenos de los propios de este Ayuntamiento a favor de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, con carácter gratuito y para la construcción de 12 viviendas de promoción pública y siendo necesario delimitar la superficie vinculada a la promoción de las viviendas, con superficie orientacion y linderos y una vez facilitada dicha superficie, dato que quedo pendiente de concretar en el Acuerdo Corporativo de cesión, de 30 de Marzo de 1985, que obra en el expediente y una vez enterado los señores reunidos reunidos por unanimidad:

Ceder a título gratuito a favor de la Consejería de Obras Públicas Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para la construcción de 12 viviendas sociales el solar de ochocientos cincuenta metros cuadrados al sitio Calvario hoy denominado Fuente Santa de los terrenos de propios de este Ayuntamiento que tiene en la actualidad los siguientes linderos: Norte con Camino, Sur con con campo de Fútbol y trasecas de la Calle Concedera, Este, con

Parcela N° 71, de D^o Isabel Gonzalez Bales, y Deste con la Calle Corra-
dera.

H: Solicitudes va-
rias - - -

Se acordó Conceder licencia de enganche a la red general de
abastecimiento de agua y saneamiento a los Vecinos Pedro Espo-
sito Segador en el Juan 23 a Luis Sanchez Bales en el Corredor
84 y a Manuel Sanchez Calero en el Fuente Santa
No haciendo más cuenta de que tratar se levante la Sesión
a las veintidós horas firmando los asistentes de que yo el
Secretario Certifico.

(Handwritten signatures and initials)

Sesión ordinaria de 13 de Marzo 1987

Señores Asistentes
Alcalde

- D. Pablo Villar Muñoz
- Concejales
- D. Juan Espinosa Espinosa
- Alfonso Sanchez
- Manuel Sanchez Almagro
- Secretario
- José M^e Barrero Belloso

En la Villa de Palomas, siendo las diez y nueve horas del día trece de
Marzo de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de actos
de la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Pablo Villar Muñoz los señores Concejales que al margen
se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal asistidos
del infrascripto Secretario D. José M^e Barrero Belloso, con el objeto de celi-
brar sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día
de hoy y con arreglo al orden del día previamente establecido. No
asisten ni justifican causas los Concejales D. Indalecio Moreno Muñoz
D. Juan A. Lechón Muñoz y D. Antonio Pardo Moreno.

1^o Aprobación Acta an-
terior - - -

Declarado abierto el acto y hecho público por la presidencia yo
el Secretario de su orden procedí a dar lectura del acta de la Sesión en-
terior que es aprobada por unanimidad de los asistentes determi-
nándose su transcripción al Libro Capitular y quedando advertido
los señores Concejales que a ella asistieron la obligación que tenían
de autorizarla con sus firmas.

2^o Aprobación Liqui-
dación del Presupues-
to Ordinario y
Cuenta de Valores
Año 1986

Seguidamente se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto
Ordinario de 1986, formulada por el Sr. Secretario-Interventor a tenor
de lo dispuesto en el artículo 195 del Reglamento de Haciendas Lo-
cales y que contiene las resultas de gastos e ingresos, según lo prescri-
bió en el artículo 693 de la Ley de Régimen Local que han sido

incorporadas al Presupuesto refundido. Dada lectura de los documentos que integran la misma y en contrandola conforme, por unanimidad se acuerda aprobar la citada liquidación de 1986 en la forma en que ha sido redactada, lo cual arroja el siguiente resumen:

Existencia en caja al 31.12.86	-	-	-	-	1.431.635 ₧
Resto por cobros en igual fecha	-	-	-	-	433.018 "
			Suman	-	1.864.653 "
Resto por pagar en la misma fecha	-	-	-	-	1.270.871 "
			Superavit	-	593.782 "

A continuación se puso de manifiesto a los señores Concejales la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de 1986, que rinde el Sr. Depositario de fondos y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acordó por unanimidad prestarle aprobación en idénticos términos que aparece redactada y justificada.

3. Aprobación

Cuentas 1980 a 1986

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que la Corporación debía proceder al examen de las Cuentas generales de los Presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1980, 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986, las cuales debidamente rendidas y con los documentos que la justifican pone a disposición de la misma.

La Corporación examinadas detenidamente las expresadas Cuentas y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda y con el quórum fijado en la Regla 82. 2. de la Instrucción de Contabilidad de la Corporaciones Locales, por unanimidad acuerda:

1: Aprobar las Cuentas generales de los presupuestos ordinarios de los ejercicios de 1980, 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986, en idéntica forma en que aparecen redactados y justificadas.

Hasta aprobación firme el carácter de provisional de conformidad con lo dispuesto en la Regla 82 de la Instrucción de Contabilidad antes citada.

Se somete al Pleno el examen y aprobación en su caso de las Cuentas de Administración del Patrimonio correspondiente a los ejercicios de 1980, 1982, 1983, 1984, 1985 y 1986 una vez cumplido los trámites del artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

A da lectura el informe emitido por la Comisión de Hacienda y examinadas que han sido por los Señores Concejales, tras deliberar se acordó por unanimidad aprobarlas en la forma en que aparecen redactadas y justificadas.

Así mismo se acordó que las citadas cuentas se expusieran al público en la forma prevista por la Ley.

4. Aprobación
Cuenta Recaudación 1986

Dada cuenta a los Señores Concejales de la Cuenta de Recaudación Municipal referida el 31.12.1986, que presenta el Sr. Recaudador del Ayuntamiento D. Juan Fontán Rosón y después de examinada y hallada conforme es aprobada por unanimidad en los mismos términos en que aparece redactada y justificada.

5. Aprobación
Rectificación Pad.
ron M. Habitantes

Se dio lectura a la documentación relativa a la rectificación anual del Padrón Municipal de habitantes de esta Villa con referencia al 1.º Enero de 1987 y después de examinada detenidamente se acordó prestarle aprobación, arrojando el resumen numérico una población de derecho de 417 habitantes en citada fecha.

6. Informe Local
Ayuntamiento y Colegio
de Limpieza =

Por el Sr. Alcalde se informó en relación con la limpieza que efectúa D. Isabel Redondo Ossorio en la Casa Consistorial y Colegio Pú. Viejo por la cuantía de 7000/5 mensuales estimando insuficiente dicha consignación para mantener este servicio en forma, por lo que después de una deliberación se acordó aumentar el Contrato de limpieza hasta la suma de 10.000/5 mensuales por todos conceptos y a partir de (1.º Enero 1987) digo del mes de Febrero 1987.

7. Plan Empleo
Rural - -

Se dio cuenta a continuación de la Circular del Instituto Nacional de Empleo de fecha 25 de febrero último que contiene la nueva normativa a seguir en los convenios de Colaboración INEM. Corporaciones Locales PER para 1987 quedando enterados los Señores Concejales. Se acordó en principio programar las siguientes obras con cargo al PER 1987: Reparación general de los Colegios Públicos y pavimentación, aceras Calles Juan 23, Martires, Sa. Tránsito y en comiencio.

8. Licencia obras
y enganche Red
de Agua y Saneamien-
to

Se acordó Conceder Licencia Municipal de obras menores a D. Juan José Espinosa Díez, en Ca. de Salvador con un presupuesto de 198.500/5 a D. Damaso González Balas en el Nueva H.º 2 con un presupuesto de 100.000/5 p. seta. - A lo mismo se Concedió Licencia de enganche a la red general de abastecimiento de agua y saneamiento a D. Damaso González Balas, el Nueva H.º 2 Rodrigo González Fdez.

9. PREGUNTA Y RESPUESTA

en el Barriojito y a D. Juan Espinosa Calderon en el Fuente Santa.
No se formularon preguntas.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion a las
veinte horas firmando los señores asistentes de que certifico.



Handwritten signatures of the council members and secretary.

Sesion Ordinaria de 10 Abril 1987

- Señores asistentes
- Alcalde
- Pablo Villar
- Concejales
- Juan Espinosa
- Manuel Sanchez
- Indalecio Moreno
- Juan A. Seckon
- Secretario
- Jose M. Barcero

En la Villa de Palomas, siendo las veinte horas del día Diez de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa convocatoria el efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Villar Muñoz, los señores Concejales que al margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación Municipal asistidos del infanzagato Secretario D. José M. Barcero Beloso, con objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy y con arreglo al orden del día previamente establecido. No asiste ni justifica causas el Concejál D. Antonio Pardo Moreno.

- 1. Aprobación Acta anterior - - -
- 2. Fiestas de la Santa Cruz - - -
- 3. Plan Empleo Rural 1987

1. Declarado abierto el acto y hecho público por la presidencia y el secretario de su orden procedi a dar lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los asistentes determinandose su inscripción en el libro Capitular y guardando advertidos los señores Concejales que a ella asisten la obligación que tienen de autorizarla con sus firmas.

Próxima las Fiestas Patronales de la Santa Cruz que organiza cada año este Ayuntamiento se acordó la Contratar al Grupo Atardices por actua. en 2 días por 125000 pesetas, y a la Orquesta Los Carmones otros dos días en 100000 pesetas, igualmente se acordó solicitar de la Junta de Estr. madura y Diputación una subvención a fondo perdido para sufragar los actos culturales programados en dichas fiestas.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de un escrito de 17 de Marzo 1987 del Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura. Presidente de la Comisión de Calificación, Coordinación y

Seguimiento del Plan de Empleo Rural por lo que dicha Comisión ha tenido a bien en virtud de las competencias que tiene conferidas realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de Tres Millones Quinientos mil pesetas (3.500.000) que equivale a una subvención del 100% de mano de obra en la ejecución de obras y servicios a acometer por esta Corporación destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores agrícolas más desfavorecidos. Asimismo se dio cuenta que para la materialización práctica de la misma había de establecerse el correspondiente acuerdo de colaboración con el INEM en la forma que establece la Orden Ministerial 21-2-1985, publicada en el B.O.E. de 25 de febrero 1985 quedando enterado los señores Concejales y en base a lo expuesto se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1.º A presto conformidad al Proyecto de acuerdo de las C/ Juan XXIII, Martires y Lavadero de esta localidad que suscribe el Ayuntamiento Municipal D. Eloy José Peña Franco con arreglo a la siguiente financiación:

Importe de la reserva de crédito del INEM con destino a mano de obra	-	-	-	3.500.000 ₧
Subvención del 30% con destino a materiales a solicitar de la Junta de Extremadura.				1.050.000
Total Proyecto =				4.550.000 ₧

2.º Que dichas obras se realicen por Administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3.º Se faculta al Sr. Alcalde para suscribir el Convenio de Colaboración con el INEM solicitar la subvención de la Junta con destino a materiales acordada y para firmar cuantos documentos sean necesarios para la consecución de este acuerdo.

A acuerdo por unanimidad se reconocen los créditos que a continuación se relacionan, y autorizan el pago con cargo al Presupuesto ordinario de 1987 ya que los mismos no admiten más demoras. Por tratarse de pagos preferentes:

A favor de la Compañía Sevillana de Electricidad la cantidad de 181.208 pesetas que corresponden a los siguientes conceptos:

4.º Reconocimiento de créditos.

Consumo energía motores A. de agua, Agosto a Diciembre año 1986 - - - - -	118.471	pes
Alumbrado Consistorio Medico año 1986 - - - - -	30.426	"
Alumbrado Casa Consistorial 1986 - - - - -	12.929	"
Alumbrado Colegio Público 1986 - - - - -	19.382	"
Total - - - - -	181.208	pes
A favor del Conjunto Musical Neutradición Actua.		
con Feria Comulgante 1986 - - - - -	240.000	"
A la Farmacia de Pueblo de la Reina factura etoro abastecimiento agua 2º semestre 1986 - - - - -	55.250	"
Total Creditos Reconocidos =	476.458	pes

5. Aprobación de Pagos.

La Corporación Municipal en uso de las facultades que le vienen conferidas por la vigente legislación, acuerdo ordenar el pago y pago corresponsivo reflejado en la Relación presentada por el A. Depositario y que aparece interconvenida por la Secretaría-Intervención, en la forma siguiente:

Pagos que corresponden al 4º trimestre 1986, de presupuesto ordinario 1.588.953 pesetas, y de valores S. y A, 4.147.843 pesetas.
Pagos correspondientes al 1º trimestre 1987, de presupuesto ordinario 1.163.877 pesetas y de valores S. y A, 1464.135 pesetas.

6. Solicitudes Varias

Se acordó conceder Licencia de obra, minoris a los siguientes vecinos, Juan Amado Berrio, en el Corredor, presupuesto de 120.000 y a María Barrero Perez en el Viragu del Socorro, presupuesto de 20.000 pesetas, según por que se ajustan al informe emitido por el Ayuntamiento Municipal.

También se conoció un escrito de D.ª Felomena Bejar Ossorio en el que solicita licencia Municipal para la instalación de un kiosco en la Plaza de la Constitución para la venta de frutas secas y otros productos.

El Ayuntamiento después de una amplia y discutida deliberación sobre el particular y teniendo en cuenta la minusvalía de la interesada y su precaria situación económica, acuerdo por unanimidad autorizar la instalación de dicho kiosco al final de la Plaza de la Constitución detrás del muro que limita con la fuente Pública con el fin de no interrumpir el tráfico rodado y guardar el ornato de la Plaza.

7. Ruegos y Peticiones

No se formularon.
No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión a las Veinti tres horas. Ex tendiéndose

La presente acta que previa lectura firman los señores asistentes de que yo el Secretario Certifico,

[Handwritten signatures and initials, including names like 'Alfonso Sánchez', 'Manuel Sánchez', and 'José M.º Barreiro']

Sesión extraordinaria de 30 de Abril 1987

Señores Asistentes

Alcalde

D. Pablo Villas Muñoz

Concejales

D. Juan Espinosa

Alfonso Sánchez

Manuel Sánchez

Indalecio Moreno

Juan A. Lehon

Secretario

José M.º Barreiro

1.º Aprobación Acta Anterior - -

En la Villa de Palmas, siendo las veintuna hora del día treinta de Abril de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Villas Muñoz, los señores Concejales que el margen se expresan y que componen el Pleno de la Corporación asistidos del insigne Secretario D. José M.º Barreiro Beloso, con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria señalada para el día de hoy y con arreglo al orden del día previamente establecido.

Declarado abierto el acto y hecho público por la presidencia yo el Secretario de su orden procedí a la lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los asistentes determinándose su transcripción al Libro Capitular, y quedando advertido los señores Concejales que a dicho se. Don asistieron la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para 1987, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la Villa Municipal, y de luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

En este estado el Pleno por unanimidad

2.º Aprobación del Presupuesto Ordinario 1987 - -



acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1987 con el siguiente resumen a nivel de Capítulos:

Estado de Ingresos

1	Impuestos Directos	2.812.900	pes
2	Impuestos Indirectos	320.000	"
3	Escasos y Otros Ingresos	1.491.500	"
4	Transferencias Corrientes	2.760.000	"
5	Ingresos Patrimoniales	218.916	"
8	Variación Activos Financieros	46.684	"
Suman los Ingresos		7.650.000	pes

Estado de Gastos

1	Remuneraciones del Personal	5.037.103	"
2	Compra Bienes Corrientes y de Servicios	2.043.219	"
4	Transferencias Corrientes	272.994	"
8	Variación Activos Financieros	46.684	"
9	Variación de Pasivos Financieros	250.000	"
Suman los Gastos		7.650.000	pes

Asimismo se acuerda exponer al público por espacio de quince días el referido presupuesto mediante edicto en el B.O. provincia y lugares de costumbre y de no presentarse reclamaciones dentro del plazo citado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo Plenario y de presentarse serán resueltas por el Pleno en la forma que determine la vigente legislación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la Sesión a las Veintidós horas extendiéndose la presente que previa lectura firman los asistentes de que yo el Secretario Certifico.

[Handwritten signatures and initials]

Sesion Extraordinaria de 7 Mayo 1987

- Señores asistentes
 Alcaide
 D. Pablo Villas Muñoz
 Concejales
 D. Juan Espinosa
 D. Alfonso Sanchez
 D. Manuel Sanchez
 D. In delacio Moreno
 D. Juan A. Lechin
 Secretario
 D. José M. Barrero
1. Aprobacion Ae.
 Aa anterior - -
2. Plan Obras y
 Servicios 1987

En la villa de Palomas, siendo las veinte horas del día siete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Pablo Villas Muñoz, los Señores Concejales que al margen se expresan que componen el Pleno de la Corporacion Municipal, asistidos del infrascripto Secretario D. José M. Barrero Belleso con objeto de celebrar sesion extraordinaria en primera convocatoria y con arreglo al orden del día previamente establecido.

Declarado abierto el acto y hecho publico por la presidencia y el secretario de su orden procedia a la lectura del acta de la sesion anterior que es aprobada por unanimidad de los asistentes determinandose su transcripcion en el Libro Capitular y quedando advertidos los Señores Concejales que a dicha sesion asistieron la obligacion que tenian de autorizarla con sus firmas.

Se da cuenta de la Circular N.º 1 de la Diputacion Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 y Planes de la Comarca de Accion Especial "Zona Sur" Zona Siberia Extremeña y Zona Noroeste por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobacion de las obras que se indican a realizar en este municipio de cuyo contenido queda enterada la Corporacion y como se solicita se adopta el siguiente acuerdo:

1. Se presta aprobacion a la Obra N.º 167 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987 de Urbanizacion y Pavimentacion y a la financiacion de la misma, que es como sigue:

Aprobacion del Ayuntamiento con fondos Propios =	600.000 ₧
Aprobacion de la Diputacion con cargo al Presupuesto del Banco de Credito Local a solicitar =	2.400.000 -
Total Presupuesto Aprobado =	3.000.000 "

2. Igualmente se presta aprobacion a la Obra N.º 168 del Plan de 1987, de Urbanizacion y Pavimentacion y a la financiacion de la misma que es como sigue:

Aprobacion Ajunt. Fondos Propios =	800.000 ₧
Aprobacion de la Diputacion con cargo al presupuesto del Banco Credito Local, a solicitar =	3.200.000 -
Total Presupuesto Aprobado =	4.000.000 "



Con consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

3: El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de municipalizada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para abonder al abono de las Certificaciones de Obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra,

Así mismo también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el C.º 11 del Estado letra B. de los presupuestos Generales del Estado, en el rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3.º del Real Decreto - Ley 16/1977, de 25 de Febrero que regula los pagos de aforo, en el Impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina Supercastruante y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual penalidad.

3.º Inventario del Ayuntamiento.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de haber quedado formalizado el Inventario de Bienes Patrimoniales y de dominio público que determina el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

De acuerdo con lo preceptuado en el citado Reglamento el Pleno de esta Corporación es competente para acordar la aprobación de dicho Inventario, su rectificación y comprobación y a tal efecto somete el mismo a la Consideración de la Corporación.

Visto dicho Inventario referido el 31 de Diciembre 1986, el Apto por unanimidad acordó prestarle su aprobación en idéntica forma en que aparece redactado, y que se cumpla lo dispuesto en el citado Reglamento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitres horas que previa lectura y conformidad es firmada por

Todos los señores asistentes de que yo el Secretario Certifi.
co -

Sesión Extraordinaria de 13 de Mayo de 1987

Señores Asistentes
Alcalde en Funciones
Concejales
Alfonso Sánchez
Ludaleo Moreno
Juan A. Lehou
Set. Actel
Joaquín Martín

En la Villa de Palomas, siendo las veinte horas y treinta minutos del día trece de Mayo de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial por vía Convocatoria el efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en Funciones D. Juan Espinosa Espinosa los señores Concejales que al margen se expresan que componen el Pleno de la Corporación Municipal asistidos del infrascripto Secretario Decretal D. Joaquín Martín Pita con objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria y con arreglo al orden del día previamente establecido.

1.º Aprobación de la anterior - -

Declarado abierto el acto y hecho público por la Presidencia yo el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad de los asistentes determinándose su transcripción al libro Capitular y quedando advertidos los señores Concejales que a dicha Sesión existieron la obligación que tenían de autorizarla con sus firmas.

2.º Designación por sorteo formación Mesa Electoral Elecciones 1987

Por el Sr. Secretario se procedi a la lectura del artículo 26 y siguientes de la Ley Orgánica 5/85 del Régimen Electoral General a si como de las demás normativa vigente sobre el procedimiento de formación de las Mesas Electorales y enterados los señores reunidos se procedi seguidamente al sorteo público de entre los insertos en el censo electoral de este Municipio una vez que han sido eliminados los electores Ma.

por los de 65 años y los que no saben leer ni escribir dando dicho sorteo el siguiente resultado:

Titulares

Presidente D. Luisa Nieto Gonzalez	Nº 0342 del Censo Electoral		
1º Vocal D. Delfina Gil Bastida	.. 0189
2º Vocal D. Antonio Benitez Carrillo	.. 0048

Suplentes

De Presidente D. M ^a Isabel Lopez Castro	.. 0280
De Presidente D. Antonio Calderon Pesado	.. 0074
.. 1º Vocal D. Ignacio Alfredo Gil	.. 0102
.. 2º Vocal D. Juan Blanco Gallardo	.. 0055
.. 1º Vocal D. Dolores Perez Mesa	.. 0365
.. 2º Vocal D. Francisco Garcia Cruz	.. 0159

Los anteriores nombramientos se notificaran a los interesados a los efectos procedentes.
 Cumplido el objeto de esta sesion, se dio por terminado el acto a las veintuna hora extendiendose la presunta de la que se libraran las certificaciones oportunas firmando los asistentes el que certifico.

Alfonsina

Alfonso R.

Joaquín Sánchez

ACTA DE APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE SESION
ANTERIOR CELEBRADA POR EL PLENO.

SEÑORES ASISTENTES:

- D. Pablo Villar Muñoz.
- D. Juan Espinosa Espinosa
- D. Pelayo Sanchez Rodriguez.
- D. Indalecio Moreno Muñoz.
- D. Juan Antonio Kochon Muñoz.

AUSENTES -

- D. Antonio Parra Moreno
- D. Manuel Sanchez Alvarez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas del día veintidós de junio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36, 1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1.986, se reunieron los Concejales ecitas del Ayuntamiento al objeto de aprobar el Acta de la última sesión celebrada por el Pleno correspondiente al día 13 de Mayo de 1.987.

Asistió a esta sesión el Sr. Alcalde y el Secretario de la Corporación y los Concejales que al margen de relacionar, no asistieron los que igualmente se expresan. Concurriendo y en número suficiente para la válida constitución de El Pleno, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando a examinar el único punto comprendido en el orden del día que es el siguiente:

LECTURA Y APROBACION EN SU CASO
DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

Se dió lectura el Acta de la Sesión anterior y seguidamente por la Presidencia se preguntó si algún miembro de la Corporación viene a formular alguna observación al Acta a la que se ha dado lectura.

Y no habiéndose hecho ninguna observación, se considera aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde da por finalizado el Acto, levantándose la Sesión a las catorce horas.

De todo lo cual se extiende a presente acta que firman conmigo y todos los asistentes, de lo que, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures: Adrecho, Juan, Manuel, and others]

Acta de Constitución del Ayuntamiento

Concejales asistentes

- D. Francisco Garcia Garcia
- .. Antonio Calderón Balas
- .. Antonio Ossorio Redondo
- .. Benito Tameyo Garcia
- .. Pablo Villas Muñoz
- .. Generoso Lopez Gonzalez
- .. Manuel Gonzalez Fernandez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Palomas a las diez y ocho horas del día Veinte de Junio de mil novecientos ochenta y siete, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar Sesión Constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales acreditada su personalidad y justificada la presuntación de la oportuna declaración a efectos del Registro de intereses de los miembros de la Corporación.

Queda formada la Mesa de Edad integrada por D. Pablo Villas Muñoz y D. Antonio Ossorio Redondo, Concejales electos de mayor y menor edad respectivamente según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidiendo D. Pablo Villas Muñoz por ser el de mayor edad y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación D. José M.º Barrero Belleso.

Seguidamente comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestado personalmente por cada uno de los mismos de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde

En cumplimiento de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio, se Proclaman Candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan.

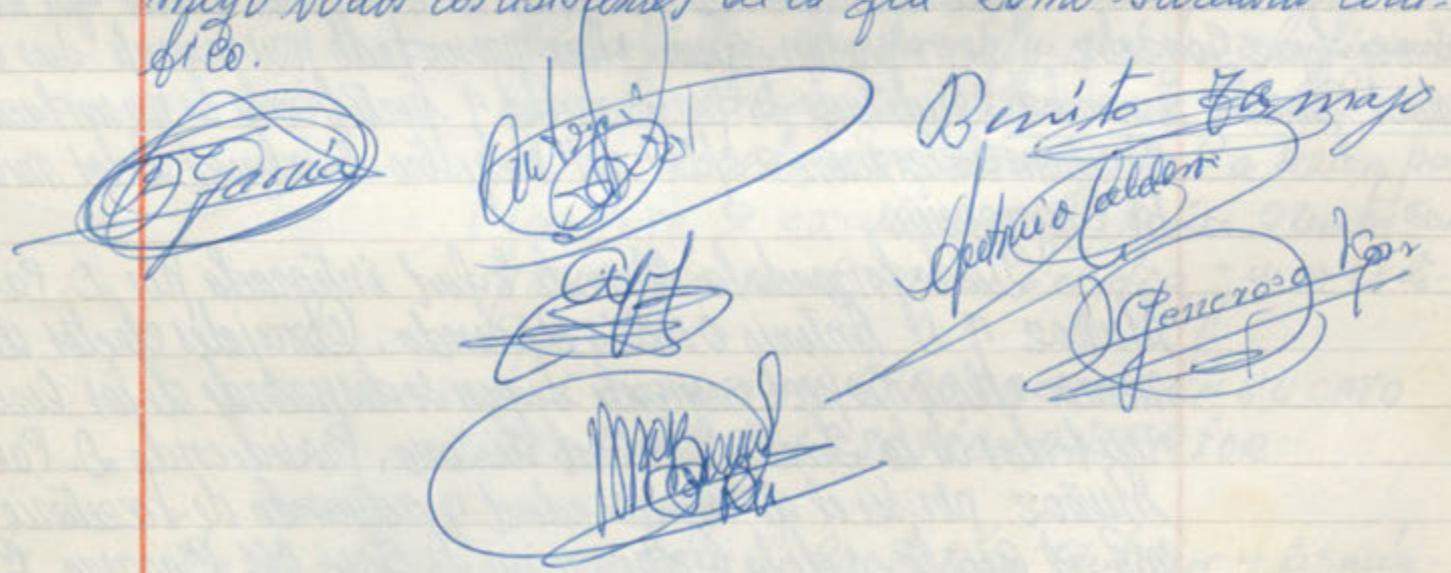
- D. Francisco García García - C. D. J.
- D. Pablo Villas Villas - P. S. O. E.

Los Concejales asistentes proceden a la votación por papeleta secreta y efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

<u>Nombre del Candidato</u>	<u>Votos obtenidos</u>
D. Francisco García García	Cuatro
D. Pablo Villas Muñoz	Tres

Total votos emitidos: Siete. Votos en blanco: Ninguno. Votos anulados: Ninguno.

Constituida la Corporación bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco García García se dio por finalizado el acto levantándose la sesión a las diez y ocho horas y diez minutos de todo lo cual se extiende la presente acta que firmaron conmigo todos los asistentes de la que como Secretario certifico.



 Benito Zamayo

Sesión Extraordinaria de 10 Julio 1987

Señores asistentes

En la Villa de Palomas, siendo las veinte horas del día diez de Julio de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el salón de actos de la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan que intergran el Pleno de la Corporación Municipal el objeto de celebrar sesión extraordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde, Don Francisco García García y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. José

- - -
- Alcalde
- D. Francisco García García
- Concejales
- .. Antonio Calderón Belas
- .. Antonio Ossorio Redondo
- .. Benito Camayo García
- .. Generoso López González
- .. Manuel González Fernández
- Ausente
- .. Pablo Villas Muñoz
- Secretario
- .. José M.º Barroco Belas

1.º - Iniciado el desarrollo de la sesión y hecha pública por la presidencia y el Secretario de su orden procedi a la lectura del acta de la Sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

2.º - Prioridad Sesiones Pleno: A. Continuación por el Secretario de proce. de a dar lectura del artículo 38 del Reglamento de organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y si como de la Mo. ción de la, Alcaaldia. adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos

1) Las sesiones del Ayuntamiento Pleno se celebraran una vez al trimestre cuando sean Ordinarias, el último Viernes del mismo a las veinte horas

3.º - Comisiones Informativas: Quedan Constituidas las siguientes: Florerada y Personal, integradas por los Concejales D. Antonio Calderón Belas y D. Antonio Ossorio Redondo.

Obras Públicas y Urbanismo: D. Antonio Ossorio Redondo, y D. Manuel Rodríguez Fernández. y D. Benito Camayo García Sanidad, Deporte y Cultura: D. Antonio Ossorio Redondo y D. Generoso López González.

Vivienda y Bien estar social: D. Antonio Calderón Belas y D. Pablo Villas Muñoz

y Comisión de Seguimiento y Control Plan Empleo Rural: Don Antonio Calderón Belas y D. Antonio Ossorio Redondo.

El presidente de todas las Comisiones Informativas de acuerdo con el artículo 125 del Reglamento de organización será el Sr. Alcalde y el Secretario, el Titular del Ayuntamiento.

Se nombra representante del Ayuntamiento en el Colegio Público a D. Francisco García García.

Para Depositario Concejal de este Ayuntamiento a D. Antonio Ossorio Redondo.

4.º Conocimiento Resoluciones Alcalde en materia de su competencia: El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que en virtud de las facultades



que le vienen conferidas por la vigente legislación ha tenido a bien designar al Concejal D. Antonio Calderón Balas para que pueda sustituirle en las funciones propias de la Alcaldía en caso de ausencia o enfermedad.

5º Cuenta Situación económica Ayuntamiento: Seguidamente se dio amplia y detallada cuenta de la situación económica de este Ayuntamiento el 30 Junio 1987, quedando bien impuesto los señores Concejales.

6º Plan Empleo Rural: Por el Sr. Alcalde se dio cuenta a la Corporación de un escrito de fecha 20 Mayo último, del Sr. D. Gelo Gado del Gobierno Presidente de la Comisión del PER por el que se da cuenta de la concesión a este Ayuntamiento de una reserva de crédito de 100 millones trescientas mil pesetas que equivale a una subvención del 100% de mano de obra en la ejecución de obras y servicios a acometer por este Ayuntamiento destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. Teniendo en cuenta que para la materialización práctica de la misma había que establecer el convenio de colaboración con el INEM en la forma que establece la orden Ministerial de 21.2.85. B.O. E. de 26 febrero 1985. quedando enterado los señores Concejales y en fase a lo expuesto se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Se aprueba conformidad al Proyecto de Decret. de la C/ Jesús y el Ayuntamiento de esta localidad que suscribe el Sr. Ayuntamiento Municipal D. Eloy - José Peña Franco con arreglo a la siguiente financiación:

Importe de la reserva de crédito del INEM con destino a mano de obra	1.300.000 ₧
Subvención del 30% con destino a materiales a solicitar de la Junta Extremadura	390.000 //
Total Proyecto	1.690.000 //

2º Que todas las obras se realicen por administración directa de este Ayuntamiento y de acuerdo con la normativa vigente en materia de empleo.

3º Se acepta al Sr. Alcalde para suscribir el convenio de colaboración con el INEM solicitar la subvención de la Junta con destino a materiales y para firmar cuanto documento sean necesarios para la conse.

ejecución de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la Sesión a las veintuna hora y treinta minutos extendiéndose la presente que firmaron los Concejales de que yo el Secretario Certifico. Digo que Firma el Sr. Alcalde de que Certifico



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión ordinaria de 25 de Septiembre de 1987

Señores asistentes

Alcalde

D. Francisco Garcia Garcia

Concejales

D. Antonio Calderon Balas

D. Antonio Osorio Redondo

D. Benito Farnayo Garcia

D. Pablo Villar Muñoz

D. Generoso Lopez Gonzalez

D. Manuel Gonzalez Ferrada

Secretario

D. José M.º Barrero

En la Villa de Palomas, siendo las veinte horas del día Veinticinco de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial y en primera convocatoria los señores Concejales que el margen se expresan que integran el pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. Francisco Garcia Garcia y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. José M.º Barrero Bellido.

1. Aprobación Acta anterior: Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior cuyo borrador se había distribuido con la convocatoria, haciéndose por el portavoz del C. D. S. D. Antonio Calderon Balas la siguiente: En el punto 4.º del borrador del Acta de la anterior donde se da cuenta de la situación económica del Ayuntamiento al 30 de Junio de 1987, se omitieron varias facturas pendientes de pago así como la cuenta de la Mampel, por lo que estima necesario la correspondiente aclaración. En uso de la palabra el Sr. Secretario informa que, las facturas y liquidaciones a que se refiere el Sr. Calderon, efectivamente no fueron incluidas en el estado general de deudas, por no tener en ese momento en la Intervención Municipal los oportunos justificantes, incluyendo en la relación correspondiente al punto 3.º del orden del día de la presente Sesión. Hecha esta aclaración queda aprobada el Acta de la Sesión anterior, determinándose su transcripción al Libro Capitular tal y como dispone el artículo 110 apartado 2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno por íntegra lectura del



Decreto de la Alcaldía por el cual se crea la Comisión Municipal de Gobierno de acuerdo con las formalidades previstas en el artículo 52 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la cual quedará integrada por el Sr. Alcalde, los Concejales D. Bnto. nio Calderon Belas y D. Antonio Osorio Redondo y Secretario del Ayuntamiento, dicha Comisión debe constituirse dentro de los 10 días siguientes al Decreto de Referencia de fecha 22 del actual y con las formalidades legales, de acuerdo con el artículo 112 del citado Reglamento. La Corporación se dio por enterada.

3º Estado Cuentas
Facturas al 30 Junio
1987 y Pagos Posti-
rios - - -

Se puso de manifiesto a los Señores Concejales la relación de facturas que por distintos conceptos se encuentran pendientes de pago al 30 de Junio de 1987, y que constan en la Intervención Municipal, así como las que han sido pagadas con posterioridad. La Presidencia concedió la palabra al portavoz del C. D. J. Sr. Calderon el cual hace la siguiente exposición literal en relación con este tema:

"Señores asistentes.- El estado general de cuentas de esta Corporación al 30 de Junio en que tomamos posesión, según relación que presentó el Sr. Secretario-Interventor, tras ser solicitada por nuestro Alcalde en varias ocasiones y que siempre ha ido creciendo el importe total de las deudas contraídas en cada relación nueva que nos presentaba, según parece, por desconocimiento de las mismas por el propio Interventor de Cuentas, (cosa insólita que demuestra hasta qué punto se ha llevado una nefasta gestión administrativa por parte del Alcalde (exante Sr. Villas) el cual hacía y de sacia sin tan siquiera ponerlo en conocimiento del Sr. Secretario, razón por la cual hace unos días no ha tenido conocimiento de formales que se debían a varios trabajadores algunos de más de un año, notoria así mismo como ejemplo del dolo de 11 sacos de cemento a un vecino, Avelino de Olalla Alvarez por unas 60.000 pts y por último hoy mismo nos sorprenden con tres facturas sin pagar de 1985 y 1986 por importe de 126.250 pesetas.- Hace unos días el ex Alcalde Sr. Villas en una reunión que manteníamos con trabajadores y a la que asistió sin ser citado, saliéndose del tema de referida reunión pidió se le diera cuenta de los gastos realizados tales como los de la Fiesta del Emigrante etc. Como es natural se le comunicó que no era el momento ni el lugar, que el primer pleno que se celebrara a sí se haría, pues bien le



Vamos a dar amplia información de todos los gastos realizados hasta la fecha, pero antes me van a permitir que empiezo por informar de los gastos que se deben de su gestión que son algo más antiguos y sin embargo algunos miembros de su Saliente Corporación aun desconocen después de 4 años Solicitandoles como ocurrió al Sr. Moreno Muñoz y Lechón González por ejemplo cuando se gastó en el gran Banquete con autoridades provinciales en la inauguración de la Plaza de la Constitución, que por su importe es más propio de una boda, que de un vino de honor, que es lo normal en una inauguración.

En fin, el estado de deudas presentado por el Sr. Intervenidor. (Aunque no completo como el final detallaré en el siguiente):

Facturas de Electricidad. - En este tema no tenemos más remedio que hacer un detallado examen de las mismas y si ello fuera necesario abrir una investigación sobre sus importes antes de proceder a su pago, toda vez que tenemos la ligera sospecha de que este señor se ha estado aprovechando de este Ayuntamiento y lo que es más grave con el consentimiento de sus representantes, y esto lo afirmamos por las gestiones realizadas ante otras casas comerciales dedicadas al ramo, según las cuales, existen unas diferencias muy considerables en cuanto a precios aplicados a los artículos y no digamos las cantidades reflejadas por mano de obra, las cuales consideramos exorbitantes. Señores no se puede malgastar el dinero de los vecinos de esa forma tan alegre, lo correcto habría sido pedir presupuesto a varias casas de electricidad para no engordar de esta manera el presupuesto de turno, para confirmarlo doy lectura a alguna de las facturas que se adeudan, lo que importan y lo que deberían haber importado aproximadamente si se hubiera mirado por los contribuyentes de este pueblo.

Como pueden comprobar sobran los comentarios, solo nos resta decir que todos los pagos pendientes serán mirados con lupa antes de hacerlos efectivos y que en lo sucesivo este despilfarro será atajado de raíz, dando cuenta a los vecinos de todos los gastos y gestiones administrativas realizadas, cada cuatro meses, en el Boletín Municipal que se crea al efecto.

Alumbrado del Colegio Virgen del Socorro. - En relación al importe de estas facturas, una vez conocido el tema con cierto detalle, según información recibida de profesionales, así como el Proyecto Técnico del Ingeniero D. PABLO GÓMEZ MOZA, en el cual se especifica bien claro, que el importe máximo

de la obra realizada, incluido I.V.A. y mano de obra es el de 293.116 pesetas, no comprendemos como se puede entregar la ejecución de la misma por más del doble de lo estimado en el Proyecto, o sea, 625.846 ptas, además con el agravante de no haberlo puesto a subasta a varios profesionales, dándole la publicidad oportuna o llamandolos para que presentaran pliegos de condiciones y aquel que se acordara más al importe del Proyecto, se sería el adjudicatario de la obra. Como es natural y a la vista de los análisis e irregularidades que observamos, no aceptaremos el pago de referidas facturas hasta tanto no tengamos un informe oficial al respecto, por parte del Organismo competente (Comisaría de Industria, Energía y Delegación de Educación y Ciencia). Una vez terminada la exposición sobre el estado de cuentas pendientes, que arroja como debía 4.569.610 pts aproximadamente, si no sale ninguna factura más de algún mínimo, trataremos aunque sólo sea de pasada y por considerar guarda relación con las deudas existentes, el hecho de algunos pagos sin consignación presupuestaria y lo que es más importante, algunos innecesarios a nuestro juicio y que arrojaron la no despreciable cantidad de 561.271 ptas que figuraban como dinero en Caja pero que no lo está. Si no se hubieran hecho estos derroches, habría tenido el Ayuntamiento para pagar muchas de las obligaciones que hoy tiene pendiente de pago. Como queda demostrado la inmensa desarrollada en la gestión del Ayuntamiento por la anterior Corporación en los cuatro años pasados, nos lleva a la conclusión, que otra legislatura al frente de la misma la habría dejado entorpecida para el resto de la vida, aunque les quedaría el recurso de las subidas de las Contribuciones y Arbitrios Municipales, como el reciente que nos ha presentado al cobro, con lo cual llegaría el momento de tener que vender la casa para poder pagar los impuestos.

PEDIMOS CONSTE EN ACTA EL IMPORTE TOTAL DE LOS ACREEDORES DE FORMA INDIVIDUALIZADA:

RELACION DE FACTURAS PENDIENTES DE PAGO AL 30 DE JUNIO DE 1987 Y PAGOS POSTERIORES.-

OBRAS DEL PLAN DE EMPLEO RURAL CAPITULOS DE MATERIALES

1.	Factura de terrazas resto a favor del Ayuntamiento de Almedralejo, año 1986.	414.848 pts
2.	Factura terrazas adquiridos al Ayuntamiento de Almedralejo, año 1987	378.000 "
3.	Factura Transportes MEGIAS arena y grava	88.000 "
4.	A la firma Prefabricados Hornigón de Fuente del Maestro. Factura de Bordellos	280.627 "
5.	Obreiros, Generoso López, Antonio Vaca Guerrero, factura por retirada de escombros	39.000 "
6.	Miguel Márquez, de Hornachos, transportes de viajes de terrazas	30.240 "
7.	Al aparejador Municipal factura tres Proyectos PER 1986 y uno de 1987	94.800 "
8.	A Miguel Herrera, factura herrería obras PER	11.648 "
9.	A Olalla Alvarez, factura de materiales PER	34.500 "
	SUMAN	1.371.663 pts

FACTURAS PENDIENTES CON CARGO A SUBVENCIONES

1.	Proyecto Técnico y facturas electrificación de los Colegios Públicos	625.846 pts
----	----------------------------------------------------------------------	-------------

FACTURAS CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO

1.	Contrato Banda Musica semana Santa año actual	50.000 "
2.	Factura electricidad reparación averías alumbrado público y motores abastecimiento de agua	193.541 "
3.	Certificación obras pavimentación, Calle Comedera aportación Municipal	170.000 "
4.	Aportación Municipal obra 187/86 de pavimentación	209.200 "
5.	Factura a Olalla Alvarez	25.164 "
6.	Factura a Isabel Asuar	14.718 "
7.	Tres facturas electricidad, presentadas por Jesús Gil	126.250 "
8.	A la Mutuallidad N. Administración Local	1.700.000 "
	SUMAN	2.509.073 pts.

RESUMEN

1.	OBRAS PLAN EMPLEO RURAL, FACTURAS PER	1.371.663 "
2.	OBRAS CON CARGO A SUBVENCIONES	625.846 "
3.	FACTURAS CON CARGO AL PRESUPUESTO ORDINARIO	2.509.073 "
	TOTALES	4.506.582 pts.

PAGOS EN EL MES DE JULIO DE 1987

1.	Al Sr. Aparejador a/c Proyecto PER	50.000 pts
2.	Factura a Olalla Alvarez	25.164 "
3.	Factura Isabel Asuar	14.718 "
		90.082 "

IMPORTAN LOS PAGOS PTES AL DIA DE

HOY ----- 4.416.500 pts

Se acuerda que previa comprobación de citadas facturas se proce al pago de las que resulten correctas con cargo las primoras a Rubrica del PER, en la cuenta de valores I y A. y una vez se reciba el importe de la Junta de Extremadura para el capítulo de materiales de estas obras realizadas. La 2ª partida una vez depurada y comprobadas en forma las facturas se proceda a su abono con cargo a la subvención del Ministerio de Educación y Ciencia y una vez que se reciba su importe. Y por último la Tercera partida que puede ser con cargo al Presupuesto Ordinario, siempre que existan consignación específica en el mismo.

4º Aprobación del Pliego de Condiciones Subasta hierbas del Ayuntamiento. -

Dada lectura al pliego de condiciones que ha de regir para el concurso, subasta de adjudicación, mediante arrendamiento de los terrenos de propios de este Ayuntamiento para el aprovechamiento de las hierbas y pastos, durante la Campaña 1987/88 y enterados los señores reunidos, acordaron por unanimidad prestarle su aprobación en idéntica forma en que aparece redactado.

5º Aprobación Padrones Arbitrios Municipales año 1987. -

Igualmente por el Sr. Secretario se puso de manifiesto los distintos Padrones de los Arbitrios Municipales del actual ejercicio de 1987, a los que la Corporación por unanimidad prestó su aprobación, con el siguiente resumen:

Entrada de vehículos	---	9.700 pts	- Servicio alcantarillado	36.150 pts
Canales y Canalones	---	55.737 "	- Regas salientes	11.250 "
Balcones y Miradores	---	4.650 "	- Rodaje y arrastre	2.500 "
Circulación vehículos	---	270.290 "	- Cortos privados casa	98.779 "
Tenencia de perros	---	7.920 "		

6º Recogida de Basura y posible cambio sistema recaudación y lectura contadores agua.

Se acordó por unanimidad que por la Secretaría-Intervención se procediera a realizar un estudio económico sobre implantación del servicio de recogida de basuras y cambio del sistema de lecturas contadores agua y confección de recibos, para ver la posibilidad de hacer los dos servicios juntos con el menor coste para el usuario.

7º Estudio iniciación del proyecto Piscina Municipal. -

Por el Portavoz del C.D.S, en nombre de su grupo se propone que por el Sr. aparejador Municipal de este Ayuntamiento, se inicien los trabajos conducentes a la realización del Proyecto de una piscina Municipal en su 1ª fase, a la cual requerirá una 2ª y 3ª para otras instalaciones.

adicionales, en el sitio Cruz de los Caídos, junto a la Carretera de Puebla de la Reina. Después de un amplio debate sobre el particular, se sujeta a votación si se realiza o no el Proyecto, dando el siguiente resultado:

Votos a favor del Proyecto: CUATRO.
Votos en contra: TRES.

En consecuencia queda aprobado la proposición por mayoría de los miembros asistentes. El portavoz del PSOE, D. Pablo Villar Muñoz en explicación del voto negativo de su grupo hace constar: que no están de acuerdo con el citado Proyecto por estimar, existen otras necesidades más urgentes y perentorias en el Municipio.

8º Creación, Boletín Informativo del Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad de los asistentes, la creación del Boletín Informativo Municipal, con carácter cuatrimestral para dar cuenta a los vecinos de todo el movimiento de la Corporación, incluida su contabilidad, siempre que su coste sea mínimo y valiéndose de los propios medios del Municipio, como es fotopiadora y material.

9º Informe Curso Masquina Confeción Industrial.

Por la presencia se informa al Pleno que proximo-mente y una vez ultimado algunos trámites pendientes, se dará comienzo a un curso de costura para 15 personas a las cuales se pretende posteriormente crearles una Cooperativa de Costura, los reunidos se dieron por enterado.

10º Anulación Paso a la Carretera de Villafranca y Oliva de Mérida.

De orden de la Presidencia, por mi el decretario se procede a la lectura de la siguiente MOCION, presentada por el grupo de Concejales del C.D.S: "Es de todos conocido el polémico asunto de la pared construida por el Ayuntamiento de Sr. Villar en el año 1983, lo que si es seguro, es que la mayoría desconocen el tema de fondo, incluido nuestro secretario, razón por la cual me imagino, omitió su informe preceptivo en el acuerdo (a nuestro juicio ilegal) que el Pleno que el día 14 de Febrero de 1984 aprobó con el voto favorable de D. Antonio Pardo Moreno, siendo en contra los de D. Indalecio Moreno Muñoz y Juan Antonio Lechón (Folio 53 del libro de Actas), cuyo acuerdo consistía en crear un acceso a la Carretera de Villafranca de los Barros entre terrenos que no son propiedad del Ayuntamiento, como a continuación demostraré y sólo con el único fin de arropar y querer dar un carácter legal a la construcción de una

pared en terrenos permutados por la Cámara Agraria al Sr. Villar, que por si fuera poco construyó unos muros antes de ser aprobado por el Pleno, lo que con más motivo invalida la construcción de la misma y la legalidad del acuerdo, dos terrenos a que nos estamos refiriendo corresponden al polígono núm. 4, parcela núm. 1 de los Bienes propios de este Ayuntamiento, los cuales fueron vendidos a la Cámara en expediente de Enajenación junto a otros nueve solares de la acera opuesta, en Marzo de 1953, siendo Alcalde D. Severino López Nauajo y D. Nicamor Mestre Comraliza, el Secretario. Se trató la petición del solar en sesión del Ayuntamiento del día 15-3-53, registrada al folio 42 Vt^o del libro de Actas núm. 11, adjudicados en pública subasta junto a los otros nueve solares para viviendas. Esta enajenación fue aprobada por el Ilmo. Sr. Dr. Jefe de Administración local en escrito de fecha 17 de Octubre de 1953 y comunicado al Ayuntamiento por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia el 21 de Octubre de 1953 procedente del Ministerio de la Gobernación. Posteriormente una vez aprobada la enajenación y adjudicación, mediante precio, pago de la venta convenida, el Ayuntamiento entregó el correspondiente documento de compra-venta, para hacer escritura pública, firmada el Alcalde y Secretario anteriormente citados. El Sr. Villar intentó conseguir estos terrenos acudiendo para ello al entonces alcalde D. Juan Lemus, quien le manifestó que esos terrenos no pertenecían al Ayuntamiento, posteriormente lo intentó nuevamente con el sustituto en la Alcaldía Sr. Ripote, el cual le manifestó lo mismo, por lo cual recurrió a su legítimo dueño (la Cámara) para que por mediación de su Secretario conseguir que intercediera ante el Pleno de la misma, para que le cedieran en la parte delantera algunos metros, ya que corría su solar prácticamente de fachada. Sometida la solicitud verbal del Sr. Villar en sesión del Pleno de la Entidad el día 6.4.82 se accede a permutar a referido señor, terrenos en la parte delantera, a cambio de la parte posterior de su solar, hasta completar tanto en la fachada como en la parte posterior, 20 m. contados a partir del solar de Ricardo Balas López, con lo cual se cuadraba el solar

y al de la Cámara le quedaba más espacio en la parte trasera para maniobras de vehículos, este acta está firmada por los componentes D. Manuel de Iñon Jarañales, Francisco Lechón Muñoz, Juan Vaca Guerrero, Manuel Fermándeiz Luján, Federico López Jarañales y Ángel Suado Suado. Pasado el tiempo, al iniciarse los preparativos de la construcción de la pared y observando que el Sr. Villar no cumplía el acuerdo entre ambas partes, al tomar más terreno del acordado (se le derribó parte de la pared delantera ordenado por su propio hermano, al no estar él en esta localidad), la Cámara procede a tener una entrevista con el Sr. Villar a su regreso, y accede con benevolencia a conceder 1 mt más (pero no 3 como tenía tomado) de alto en bajo; en nueva sesión celebrada al efecto por el Pleno el día 17-12-83 con la comparecencia del Sr. Villar y firmada por los mismos componentes enumerados anteriormente, cuya acta leo a continuación. Ante lo anteriormente expuesto, puede comprenderse nuestra sorpresa al tener conocimiento de este pretendido acceso de una carretera a otra^{on} lo cual se pretende convertir en una vía pública en terrenos propiedad particular de la Cámara, parte de los cuales fueron cedidos en permuta precisamente por el mismo señor, que al llevar a la alcaldía pretende hacer ver que esos terrenos son públicos y de propiedad del Ayuntamiento, llegando a la osadía de obrar y tomar decisiones sobre los mismos en un atentado claro sobre el derecho a la propiedad, y solo repito, para ocultar su responsabilidad de haber ordenado se le construyera en su propiedad una pared costeada íntegramente con el dinero público de esta Corporación. Señores esto es grave, y puede acarrearle un serio disgusto a alguien si no llegamos a una solución. Nosotros vemos dos soluciones: una es la de deshacer el entuerto de la misma forma que se hizo, o sea, por acuerdo del Pleno Municipal, anulando el acuerdo de la construcción de la pared o si Vdes lo prefieren tomando acuerdo en sentido contrario, en el sentido de anular la referida pared propiedad del Ayuntamiento procediendo a su demolición y anulación de un paso de acceso que es de todas luces ilegal o caso contrario si al Sr. Villar, le conviene

la pared, que pague al Ayuntamiento, propietario de la misma en este caso, el importe total según valoración que se haga, y pasaria ha ser propiedad del citado Sr. y de la Camara según acuerdo que parece tienen concertado entre ambas partes, con lo cual pueda sanjada la cuestión como mal menor. Pedimos sea sometido a votación la anterior proposición y conste en acta el acuerdo por mayoría adoptado.

Antes de proceder a deliberar los Sres. Concejales sobre el asunto que ha quedado expuesto la Presidencia ordena sea leído, el informe o dictamen que sobre el particular emitió el Sr. Secretario de la Corporación, lo que se hace de inmediato y el mismo es del tenor siguiente:

"Por el Sr. Alcalde, se interesa informe sobre la legalidad de proceder mediante acuerdo del Pleno a la anulación del paso de acceso a la Carretera de Villafranca y Oliva de Mérida así como al derribo de una pared que delimita el mismo con el edificio num. 73 de la calle Corredora de propiedad particular, cuya obra fue autorizada mediante acuerdo del Pleno Municipal en Sesión del 14 de Febrero de 1984. El Secretario que suscribe en cumplimiento a lo interesado y en orden a las funciones asesoras que le vienen impuestas por la legislación vigente emite el siguiente **DICTAMEN**: 1º.- Hay que tener en cuenta quien es el propietario del terreno donde está situado el paso que da acceso a la Carretera de Villafranca de las Barras y Oliva de Mérida, pues según se desprende del acuerdo adoptado por el Pleno el día 14 de Febrero de 1984, por los Concejales D. Indalecio Moreno Muñoz y D. Juan Antonio de León Muñoz, se dice que la pared construida fue en terreno particular. 2º.- En el Inventario de bienes no consta como bienes de propios el terreno que se utiliza hoy como paso, por lo que se sabe se de propiedad privada. 3º.- Debe entenderse que al construirse la pared en terrenos de propiedad privada, es a beneficio de la misma dándose por sentado el consentimiento, dado el beneficio que recibía. 4º.- En la actualidad, con base a que tanto el paso como donde se halla situada la pared, es todo de propiedad privada, la acción municipal, carece de competencia no pudiendo invocarse en nada el reglamento de

bienes, siendo una cuestión de tipo Civil. 5.º - La única competencia Municipal sobre el paso debe entenderse bajo la calificación de solar, pudiendo una vez sentada esta concepción exigir el vallado a través de cuanto se diga en la ordenanza respectiva. 6.º - Caso de querer destruir la pared, cosa improcedente por incompetencia municipal, la Corporación deberá estar preparada a los recursos que sobre el acuerdo que se adopte puedan formularse por los propietarios afectados. Este es el parecer del Funcionario informante que sumete a la consideración de V.S. - Palomas a 22 de Septiembre de 1977. El Secretario del Ayuntamiento. Firmado y Rubricado - Hay un sello de secretaría.

A continuación se establece en amplio y discutido debate con intervención de todos los Señores Concejales presentes, además de los portavoces de los grupos y estimando la presidencia suficientemente debatido el tema, anualmente va a proceder a votación nominal sobre el siguiente punto concreto "SE ACUERDA ANULAR EL PASO DE ACCESO A LA CARRETERA DE VILAFRANCA Y OLIVA DE MERIDA, ASI COMO LA DEMOLICION DE LA PARED QUE DELIMITA EL MISMO CON EL EDIFICIO NUM. 73 DE LA CALLE CORREDERA.

Se contestó por el siguiente orden la votación:

D. ANTONIO CALDERON BOLAÑOS: SI D. PABLO VILLAR NUÑO: ABSTENCION
 D. BENITO TAMAYO GARCIA: SI D. GENEROSO LOPEZ GONZALEZ: NO.
 D. ANTONIO OSSORIO REDONDO: SI D. MANUEL GONZALEZ
 D. FRANCISCO GARCIA GARCIA: SI FERNANDEZ: NO.

Se abstiene el Sr. Villar por ser parte interesada en este acuerdo.

En consecuencia queda aprobada la citada proposición por mayoría de los señores Concejales asistentes:

En uso de la palabra el portavoz del P.S.O.E. D. Pablo Villar Nuño y explicación del voto negativo de su grupo, hace constar, que el importe de los materiales invertidos en la pared objeto de este litigio fueron abonados por él en su día, según facturas y justificantes que posee, y la mano de obra lo fue con el empleo Comunitario tal y como se programó, no siendo cierto que el Ayuntamiento pagara ninguna cantidad de sus propios fondos.

11.- Servicio de limpieza, dependencias Oficiales.-

Por el Portavoz del C.D.S. D. Antonio Calderón Palas, se expone que la señora de la limpieza de este Ayuntamiento no ha sido dada de alta en la Seguridad Social, por la anterior Corporación, a pesar del tiempo transcurrido a su servicio y que esta señora exige aumento de sueldo, por lo cual, y teniendo en cuenta la situación económica en que se encuentra nuestro Ayuntamiento, es claramente razonable el que por el momento no se pueda hacer frente a la petición aún reconociendo la legalidad de la misma por lo que proponemos sea estudiado el tema por Secretaría y se le dé la solución que legalmente correspondiera. Propuesta esta que es aceptada por unanimidad de los señores Concejales.

12.- Expediente de personal, reconocimiento trienio, al administrador Sr. Martín.-

Dada cuenta por Secretaría, del escrito presentado por el Administrativo de este Ayuntamiento. D. Joaquín Martín Pita, por el que solicita el reconocimiento del trienio núm: 11 al haber cumplido los 33 años de servicio a la Administración Local, y de acuerdo con el informe del Sr. Secretario, la Corporación por unanimidad accede a dicho reconocimiento con efectos económicos y administrativos de 1º de Septiembre de 1987.-

13.- Ruegos y Preguntas.-

Por el portavoz del C.D.S. D. Antonio Calderón Palas, se da lectura a un folio mecanografiado cuyo tenor literal es el siguiente: "En el año 1988 en que el expositor formaba parte junto a Juan Antonio Sedión y Casimiro Blanco Sánchez, de la Comisión de Empleo Comunitario, uno de los cometidos de la referida Junta, era la de aprobar las inclusiones en el Empleo Comunitario, visar las nominas, las facturas, etc... Observamos anomalías fraudulentas en las nominas y facturas del mes de Diciembre de 1988, los 3 componentes no negamos a firmar referidos documentos, por estar incluidos en nomina personas que no habían sido aprobadas ni inclusiones por esta Junta ni por la Provincial, ya que ni tan siquiera la habían solicitado, como es el caso de D. José Villar Moreno, y que por si esto fuera aún poco se los incluía con 4 días de trabajo cuando la realidad es que trabajan el horas a destajo el día 31 de Diciembre de 1988 (existen cuantos testigos sean necesarios) y que además se le incluía como trabajador por cuenta ajena siendo su alta en la S/Social como cuenta propia. Al saber que en el próximo año desaparecería el Empleo

Comunitario y los trabajadores por cuenta propia no participarían del mismo así como que no haber percibido, empleo comunitario en el 83 no gozarían en lo sucesivo del mismo. En cuanto a las facturas, nos rogamos a firmarlas, por cuanto se reflejan en ellas, varios cientos de bloques de hormigón empleados en la construcción de una pared particular al Sr. Alcalde y lo que nosotros teníamos el deber firmar eran los materiales empleados en la construcción de la Plaza de la Constitución que era para lo que se había recibido la subvención. Ahora al tomar posesión después de las elecciones y guiado por la curiosidad, quisimos saber que solución se le había dado a aquel asunto. Pues bien, como el caso era algo peliagudo de justificar ante el Sr. Gobernador al no haber aceptado firmar ningún componente de la Junta, excepto el Sr. Alcalde, no se le ocurre otra cosa que enviar los nominas y facturas acompañadas del escrito que los leo a continuación, haciéndole saber que todo cuanto en el mismo se manifiesta es completamente falso. Otro caso parecido en el que la legalidad es saltada a la torera es el hecho ocurrido al exposente tras un largo año de requerir que por un Técnico se examinara la humedad existente en mi casa, desde hacía algún tiempo, procedente a mi entender de los desagües de la calle Comedera por la parte de la Calleja, teniendo en cuenta que referida casa no tiene agua corriente ni desagües, por fin al cabo de un año, comunicó el daño por varios medios, creché un oficio del Sr. Alcalde en el que se comunicó lo siguiente:

Pues bien el aparejador que dió su informe técnico de que allí no existía nada que pudiera producir humedad en todo el interior de mi casa ~~incluidas~~ paredes medianeras, fue D. Fermín Sánchez Calero, haciendo pareja con los conocimientos técnicos del Sr. Alcalde, el cual una vez mirado el agujero descubierto por el Sr. Sánchez Calero, cosa de unos 20 cms. por lo dijo muy convencido "Dhí no se ve agua", tapó nuevamente y lo cubrió con hormigón, con lo cual quedó concluida la visita del Sr. aparejador, que jamás hego a ver el agujero de mi casa. Sin comentarios. Nada más señores, muchas gracias por la larga sesión a que les hemos sometido, especialmente con el fin de aclarar conceptos y cuentas a las personas a que

nos debemos, que en este caso son todos los vecinos de
Pobunas.

Por el portavoz del P.S.O.E. D. Pablo Villar Muñoz, se pre-
gunta por el Estado de Cuentas de la FERIA DEL EMIGRANTE
en el año actual, al que informó el Sr. Alcalde de que se
habían hecho unos gastos por 280.000 pts y que en su día se
presentarían las cuentas al Pleno, y Vd. Sr. Villar, tiene pendiente
todavía una factura de 50.000 pts. de la Banda de Música
que actuó en la Semana Santa última y no está todavía
formalizado su pago. Así mismo dicho portavoz quiere hacer
constar que su grupo está de acuerdo con la celebración
de las Fiestas de la Patrona de la Virgen del Socorro, pero
que mantienen su postura de siempre, de cambiar las fechas
de su celebración, a fin de que no hubiera en este tema
discriminación para nadie. También hizo constar que su grupo
no vio bien la invasión de las Fuerzas de la Guardia Civil
destacadas para mantener el orden en las Fiestas, cuando
el comportamiento de la población ha sido ejemplar, el Sr. Alcalde
contesta manifestando que se había mantenido un servicio de
orden, exactamente igual que Vds. lo hicieron en años an-
teriores, cuando estaban al frente de este Ayuntamiento y
concretamente el año pasado. Y por último se interesó por
las obras del PER y preguntó porqué se habían paralizado
las mismas, contestando el Sr. Alcalde que dichas obras se
habían paralizado de forma provisional, ya que el Ayunta-
miento de Buenavista no nos suministraba terrazos con
destino a la misma, por que ustedes habían contraído
una deuda con dicha Corporación de cerca de 800.000 pts
y mientras no se pagara no suministraban más material
por lo que hubo que hacer gestiones con otras casas comerciales
para adquirir los terrazos y empezar de nuevo con la
obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, exten-
diéndose la presente Acta, de que como Secretaria Certifico.

Sesion Extraordinaria del día 30 de Octubre de 1987



SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

D. Francisco Garcia Garcia

CONCEJALES

- D. Antonio Calderón Palas
- D. Antonio Ossorio Redondo
- D. Benito Tamayo Garcia
- D. Pablo Villar Muñoz
- D. Manuel González Fernández
- D. Joaquín Martín Pita, Admi-
nistrativo de este Ayuntamiento.

En la villa de Palomas, siendo las veinte ho-
ras del día treinta de Octubre de mil novecientos ochen-
ta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen
se expresan que integran el Pleno de la Corporación
Municipal, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria
en primera convocatoria conforme al orden del día
previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. FRANCISCO
GARCIA GARCIA y da fe del Acto el Secretario en funciones
del Ayuntamiento. D. JOAQUIN MARTIN PITA.

No asiste a esta sesión el concejal D. GENEROSO
López González, ni ha justificado su falta de asistencia.

1ª Aprobación

Acta anterior.

Trucado el desarrollo de la sesión y hecha pública
por la Presidencia y preguntando si algún miembro de la Corporación
tenia que hacer alguna observación al Acta de la Sesión anterior, cuyo
borrador había sido distribuido a los señores Concejales con la con-
vocatoria, habiéndose por el portavoz del grupo P.S.O.E D. PABLO
VILLAR MUÑOZ, de que su grupo no está de acuerdo en parte
con el acta de la sesión anterior no aprueba la misma y pide
su anulación, al no estar de acuerdo su grupo con los siguientes
puntos del Acta. En el punto 3: Relación de facturas pendientes de
pago al 30 de Junio del 1987. Ya que las cantidades pendientes de
pago del PER, capítulos de Materiales, son cantidades que están pen-
dientes de su ingreso por la Vicepresidencia y Consejería de
Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, al que el Sr.
Alcalde contesta que por dicha Consejería se ha anunciado que
en breve se transferirá a la cuenta de este Ayuntamiento el
50% de la subvención concedida para materiales de 1.050.000
ptas. Y en relación de los facturas pendientes con cargo a
subvenciones " Proyecto Técnico y facturas electrificación de los
Colegios Públicos de 625.846 pts, han debido de solicitarse de la
Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, el
abono de las mismas al encontrarse ya justificado el gasto. Y
de las facturas con cargo al Presupuesto ordinario y pendiente
de pago de 2.509.073 pts. existia en el acta de arqueo
del 30 de Junio de 1987 en metálico, cantidad suficiente

para poder hacer frente al pago de las facturas correspondientes. En relación con el punto 10: Anulación Paso de acceso a la carretera de Villafranca de los Barros y Oliva de Mérida. Que tampoco está de acuerdo dicho portavoz con lo acordado en este punto y que su grupo considera que está fuera del orden del día lo acordado, ya que se hace constar mi abstención por ser parte interesada en este acuerdo en la votación, ya que no soy propietario de los terrenos de la Cámara Agraria y que no existe acuerdo alguno de dicho paso o al menos no recuerdo y que tal vez el que podía haberse abstenido en la votación de este acuerdo debería haber sido el Concejal del C.D.S. D. Antonio Calderón Balbo, que es parte interesada y este contesta que no es ni mucho menos parte interesada de dichos terrenos perteneciente a la Cámara Agraria de esta localidad simplemente soy un funcionario de la misma (Secretario) y que por lo tanto no tengo porque abstenerme de votar en este acuerdo como concejal que soy. Y por este Sr. portavoz del C.D.S. se le contesta al Sr. Villar Muñoz, que si existe en el libro de Actas el acuerdo de dicho paso.

Por el Sr. Secretario en funciones, se informa que según dispone el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, en ningún caso podrá modificarse el fondo de los acuerdos adoptados y sólo cabrá subsanar los meros errores materiales o de hecho.

Al aprobarse la relación de facturas por unanimidad en la Sesión anterior, y la anulación de paso de acceso a la Carretera de Villafranca de los Barros y Oliva de Mérida, así como la demolición de la pared que delimita el mismo con el edificio nº 73 de la Calle Corredera, por mayoría de los Concejales asistentes y no existiendo errores materiales o de hecho no procede la modificación del acuerdo, entendiéndose así la Corporación por mayoría absoluta de los Concejales asistentes, con el voto en contra de los dos concejales del P.S.O.E. mixtos. Quedando aprobada por mayoría el Acta de la Sesión anterior.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta a la Corporación de un escrito de fecha 14 de Septiembre de 1987 del Excmo Sr. Delegado del Gobierno en Extremadura, presidente de la Comisión del Per, dando cuenta de la concesión a este

2º Plan de empleo Rural 1987.-



Ayuntamiento de una nueva reserva de crédito de Dos MILONES DOSCIENTAS CINCUENTA MIL PESETOS. que equivale a una subvención del 100% de la mano de obra a emplear en la ejecución de obras o servicios a cometer por esta Corporación, destinadas a atender la situación de aquellos trabajadores más desfavorecidos. También se dio cuenta que para la materialización práctica de la misma, había de establecerse el Convenio de Colaboración con el INEM en la forma que establece la Orden Ministerial del 21.02.85 B.O.E de 26 de Febrero de 1985, quedando enterados los Srs. reunidos y en base a lo expuesto, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1º - Se presenta conformidad al Proyecto de pavimentación de la Pl. Iglesia de esta localidad que suscribe el Sr. aparejador Municipal P. Eloy Peña Franco, con arreglo a la siguiente financiación:

Importe de la reserva de crédito del INEM:

con destino a mano de obra	2.250.000 pts.
Subvención del 30% con destino a materiales, a solicitar de la Junta de Extremadura	675.000 "
Total del Presupuesto	2.925.000 "

2º - Se faculta al Sr. Alcalde para que suscriba el convenio de colaboración con el INEM, solicitando la subvención de la Junta con destino a materiales y para firmar cuantos documentos sean necesarios para la continuación de este acuerdo.

3º - Planes Provinciales de Obras y Servicios. Estado Cuatrienal de necesidades, ejercicios 1988-1991 de este Municipio.

Por la Alcaldía Presidencia, se dio cuenta de un escrito circular de fecha 13 de Octubre de 1987 del Diputado Delegado Área Técnica de la Excelentísima Diputación Provincial sobre la confección de un "Estado Cuatrienal de necesidades" en materia de infraestructura de Nucleos, que permite un exacto conocimiento de la situación provincial de cara a la elaboración de los cuatro próximos planes Provinciales de Obras y Servicios. Como quiera que el art 36.2 de la Ley/85, reguladora de las Bases de Régimen local faculta a los Municipios a participar en la elaboración de los planes Provinciales.

Elaborado el Estado de Necesidades de este Municipio en materia de infraestructura y equipamiento para el cuatrienio 1988-1991 y que a continuación se refleja y por



el orden de prioridad de la obra

Ord.	Tipo Obra	Denominación	Presupuesto aproximado	Obra iniciada	Relación proyecto
1.	Instalación deportiva	Piscina	15.000.000	NO	NO
2.	Urb. y pavimentación	Pav. Calles	7.000.000	"	"
3.	Obras	Acond. rejato	10.000.000	"	"
4.	Obras	Idem Rio Palom.	10.000.000	"	"
5.	Saneamiento	4 Encom y otr.	2.900.000	"	"
6.	Urb. y paviment.	Pavim. calles	16.400.000	"	"
7.	Obras	Pozo, capt. agua	10.000.000	"	"
8.	Centro Social	Acordic. casa media	1.500.000	"	"
9.	Centro Social	Hogar pensionista	4.000.000	"	"
10.	Parques, jardines	Parque, zonas q. pnt.	4.000.000	"	"
11.	Pav. urbanista	Pav. callejones	10.000.000	"	"

Se sometido dicho estado de necesidades, a la consideración de los Sres. Concejales por si procede en su caso a su aprobación. En vista de que existe discrepancia entre los Sres. Concejales asistentes para llegar a un acuerdo a la aprobación del Estado de Necesidades que anteriormente se relaciona, se somete a la relación ordinaria, dando el siguiente resultado:

Votos a favor de la aprobación de dicho Estado de Necesidades. ----- 4

Votos en contra ----- 3

En su consecuencia queda aprobado dicho Estado de Necesidades por mayoría de los miembros asistentes.

En explicación del voto negativo de los Sres. Concejales D. Pablo Villar Muñoz y D. Manuel Juárez, por considerar que la Piscina no es una obra de primer orden, ya que existen otras obras con más prioridad, como puede ser la captación de obras, y que su grupo político PSOE se viene oponiendo reiteradas veces a la construcción de una Piscina en esta localidad, por no considerarla de gran necesidad.

4.- Propuesta de Utilización del servicio provincial de recaudación de tributos locales.  **DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**
 económica de los Ayuntamientos de la Provincia.

Es conocida la propuesta que formula el alcalde a propósito del escrito recibido de la Diputación Provincial sobre creación del servicio Provincial de Recaudación de Tributos locales y asistencia económica de los Ayuntamientos de la Provincia, según acuerdo adoptado por su

34
PLENO DE ASESORES
MAYO 1988

Pleno en Sesión del 25 de Septiembre con objeto de que se determine acerca de la utilización del mismo, conforme a las condiciones y circunstancias que se contienen en la documentación adjunta.

Y explicadas las circunstancias de oportunidad y conveniencia, inspiradas en los principios de actuación que para las Diputaciones con relación a los Ayuntamientos enuncia la ley 7/85 de 2 de Abril, estimándose de conveniencia la adhesión al proyecto, que redundara a no dudarlo en una efectividad y agilización de la Hacienda Municipal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, que constituyen en todo caso, número cualificado suficiente, para la validez del Dcto, conforme señala el artículo 22 de la preitada norma concordante con el 50º del Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, adopta con relación al asunto el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Acepta el ofrecimiento de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, y en su consecuencia autorizar la utilización por parte de este Ayuntamiento del SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION DE TRIBUTOS LOCALES Y ASISTENCIA ECONOMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ, a partir del 1º de Enero del próximo ejercicio de 1988, que gobernará directamente la propia Diputación y en las condiciones y requisitos que se contienen en el acuerdo de creación del mismo, de 25 de Septiembre del corriente año 1987, que se declara conocer y aceptar íntegramente, habida cuenta de los beneficios y conveniencia que representan para el Municipio.

SEGUNDO: Como participación económica de este Municipio en la prestación de los Servicios cuya utilización se acuerda y para el mantenimiento del mismo, se autoriza la deducción del 5% sobre el importe de la recaudación en período voluntario, y en el porcentaje que se fije reglamentariamente, en período ejecutivo, que girará la Excmo. Diputación Provincial, y,

TERCERO: Se remitirá certificación íntegra de este acuerdo a la propia Diputación Provincial, como documento acreditativo y bastante de la inclusión de este Ayuntamiento

en el Proyecto recaudatorio a llevar a efecto por la misma, a cuyo fin se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o al miembro que legalmente lo sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma, diligenciado y aplicación de cuantos documentos, compromisos y normas se derivaren del acuerdo adoptado, y en definitiva de la integración en el servicio recaudatorio.

5º Ruegos y Preguntas.-

Por el portavoz del PSOE, D. Pablo Villar, pide se le informe, ya que no se había hecho, sobre la propuesta que le hizo el Sr. Alcalde de crear una Comisión para llevar a efectos algunas gestiones en la Delegación de Hacienda de la Provincia, con el fin de ver si se podía conseguir que rebajasen el tipo del 12% sobre la base imponible de la riqueza urbana, a lo que el Sr. Alcalde informa que de las gestiones hechas ante la Delegación de Hacienda se me comunica que para el próximo ejercicio de 1988 serán tal vez los Ayuntamientos quienes deberán acordar el tipo del 10% que se deberá aplicar sobre la base imponible de la riqueza urbana y rústica para el cobro de dichas contribuciones y al no haberle informado antes, ha sido debido a que no he tenido ocasión.

Preguntado por el mismo portavoz del PSOE de cómo va el tema del curso de Maquinista de Confección Industrial que se va a impartir por el INEM en esta localidad, y que veía mejor que una vez terminado el curso, los que lo hubiesen, fueran contratados por CONFECIONES ROSALMO S.A. instalada en explanada del Pilar de Puebla de la Reina, ya que al mismo tiempo se crearían puestos de trabajo, pues el crear una Cooperativa, esto no les sería rentable, pues tendrían que hacer una inversión por máquina de cerca de 2.000.000 pts, al que el Sr. Alcalde informa, que hace unos días unos funcionarios del INEM estuvieron en esta y tuvieron una entrevista con todos los solicitantes del curso, y estos Sres. solicitaron a unos 15 ó 18 solicitantes y serán ellos los que en su día decidan lo que más le convenzan si crear una Cooperativa o prefieren firmar un Contrato con Confeciones Rosalmo S.A.

Prejuntado al Sr. Alcalde por el mismo portavoz si se habian reanudados los trabajos del PPA, se contesta por el Sr. Alcalde que de un día a otro darán comienzo continuando con la obra que se habia empezado y que consta en el proyecto redactado por el Sr. Aparejador Municipal, y que fueran aprobados en su día por el Pleno de este Ayuntamiento.

Por el mismo portavoz se manifiesta, que han sido entregado en Secretaría para su registro de entrada dos escritos dirigidos al Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levanta la sesión a las veintinueve horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretario de Funciones Certifico. -



Jose Maria Barrero Beloso

Sesión Ordinaria del día 23 de Diciembre de 1981.

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

D. Francisco Garcia Garcia

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Balas

D. Antonio Ossorio Redondo

D. Benito Tamayo Garcia

D. Pablo Villar Muñoz

D. Genesio Lopez Gonzalez

D. Manuel Gonzalez Fernandez

SECRETARIO

D. J. Maria Barrero Beloso

En la Villa de Palomas, siendo las diez y nueve horas del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde D. FRANCISCO GARCIA GARCIA, y da fe del Acto el Secretario del Ayuntamiento D. JOSE MARIA BARRERO BELOSO.

Acta Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la

Presidencia, esta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, cuyo borrador había sido distribuido a los Sres. Concejales con la convocatoria a esta Sesión no formulándose ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al libro capitular tal y como dispone el artículo 110, apartado 2 del Reglamento de Organización Financiamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º Reducción tipos gravámenes, Contribución Urbana.

Se puso de manifiesto a los señores Concejales, el informe emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento proponiendo la modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana de este término que actualmente está establecido por ley en el 20% proponiendo el tipo del 15% para el ejercicio de 1988, con opción a rebajar dicho tipo para el ejercicio de 1987, si las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento así lo permitieran.

Después de una amplia deliberación sobre el particular, se sometió a votación ordinaria, dando el siguiente resultado:

Votos a favor del informe de la Comisión de Hacienda que propone el 15%:

Grupo del CDS - - - - - CUATRO

Votos en contra del grupo del PSOE, que propone el 12% - - - - - TRES.

En consecuencia, por mayoría de los miembros presentes y por tanto con el quorum del art. 47, 3, d de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y de acuerdo con cuanto dispone el art. 1 apartado 5 de la Ley 26/1987, de 11 de Diciembre, se acordó fijar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana de este término en el QUINCE POR CIENTO (15%) sobre la base imponible, con vigencia de 1º de Enero de 1988 simultánea con el Presupuesto de dicho ejercicio.

Asimismo se acuerda exponer al público el precedente acuerdo por plazo de treinta días, para que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias. Transcurrido el citado plazo el Ayuntamiento resolverá todas las reclamaciones presentadas y aprobará

definitivamente el presente acuerdo

3º Contrato limpieza, colegio público y dependencias Municipales.

Por el Sr. Alcalde se informa de la situación ilegal mantenida por la anterior Corporación en relación con la encargada de la limpieza de los Grupos Escolares y dependencias Municipales, ya que carece del correspondiente contrato y alta por trabajos a tiempo parcial en la S/Social, por lo que proponen su regularización.

Después de un cambio de impresiones, y por unanimidad de los miembros reunidos, se acordó hacer la oportuna oferta pública de empleo y proceder a la contratación por tiempo parcial de este servicio con la encargada de la limpieza.

4º Contrato Contadores Agua.

Por el grupo del C.D.S. se propone como ya tuvieron constar en la sesión anterior, rescindir el contrato con la Empresa IBERCONTA S.A. encargada de la lectura, mantenimientos de contadores y confección de recibos, para su gestión en forma por el propio Ayuntamiento, pudiendo hacer la lectura de contadores, la persona encargada de la recogida de basuras, mediante contrato, para ambos servicios, girando el importe de consumo y servicio conjuntamente con el recibo de recogida de basuras, trimestralmente o cuatrimestral.

A continuación por la Presidencia se concede la palabra al portavoz del PSOE, D. Pablo Villar Muñoz, el cual manifiesta no estar de acuerdo con la proposición anterior por entender que el sistema que se viene utilizando mediante contrato con IBERCONTA S.A. es el más conveniente en todos los ordenes para el Municipio.

Considerando suficientemente debatido este asunto la presidencia somete a votación ordinaria, la propuesta, dando el siguiente resultado:

Votos a favor de la proposición del grupo del C.D.S. para dar por rescindido el contrato con IBERCONTA S.A. — CUATRO
Votos en contra, Grupo PSOE — TRES

En consecuencia queda aprobada la proposición de dar por rescindido y terminado el contrato de prestación de servicios que tenía el Ayuntamiento suscrita con la Empresa IBERCONTA S.A.



5ª Liquidación
cuenta Recaudación
voluntaria 1987
y Ejecutiva.

Puesta de manifiesto a los Sres. Concejales, la cuenta de recaudación Municipal presentada por el recaudador Municipal D. Juan Fontan Roson, referida al 31 de Diciembre de 1987 que comprende el expresado ejercicio, y autenores, después de examinada y hallada conforme, acordaron por unanimidad presentarle su aprobación en idéntica forma en que aparece redactada y justificada.

6ª Escritos varied...

Se acordó conceder licencia de obras menores a los siguientes vecinos: D^e Obdulia Delgado Collado, con presupuesto de 3.000 pts, Juane M^e Torcheche 60.000pts, Casto dechón Mendoc 25.000 pts, Felipe Luis Jorjales 15.000, María Contreras Alvarez 50.000 pts. y Bibiane Jaraña Pardo 25.000 pts. También se acordó conceder licencia de enganche red agua y saneamiento a Gregorio Jutierrez Cuevas, en calle Encarniende y a Juan Vaca Jurrero, enganche red general agua, en la calle Encarniende.

7ª Recogida de
Basuras

Dada lectura a la Moción de la Alcaldía, relacionada con la implantación del servicio de recogida de basuras a domicilio, así como las indicaciones que tal documento contiene, en relación con la financiación que ha de hacerse por los propios beneficiarios del servicio después de deliberar sobre el asunto por unanimidad se acuerda:

- a) Establecer el servicio obligatorio de RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIA, en todo el casco urbano.
- b) Establecer una tasa de MIL QUINIENTAS PESETAS anuales (125 pts. mes) por vivienda de carácter familiar, que utilicen el servicio durante más de 3 meses, y SETECIENTAS OCHENTA PESETAS (780) al año (65 pts. al mes) por viviendas que solamente sean habitadas temporalmente, menor de los tres meses.
- c) Viviendas, con Bar, Comercios o discotecas, DOS MIL CEN PESETAS. (año 175 pts. mes)
- d) También se gravarán los demás establecimientos industriales, públicos y otros que por su existencia hayan de producir basuras y residuos sólidos, con la tasa de MIL QUINIENTAS PESETAS AL AÑO. (125 pts/mes)
- e) Que se formalice la ordenanza fiscal y a su vez se inicie el expediente de arrendamiento del

servicio. por el tiempo y bajo el tipo de licitación contenidos en el pliego de condiciones redactado por la Alcaldía y que queda aprobado también por los Sres. Concejales.

8º Ruegos y Preguntas -

Por el portavoz del C.D.S. se informa que está en proyecto la creación de una mancomunidad de agua con el Ayuntamiento de Villafranca de los Barros por lo que el Ayuntamiento debe adherirse al proyecto de referida mancomunidad, con las propias reservas por nuestra parte, llegado su momento, en cuanto a condiciones económicas y de potabilidad, mostrando su total conformidad todos los concejales con lo expuesto.

El portavoz del PSOE, Sr. Villar, pregunta el motivo de la denegación de la licencia de obras que tiene presentada, contestándole el Sr. Alcalde que la pared para la cual se solicita dicha licencia, está en litigio y que para cualquier aclaración más extensa con el tema, puede pasarse por el despacho de la Alcaldía cuando estime oportuno. También hizo constar que por la CIA Sevillana de Electricidad se ha cobrado 80.000 pts. a los vecinos por su instalación eléctrica dentro del casco urbano, y concretamente en calle Corredor antes del edificio del Bar J.J. creyendo que es obligación de dicha compañía, establecer sus líneas por su cuenta dentro de la población, el Sr. Alcalde le informa que sólo ha venido a su despacho con el tema un sólo vecino, al que le indicó que presentará un escrito haciendo constar sus alegaciones para que el Ayuntamiento tomare las medidas oportunas acerca de la Empresa suministradora.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión, a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente que firma conmigo el Sr. Alcalde, de que doy fe.



Sesión Extraordinaria del día 25 de Febrero de 1988

SEÑORES ASISTENTES.

ALCALDE

D. Francisco García García

CONCEJALES

D. Antonio Calderón Balas

D. Antonio Amorio Redondo

D. Benito Tamayo García

D. Pablo Villar Muñoz

D. Generoso López González

D. Manuel González Fernández

SECRETARIO

D. José M^o Barrero Beloso.

En la Villa de Palomas, siendo las veinte horas del día veinticinco de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, que integran el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria, conforme al orden del día previamente establecido. Preside el Sr. Alcalde, D. Francisco García García y da fe del acto el Secretario del Ayuntamiento D. José María Barrero Beloso.

1.º - APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. - Iniciado el desarrollo de la Sesión y hecha pública por la Presidencia, ésta preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, cuyo borrador había sido distribuido a los Señores Concejales, con la convocatoria a esta sesión, no formulándose ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad, determinándose su transcripción al Libro Capitular tal y como dispone el artículo 110, ap. 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.º - INFORME DE SELECCIÓN 12 VIVIENDAS SOCIALES. - Por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento para acceder a las 12 viviendas de promoción pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura, construidas en esta localidad y de acuerdo con el Decreto núm. 6/85 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la Comisión de Gobierno, se habían seleccionado en principio las siguientes solicitudes:

- | | |
|----------------------------------|-----------------------------------|
| 1.º - Marcelo Garrido Sánchez | 2.º - Román Juan Barraju |
| 3.º - Manuel Tamayo Calderón | 4.º - Prisco Cortés González |
| 5.º - Ginés F. Segador Pesado | 6.º - Luis Sánchez Balas |
| 7.º - Francisco Calaco González | 8.º - Francisco Carrasco González |
| 9.º - Antonio Pozo Alfredo | 10.º - Fernando León Fernández |
| 11.º - Victoriano Segador Amorio | 12.º - Domingo Amorio Redondo |
| 13.º - Francisco García Cruz | 14.º - Rafael Orozco Martínez |
| 15.º - Domingo Tamayo Carrasco | 16.º - Martín García Cruz |

- | | |
|----------------------------------|------------------------------|
| 17 - Juan Luis Carrasco González | 18 - Antonio Calaco González |
| 19 - Francisco Luis Delgado | 20 - Alonso Delgado Garrido |
| 21 - Juan Tamayo Calderón | 22 - Alonso Garrido Carrasco |
| 23 - Agustín Bejar Ossorio | ----- |

Como quiera que solo se dispone de 23 viviendas, y dada la complejidad para seleccionar el mismo número de solicitudes ya que los 23 seleccionados, parece ser tienen los mismos derechos, la Alcaldía propone que la selección se haga por sorteo entre los 23 solicitudes citadas, y en vista de que existen discrepancias entre los concejales del grupo socialista, se somete a votación si procede el sorteo en la forma propuesta por el Sr. Alcalde, dando el siguiente resultado:

Votos a favor de la propuesta de la Alcaldía: CUATRO

Votos en contra de la propuesta de la Alcaldía: TRES

En su consecuencia se acuerda por mayoría proceder al sorteo a cuyo efecto es colocada una urna encima de la mesa donde se han introducido los 23 papeletas con el nombre de cada solicitante, procediéndose a realizar el escrutinio mediante lectura de cada papeleta extraída, que lee en alta voz el Sr. secretario, con el siguiente resultado:

SOLICITUDES SELECCIONADAS MEDIANTE SORTEO

- 1 - Marcelo Garrido Sánchez
- 2 - Manuel Tamayo Calderón
- 3 - Ginés Florenio Sepador Pesado
- 4 - Francisco Calaco González
- 5 - Antonio Pozo Cifredo
- 6 - Victoriano Sepador Ossorio
- 7 - Francisco García Cruz
- 8 - Domingo Tamayo Carrasco
- 9 - Juan Luis Carrasco González
- 10 - Francisco Luis Delgado
- 11 - Juan Tamayo Calderón
- 12 - Agustín Bejar Ossorio

SUPLENTES SELECCIONADOS MEDIANTE SORTEO.

- 13 - Prisco Cortés González
- 14 - Román Luna Barruján
- 15 - Luis Sánchez Palos
- 16 - Francisco Carrasco González
- 17 - Fernando Lechón Fernández

18 - Dámaso Osorio Redondo

19 - Rafael Orozco Montañez

20 - Martín Jarán Cruz

21 - Antonio Calaco Jousales

22 - Alonso Delgado Garrido

23 - Alonso Garrido Carrasco

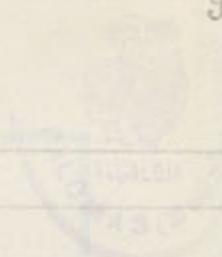
Queda aprobada la anterior relación con CUATRO VOTOS a favor y TRES en contra.

En explicación del voto, el portavoz del P.S.O.E., Sr. Vellón expone que no está de acuerdo con el procedimiento utilizado ya que no se ha hecho la selección democráticamente porque se prescinde de la oposición y concretamente del Consejo que compone la Comisión Informativa de Vivienda y Bienestar Social de este Ayuntamiento y de ahí el voto negativo de su grupo.

2ª - APROBACION RECTIFICACION PADRON HABITANTES 1988 -

Se puso de manifiesto a los Señores Concejales, la documentación relativa a la rectificación del Padrón de habitantes de este Municipio referido al 1 de Enero de 1988, que arroja su resumen una población de derecho de 721 habitantes, siendo aprobada por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión a las veinte horas y veinte minutos, extendiéndose el presente que firma como Sr. Alcalde de que como Secretario, certifico...



D. Juan María Durán
 Rafael Casero Muñoz
 Martín Jesús Cruz
 Antonio Galarraga /
 Alonso Delgado /
 Alonso del Barrio /

Deseo que se acuerde la siguiente resolución con el Sr. Durán
 y Sr. Cruz.

En aplicación del art. 10 del Estatuto del P. S. S., Sr. Durán
 que ya en su día de acuerdo con el procedimiento establecido
 a ya se ha hecho la entrega del acta de la junta de
 vecinos de la zona y, condeando el Sr. Durán por su
 función y función de vecindad y Alameda Real de
 vecindad y de ahí el voto negativo de su grupo.

2.º Aprobación del expediente de vecindad de 1992

Se pide de manifestar a la Señora Concejala la decisión
 que se toma a la certificación del Padrón de habitantes de
 la localidad referida al 1.º de Enero de 1992, que arroja un
 total de población de 721 habitantes cuando según
 el censo de 1981.

Y en consecuencia, este asunto de ya haberse tomado la
 decisión a la salida hacia y desde Madrid, debe darse el primer
 voto favorable al Sr. Durán de ya como vecindario, etc.





